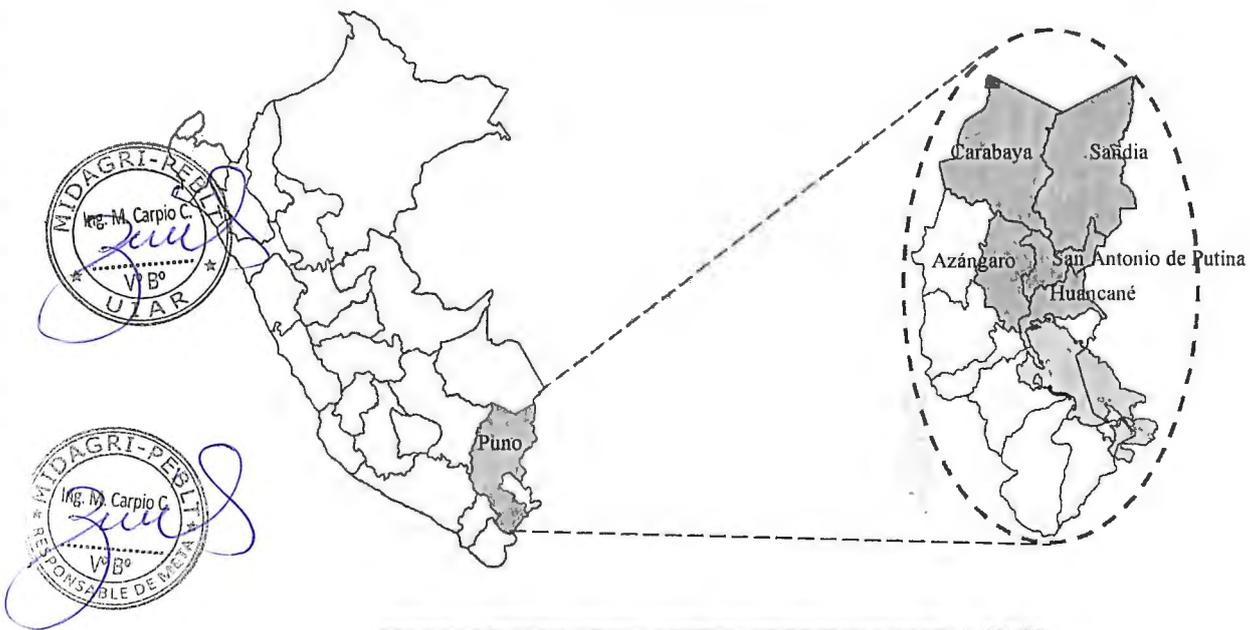




## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

### EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO III ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PÚBLICAS Meta: 015



PUNO – PERU  
2024

## CONTENIDO

1. DATOS DEL PROYECTO DE INVERSION
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. ANTECEDENTES
4. JUSTIFICACION
- 4.1. PRESUPUESTO DE LA META
- 4.2. PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO
- 4.3. PRESUPUESTO ANALITICO MENSUALIZADO
- 4.4. PRESUPUESTO ANALITICO POR ESPECIFICA DE GASTO
5. AREAS DE INFLUENCIA DE LA INVERSION PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
6. META FISICO FINANCIERO EJECUTADO Y PROGRAMADO DEL PIP
- 6.1. META FISICO FINANCIERO EJECUTADO Y PROGRAMADO DEL PIP
- 6.2. META FISICA MENSUALIZADAS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
- 6.3. CUADRO DE NECESIDADES POR ESPECIFICA DE GASTO MENSUALIZADO DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
7. INDICADORES
8. ANEXOS



**1. DATOS DEL PROYECTO DE INVERSION**

1.1 PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
1.2 UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
1.3 PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
1.4 PROYECTO	: 2453031 RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.
1.5 ACT/ACCION/OBRA	: 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS
1.6 FUNCION	: 17 AMBIENTE
1.7 DIVISION FUNCIONAL	: 0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
1.8 GRUPO FUNCIONAL	: 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL.
1.9 CODIGO SNIP/CUI	: 2453031
1.10 CODIGO PIP VIABLE	: S/. 107,154,404.65
1.11 COSTO ACTUALIZADO DEL PIP	: S/. 109,172,476.14
1.12 MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Indirecta
1.13 PLAZO DE EJECUCION	: 07 meses
1.14 EJECUCION FISICA ACUMULADA	: 228.36 has
1.15 EJECUCION FINANCIERA ACUMULA.	: S/. 2,450,182.55
1.16 AÑO DE EJECUCION DEL PROYECTO	: 2024



## 2. DATOS DE LA META PRESUPUESTARIA

1.17 NOMBRE DE LA META PRESUPUESTARIA : ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS

1.18 RESPONSABLE DE META PRESUPUESTARIA : ING. MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO

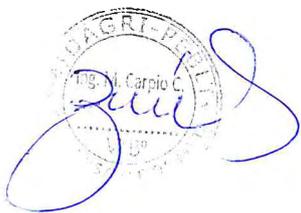
1.19 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTUTA :

1.20 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO : S/ 2,948,290.00

1.21 META FISICA ANUAL PROGRAMADA : 430.39 has

1.22 PLAZO DE EJECUCIÓN : 07 Meses

1.23 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS



### 3. ANTECEDENTES

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos.

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego (Ex Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego) y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria.

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca es una institución líder en el estudio, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica del Titicaca; unidad ejecutora de los acuerdos binacionales del Perú y Bolivia; para acciones de planificación y ejecución de proyectos multisectoriales, con énfasis en proyectos hidráulicos, en el marco del sistema de gestión ambiental. Preservación de recursos naturales y biodiversidad.

La situación actual negativa provocada por la contaminación (zonas de La Rinconada y Anaea) que afectan la cuenca aguas abajo del Río Grande (denominado Río Ramis) que sirve como fuente de vida y agua para las comunidades ubicadas a lo largo de su extensión hasta desembocar al Lago Titicaca y las cuales se están viendo afectadas por dicha contaminación ambiental producto de la minería ilegal y que repercute en la salud, agricultura, ganadería y economía de los pobladores que se encuentran ubicados a lo largo del Río Ramis.

La propuesta en el Estudio de Factibilidad realizado por el Ministerio de Energía y Minas indica como solución interceptar el transporte de sedimentos mediante la construcción de una Presa que retenga el material y lo decante, con una vida útil proyectada de 100 años, la cual permita poder reutilizar el agua una vez sedimentada en la Represa para temas de Agricultura, Ganadería y de consumo humano que contenga bajos índices de metales pesados en su composición.

El estudio de Factibilidad ejecutado para la solución al problema de contaminación de la cuenca media y baja del río Grande se inició en el año 2007 y en el cual se indica la viabilidad social por parte de las Comunidades Afectadas y Distritos involucrados que serían beneficiados por dicha Obra.

Mediante Resolución Ministerial N° 374-2006-PCM del 21.10.2006, se constituye la Comisión Multisectorial encargada de proponer el plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del Río Ramis (presidida por MINEM), el objeto era elaborar el Plan de Acción indicado.



Mediante Resolución Ministerial N°192-2007-PCM del 06.06.2007, se crea la COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL RÍO RAMIS (presidida por MINEM), tiene por objeto coordinar y efectuar el seguimiento de las acciones a Corto y Mediano plazo del Plan de Acción aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2007-EM.

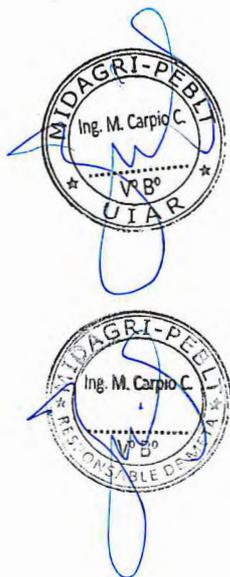
Mediante Decreto Legislativo N° 1099 del 12.02.2012: Se regulo y aprobaron la acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno, declarando la necesidad de la remediación ambiental en las cuencas de los ríos Ramis y Suches, y autorizando en su artículo 7, a MINAGRI, MINAM, MVCS y MINEM y GR PUNO, "El financiamiento de estudios de pre inversión y/o ejecución de Proyectos de inversión pública de remediación ambiental, así como de infraestructura hidráulica para captación, regulación o almacenamiento, conducción y abastecimiento de agua para fines poblacionales, de riego y otras actividades productivas, así como obras de alcantarillado, orientados a revertir los graves daños ocasionados por la minería ilegal al sector agropecuario como a la salud de la población de la Cuenca de los Ríos Ramis y Suches en el departamento de Puno. El citado financiamiento se realiza con cargo a los presupuestos institucionales respectivos".

Mediante Decreto Legislativo N° 1105 del 19.04.2012: Establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal (Crea la Comisión Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, la misma que dependerá de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM).

Mediante Decreto Supremo N° 075-2013-PCM del 20.06.2013, se crea la COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y SUS AFLUENTES (presidida por MINAM), que tiene por objeto coordinar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, LIDERADO POR EL ALTO COMISIONADO DE ASUNTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA MINERIA, INTERDICCIÓN DE LA MINERIA ILEGAL Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL (ACAFMIRA).

Mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, del 15.08.16, se transfiere la Comisión Multisectorial permanente creada con el objetivo de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, de PCM al MINEM, desactivándose la figura del ACAFMIRA, que se encargaba entre otros, de hacer el seguimiento y monitoreo de la cartera de remediación asociada a la problemática de la contaminación del Rio Ramis por relaves de la actividad de la minería informal, encargándose de esta tarea a la Oficina de Gestión e Inversiones, y posteriormente, Sub Secretaria de Fortalecimiento de la Descentralización de la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sobre las demás funciones de la Comisión, son asumidas por los sectores, según sus competencias, en este caso, el Ministerio de Energía y Minas preside la Comisión y además la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, es responsable de la formulación del Estudio de Pre Inversión de la Presa Huacchani, entre otros; y el Ministerio del Interior está a cargo de los temas de orden y seguridad (MININTER).



El sistema de seguimiento de inversiones (SSI) del MEF, el PIP con CUI 2453031 se encuentra en estado de inversión ACTIVO, en fase de estudios de PERFIL y con un monto actualizado de S/. 107, 154,404.65 el cual cuenta con declaratoria de viabilidad en fecha 09 de julio del 2019.

Mediante Resolución Ministerial N°0311-2021-MIDAGRI, de fecha 03 de noviembre del 2021 donde se resuelve la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante el decreto de urgencia N°100-2021, a favor de pliego 013: Ministerio de desarrollo agrario y riego, hasta por la suma de S/. 13 456 032,00 soles por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Mediante Memorando Múltiple N°074-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 15 de noviembre del 2021 la oficina de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000025, por habilitación de recursos por el importe de S/. 7,004,052.00 en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para dar continuidad a la etapa de ejecución del proyecto d inversión con CUI 2453031 Y 2410781

Mediante Resolución Ministerial N°0131-2022-MIDAGRI, de fecha 04 de abril del 2022, donde se resuelve la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante Ley N° 31436, a favor del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/. 8'698,730.00 soles, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la resolución.

Mediante Resolución Directoral N°096-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 26 de abril del 2022, se resuelve la aprobación del expediente técnico presupuestal de la meta 0019: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Mediante Resolución Directoral N°179-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 05 de agosto del 2022, se resuelve la aprobación del expediente técnico presupuestal modificado I de la meta 0019: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Mediante Resolución Directoral N°073-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 10 de mayo del 2023, se resuelve la aprobación del expediente presupuestal de la meta 0015: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Mediante Resolución Directoral N°182-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, se resuelve la aprobación del expediente presupuestal modificado 1 de la meta 0015: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Con fecha 26 de octubre del 2023 el proyecto especial binacional lago Titicaca suscribe el contrato N° 059- 2023-MIDAGRI-PEBLT-DE con el presidente de la comunidad campesina de Picotani Sr. Felipe Mamani Trujillo, para la adquisición de terrenos para el PI recuperación de la

cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031, ITEM N°01 – Comunidad campesina de Picotani, departamento de Puno.

Con fecha 26 de octubre del 2023 el proyecto especial binacional lago Titicaca suscribe el contrato N° 056 - 2023-MIDAGRI-PEBLT-DE con la Sra. Atilia Lucia Mamani Trujillo, para la adquisición de terrenos para el PI recuperación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031, ITEM N°02 (parcela N°90) – Comunidad campesina de Picotani, departamento de Puno.

Con fecha 26 de octubre del 2023 el proyecto especial binacional lago Titicaca suscribe el contrato N° 057 - 2023-MIDAGRI-PEBLT-DE con el Sr. Pedro Luque Mullisaca, para la adquisición de terrenos para el PI recuperación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031, ITEM N°03 (parcela N°91) – Comunidad campesina de Picotani, departamento de Puno.

Con fecha 26 de octubre del 2023 el proyecto especial binacional lago Titicaca suscribe el contrato N° 060-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE con el Sr. Juan Mayhua Caceres, para la adquisición de terrenos para el PI recuperación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031, ITEM N°04 (parcela N°92) – Comunidad campesina de Picotani, departamento de Puno.

Con fecha 26 de octubre del 2023 el proyecto especial binacional lago Titicaca suscribe el contrato N° 058 - 2023-MIDAGRI-PEBLT-DE con el Sr. Romulo Luque Mamani, para la adquisición de terrenos para el PI recuperación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031, ITEM N°05 (parcela N°93) – Comunidad campesina de Picotani, departamento de Puno.

Con fecha 29 de diciembre del 2023 mediante Memorando Múltiple N°080-2023-MIDAGRI-PEBLT-UPPS el Unidad de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT alcanza la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por el importe de S/ 1,864'920,945.00 que contempla recursos por el importe de S/ 32'988,473.00 para la Unidad Ejecutora 017: Binacional Lago Titicaca.

Mediante Memorando Múltiple N°014-2023-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 01 de marzo del 2023 la unidad de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000003, créditos y anulaciones entre metas y específicas de gasto el interior del proyecto con CUI 2453031 para la adquisición de terreno para obras públicas por el importe de de S/. 5,562,451.00

Mediante Resolución Directoral N°073-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 10 de mayo del 2023, se resuelve la aprobación del expediente presupuestal de la meta 0015: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.



Mediante Resolución Directoral N°182-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, se resuelve la aprobación del expediente presupuestal modificado 1 de la meta 0015: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO

Con fecha 29 de diciembre del 2023 mediante Memorando Múltiple N°080-2023-MIDAGRI-PEBLT-UPPS el Unidad de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT alcanza la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por el importe de S/ 1,864'920,945.00 que contempla recursos por el importe de S/ 32'988,473.00 para la Unidad Ejecutora 017: Binacional Lago Titicaca

Mediante Memorando Múltiple N°014-2024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS, de fecha 22 de febrero del 2024 el jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000003, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca, como habilitador la meta 13 "preservación del medio ambiente" y como meta habilitado 15 "adquisición de terreno para obras publicas" del proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031 por el importe de S/ 1,709,949.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

Ante la aprobación del anexo N°06 modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000002 de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas", mediante Resolución Directoral N° 041-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 13 de marzo del 2024 el director ejecutivo resuelve aprobar el expediente presupuestal de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas".

Ante la aprobación de la modificación al cuadro multianual de necesidades N° 00000006 a través del anexo N°06 mediante Informe N° 156-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de fecha 02.04.2024 la unidad de infraestructura agraria y riego de la entidad solicita la aprobación via acto resolutivo, del Expediente Presupuestal Modificación I de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras publicas" para la indemnización de terrenos del proyecto "RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2453031.

Mediante Informe N° 053-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ de fecha 08.04.2024 la unidad de asesoría jurídica de la entidad remite las observaciones al Expediente Presupuestal Modificación I de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras publicas", bajo las consideraciones legales expuestas en el Informe Legal N° 021-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ-AAPF.

Con fecha 10 de abril del 2023 mediante Informe N° 178-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR la unidad de infraestructura agraria y riego de la entidad remite la Absolución de observaciones para la aprobación Expediente Presupuestal Modificación I de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas".

Con fecha 17 de abril del 2024 mediante memorando N°047-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ la unidad de asesoría jurídica de la entidad remite el expediente presupuestal para su evaluación y



reformulación teniendo en cuenta lo contenido en el Informe Legal N° 021-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ-AAPF.

Con fecha 06 de junio del 2024 se aprueba el anexo N°06 modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000017 de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas del proyecto RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 245303.

Con fecha 24 de junio del 2024 mediante memorando múltiple N° 0052-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS la unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad remite aprobación de nota modificatoria N° 0000000015, sobre créditos presupuestales y anulación, modificación entre metas presupuestales al interior del proyecto de inversiones con CUI 2453031 dentro de la UE 017: Binacional Lago Titicaca.

Con fecha 02 de agosto del 2024 se aprueba el anexo N°06 modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000025 de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas del proyecto RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 245303.



#### JUSTIFICACION

Por las consideraciones anteriormente señaladas, la ejecución del Proyecto "RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", se justifica ampliamente por las siguientes razones:



Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos.

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego (Ex Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego) y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria.

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca es una institución líder en el estudio, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica del Titicaca; unidad ejecutora de los acuerdos binacionales del Perú y Bolivia; para acciones de planificación y ejecución de proyectos multisectoriales, con énfasis en proyectos hidráulicos, en el marco del sistema de gestión ambiental. Preservación de recursos naturales y biodiversidad.

La situación actual negativa provocada por la contaminación (zonas de La Rinconada y Ananea) que afectan la cuenca aguas abajo del Río Grande (denominado Río Ramis) que sirve como fuente de vida y agua para las comunidades ubicadas a lo largo de su extensión hasta desembocar al Lago Titicaca y las cuales se están viendo afectadas por dicha contaminación ambiental producto de la minería ilegal y que repercute en la salud, agricultura, ganadería y economía de los pobladores que se encuentran ubicados a lo largo del Río Ramis.

La propuesta en el Estudio de Factibilidad realizado por el Ministerio de Energía y Minas indica como solución interceptar el transporte de sedimentos mediante la construcción de una Presa que retenga el material y lo decante, con una vida útil proyectada de 100 años, la cual permita poder reutilizar el agua una vez sedimentada en la Represa para temas de Agricultura, Ganadería y de consumo humano que contenga bajos índices de metales pesados en su composición.

El estudio de Factibilidad ejecutado para la solución al problema de contaminación de la cuenca media y baja del río Grande se inició en el año 2007 y en el cual se indica la viabilidad social por parte de las Comunidades Afectadas y Distritos involucrados que serían beneficiados por dicha Obra.

Mediante Resolución Ministerial N° 374-2006-PCM del 21.10.2006, se constituye la Comisión Multisectorial encargada de proponer el plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del Río Ramis (presidida por MINEM), el objeto era elaborar el Plan de Acción indicado.

Mediante Resolución Ministerial N°192-2007-PCM del 06.06.2007, se crea la COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL RÍO RAMIS (presidida por MINEM), tiene por objeto coordinar y efectuar el seguimiento de las acciones a Corto y Mediano plazo del Plan de Acción aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2007-EM.

Mediante Decreto Legislativo N° 1099 del 12.02.2012: Se regulo y aprobaron la acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno, declarando la necesidad de la remediación ambiental en las cuencas de los ríos Ramis y Suches, y autorizando en su artículo 7, a MINAGRI, MINAM, MVCS y MINEM y GR PUNO, "El financiamiento de estudios de pre inversión y/o ejecución de Proyectos de inversión pública de remediación ambiental, así como de infraestructura hidráulica para captación, regulación o almacenamiento, conducción y abastecimiento de agua para fines poblacionales, de riego y otras actividades productivas, así como obras de alcantarillado, orientados a revertir los graves daños ocasionados por la minería ilegal al sector agropecuario como a la salud de la población de la Cuenca de los Ríos Ramis y Suches en el departamento de Puno. El citado financiamiento se realiza con cargo a los presupuestos institucionales respectivos".

Mediante Decreto Legislativo N° 1105 del 19.04.2012: Establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal (Crea la Comisión Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, la misma que dependerá de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM).



Mediante Decreto Supremo N° 075-2013-PCM del 20.06.2013, se crea la COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y SUS AFLUENTES (presidida por MINAM), que tiene por objeto coordinar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, LIDERADO POR EL ALTO COMISIONADO DE ASUNTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA, INTERDICCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL (ACAFMIRA).

Mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, del 15.08.16, se transfiere la Comisión Multisectorial permanente creada con el objetivo de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, de PCM al MINEM, desactivándose la figura del ACAFMIRA, que se encargaba entre otros, de hacer el seguimiento y monitoreo de la cartera de remediación asociada a la problemática de la contaminación del Río Ramis por relaves de la actividad de la minería informal, encargándose de esta tarea a la Oficina de Gestión e Inversiones, y posteriormente, Sub Secretaria de Fortalecimiento de la Descentralización de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sobre las demás funciones de la Comisión, son asumidas por los sectores, según sus competencias, en este caso, el Ministerio de Energía y Minas preside la Comisión y además la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, es responsable de la formulación del Estudio de Pre Inversión de la Presa Huacchani, entre otros; y el Ministerio del Interior está a cargo de los temas de orden y seguridad (MININTER).

El sistema de seguimiento de inversiones (SSI) del MEF, el PIP con CUI 2453031 se encuentra en estado de inversión ACTIVO, en fase de estudios de PERFIL y con un monto actualizado de S/. 107, 154,404.65 el cual cuenta con declaratoria de viabilidad en fecha 09 de julio del 2019.

Mediante Resolución Ministerial N°0311-2021-MIDAGRI, de fecha 03 de noviembre del 2021 donde se resuelve la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante el decreto de urgencia N°100-2021, a favor de pliego 013: Ministerio de desarrollo agrario y riego, hasta por la suma de S/. 13 456 032,00 soles por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Mediante Memorando Múltiple N°074-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 15 de noviembre del 2021 la oficina de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000025, por habilitación de recursos por el importe de S/. 7,004,052.00 en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para dar continuidad a la etapa de ejecución del proyecto d inversión con CUI 2453031 Y 2410781

Mediante Resolución Ministerial N°0131-2022-MIDAGRI, de fecha 04 de abril del 2022, donde se resuelve la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante Ley N° 31436, a favor del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/. 8'698,730.00 soles, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la resolución.

Mediante Memorando N°132-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 11 de abril del 2022 el director ejecutivo de la entidad designa como responsable de meta en adición a sus funciones como Director de Infraestructura Agraria y Riego; meta 017, meta 018, meta 019.

Mediante Memorando Múltiple N°031-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 11 de abril del 2022 la oficina de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000007, correspondiente a la incorporación de los créditos suplementarios autorizados mediante Ley N°31436 por el importe de S/. 2,420,968.00 para la continuidad de ejecución del proyecto de inversión con CUI 2410781.

Mediante Resolución Directoral N°096-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 26 de abril del 2022, se resuelve la aprobación del expediente técnico presupuestal de la meta 0019: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Mediante Resolución Directoral N°179-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 05 de agosto del 2022, se resuelve la aprobación del expediente técnico presupuestal modificado I de la meta 0019: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.



Mediante Memorando Múltiple N°014-2023-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 01 de marzo del 2023 la unidad de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000003, créditos y anulaciones entre metas y específicas de gasto el interior del proyecto con CUI 2453031 para la adquisición de terreno para obras públicas por el importe de de S/. 5,562,451.00



Mediante Resolución Directoral N°073-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 10 de mayo del 2023, se resuelve la aprobación del expediente presupuestal de la meta 0015: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Mediante Resolución Directoral N°182-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, se resuelve la aprobación del expediente presupuestal modificado 1 de la meta 0015: adquisición de terrenos para obras publicas PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

En el año 2021, a través del Decreto de Urgencia 100-2021, de fecha 28.10.2021, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de recursos, con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor del MIDAGRI, por la suma de S/ 6.2 millones, para el saneamiento de terrenos y la elaboración de expediente técnico; sin embargo, dichos recursos no fueron ejecutados debido a problemas sociales que impidieron el saneamiento de terrenos; y, consecuentemente, la elaboración del expediente técnico, considerado que el plazo para su elaboración es 06 meses

Cuadro N° 01: Estructura de costos

RUBRO	MONTO DE INVERSIÓN
-------	--------------------

Infraestructura	67,468,210.65
Equipamiento	24,235,558.04
Intangibles	3,811,806.53
Expediente técnico	2,700,312.00
Terrenos	3,577,450.42
Supervisión	5,214,389.64
Liquidación	146,677.37
<b>TOTAL</b>	<b>107,154,404.65</b>

Fuente: Banco de Inversiones (Formato 07-A)  
 Fecha de consulta: 10.11.2023

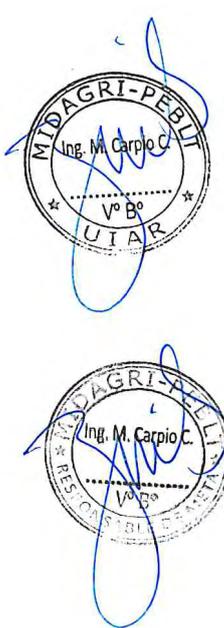
En el año 2022, a través del Ley 31436 de fecha 28.03.2022, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de recursos, con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor del MIDAGRI por la suma de S/ 6.2 millones, para el saneamiento de terrenos y la elaboración de expediente técnico; sin embargo, dichos recursos no fueron ejecutados debido a problemas sociales que impidieron el saneamiento de terrenos; y, consecuentemente, la elaboración del expediente técnico, considerado que el plazo para su elaboración es 06 meses.

En el año 2023, por tercer año consecutivo, la UEI-PEBLT ha previsto realizar el saneamiento de terrenos a fin de iniciar la elaboración del expediente técnico; sin embargo, hasta la fecha, ha logrado devengar y girar recursos correspondientes a terrenos de la Comunidad de Picotani y predios independientes.

En el presente año 2024 mediante Memorando Múltiple N°080-2023-MIDAGRI-PEBLT-UPPS el Unidad de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT alcanza la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21.12.2023 donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por el importe de S/ 1,864'920,945.00 que contempla recursos por el importe de S/ 32'988,473.00 para la Unidad Ejecutora 017: Binacional Lago Titicaca de los cuales se tiene el presupuesto asignado PIA-2024 orientados a la elaboración expediente técnico y ejecución de obra del proyecto recuperación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno, con CUI 2453031 por el importe de S/ 14, 969,877.00

Mediante Memorando Múltiple N°014-2024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS, de fecha 22 de febrero del 2024 el jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000003, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca, como habilitador la meta 13 "preservación del medio ambiente" y como meta habilitado 15 "adquisición de terreno para obras públicas" del proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031 por el importe de S/ 1,709,949.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

Ante la aprobación del anexo N°06 modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°000000002 de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas", mediante Resolución Directoral N° 041-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 13 de marzo del 2024 el director ejecutivo resuelve aprobar el expediente presupuestal de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas".



Ante la aprobación de la modificación al cuadro multianual de necesidades N° 00000006 a través del anexo N°06 mediante Informe N° 156-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de fecha 02.04.2024 la unidad de infraestructura agraria y riego de la entidad solicita la aprobación via acto resolutivo, del Expediente Presupuestal Modificación I de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras publicas" para la indemnización de terrenos del proyecto "RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2453031.

Mediante Informe N° 053-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ de fecha 08.04.2024 la unidad de asesoría jurídica de la entidad remite las observaciones al Expediente Presupuestal Modificación I de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras publicas", bajo las consideraciones legales expuestas en el Informe Legal N° 021-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ-AAPF.

Con fecha 10 de abril del 2023 mediante Informe N° 178-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR la unidad de infraestructura agraria y riego de la entidad remite la Absolución de observaciones para la aprobación Expediente Presupuestal Modificación I de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas".

Con fecha 17 de abril del 2024 mediante memorando N°047-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ la unidad de asesoría jurídica de la entidad remite el expediente presupuestal para su evaluación y reformulación teniendo en cuenta lo contenido en el Informe Legal N° 021-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ-AAPF.

Con fecha 06 de junio del 2024 se aprueba el anexo N°06 modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000017 de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas del proyecto RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 245303.

#### Actividades realizadas del saneamiento físico legal de predios:

##### Año 2022

- Actividades preliminares e Identificación de predios
- Inicio de Trabajos topográficos
- Aprobación en asamblea de para liberación y compra de terrenos en CC Picotani y 04 independientes y terrenos de CC Puna Ayllu (02).
- Entrega de carta de intención de trato directo a CC Chijos Bajos. No respondieron.
- Entrega de Carta de intención a CC Puna Laqueque No aceptaron recibir la carta.
- Charlas informativas a 04 comunidades: CC Picotani, Puna Ayllu, Chijos Bajos y Puna Laqueque. La CC Canu Canu, no accedió al dialogo, tampoco a las charlas informativas sobre el proyecto.
- Solicitud de convocatoria de Asamblea Comunal para liberación de terrenos CC Picotani y CC Puna Ayllu.

##### Año 2023

- Se realizó el devengado para pago a la CC Picotani y 04 predios independientes por el monto de S/ 1,515,298.91 en la específica 2.6.51.12 terrenos rurales.
- La CC Canu Canu y Puna Laqueque aprobaron la Compra de terrenos comunales en Asamblea General Extraordinaria..
- La CC Chijos Bajos accedieron al dialogo.
- Se efectuó levantamiento topográfico de mejoras y/o obras complementarias en el área de afectación de la represa.
- Se gestionaron y promovieron reuniones informativas de las OPDs adscritas a MIDAGRI para favorecer proyectos sociales a las Comunidades de influencia directa del proyecto y acercamiento para fortalecer la negociación de predios.



#### **Año 2024 – programado por administración indirecta**

- Tramitar las minutas de compra venta de los predios de las Comunidades Campesinas de Picotani y Puna Ayllu y 04 propietarios independiente; Considerando que se realizó el pago de las comunidades de Picotani y 04 predios independientes por el monto de S/ 1,515,298.91 en la específica 2.6.51.12 terrenos rurales, pendiente de realizar la Inscripción ante registro públicos SUNARP.
- Presentar el expediente para compra venta de terrenos comunales de la Comunidad Campesina de Puna Ayllu que cuenta con los documentos legales saneados y desembolsar conforme la ley 30225. Ley de contrataciones del Estado.
- Obtener Resolución Ministerial de aprobación de tasación y monto de tasación para indemnizar a la CC Canu Canu
- Remitir expediente a Vice Ministerio para obtención de Resolución Ministerial de aprobación de tasación y monto de tasación de CC Puna Laqueque.
- Presentación de expediente de faja marginal ante el ANA.
- Requerimiento de la comunidad de Puna Ayllu para la contratación directa del RLCE.
- Realizar tasaciones de obras complementarias para pago.
- Búsqueda catastral de 03 predios en terrenos de Chijos Bajos (aparecen nuevos poseionarios sin título registral).
- Charlas intensificadas en Puna Laqueque y Chijos Bajos, conforme petición de la cuenca Ramis
- Liberar Chijos Bajos e independientes y publicar, obtener R.M. Indemnizar e inscribir a SUNARP.
- Sanear los documentos de Canu Canu sobre el terreno inscrito a nombre de Patambuco.



- Los tramites registrales de desmembración están sujetos a la ejecución de desembolso económico por parte de la entidad que propicie la compra y venta de terrenos.
- Participar en las reuniones de la Cuenca Ramis, Alcaldes, Autoridades y/o Comunidades Campesinas del ámbito de afectación del proyecto.
- Adquirir el 100 % de los terrenos que se encuentran en el área de embalse de la represa e inscribirlos en SUNARP a nombre del PEBLT.
- Tasación e Indemnización de Obras complementarias al 100%
- Remitir comunicaciones a entidades públicas y privadas sobre interferencias.
- Obtener faja marginal de rio ante ANA Puno.
- Obtener resultados de las reuniones de las OPDs adscritas al MIDAGRI.

**PADRON DE AFECTADOS Y AREAS A INTERVENIR.****TERRENOS COMUNALES PAGADOS - 2023**

PADRÓN DE AREAS AFECTADAS PROYECTO HUACCHANI -TERRENOS										
NRO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRÓNICA /DNI	NOMBRE DE PREDIO DE AFECTACION	PROPIETARIO	UBICACIÓN			AREA DE AFECTACION		PRECIO S/.
					DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	M2	HECTARIAS	
1	COMUNIDAD CAMPESINA PICOTANI	05050804	PARCELA - A	COMUNIDAD CAMPESINA DE PICOTANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	1,621,211.00	162.1211	1,069,999.25
2	PICOTANI (PARCELA N° 90)	11269352	PARCELA - I	ATILA LUCIA MAMANI TRUJILLO Y VITO RAMIRES MAMANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	256,236.00	25.6236	169,105.50
3	PICOTANI (PARCELA N° 91)	11233834	PARCELA - B	PEDRO LUQUE MULLISACA Y VALERIA CHOQUEHUANCA YANA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	173,936.00	17.3936	114,797.76
4	PICOTANI (PARCELA N° 92)	11218578	PARCELA - C	JUAN MAIHUA CACERES Y BONIFACIA MULLISACA MARA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	164,702.00	16.4702	108,703.32
5	PICOTANI (PARCELA N° 93)	11234457	PARCELA - D	ROMULO LUQUE MAMANI Y REGINA APAZA TRUJILLO DE LUQUE	Putina	San Antonio de Putina	Puno	79,838.00	7.9838	52,693.08
TOTAL								229.5923	1,515,298.91	

**TERRENOS COMUNALES PROGRAMADOS POR PAGAR - 2024**

PADRÓN DE AREAS AFECTADAS PROYECTO HUACCHANI -TERRENOS										
NRO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRÓNICA /DNI	NOMBRE DE PREDIO DE AFECTACION	PROPIETARIO	UBICACIÓN			AREA DE AFECTACION		PRECIO S/.
					DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	M2	HECTARIAS	
6	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	5080786	PARCELA - F1	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	Patambuco	Sandia	Puno	112,927.00	11.2927	74,531.80
7		5080787	PARCELA - F2	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	Patambuco	Sandia	Puno	750,631.00	75.0631	495,416.50
8	COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCO.	5052392	PARCELA - J	COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCO	Patambuco	Sandia	Puno	50,101.00	5.0101	40,281.00
9	COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	05051391	PARCELA - E	COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	Patambuco	Sandia	Puno	2,101,213.00	210.1213	1,739,804.36
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE	05046923	PARCELA - G	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE	Patambuco	Sandia	Puno	528,133.00	52.8133	420,030.00
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS	05048325	PARCELA - H	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS	Muñani	Azangaro	Puno	92,392.14	76.0893	607,086.00
<b>TOTAL</b>									<b>430.39</b>	<b>3,377,149.</b>

**LIMITACIONES:**



**COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA LAQUEQUE**

- Mediante Oficio N°564-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 12 de junio del 2024 el director ejecutivo del PEBLT remite al viceministro del MIDAGRI informe técnico para la adquisición de 01 predio de la comunidad campesina de Puna Laqueque
- Mediante Oficio N° Oficio N°626-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 26 de junio del 2024 el director ejecutivo del PEBLT remite al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI información complementaria e informe de opinión legal para la adquisición de 01 predio de la comunidad campesina de Puna Laqueque
- Mediante Informe N° 0782-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de fecha 05 de julio del 2024 el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MIDAGRI donde manifiesta que no se ha seguido el procedimiento administrativo regular para la expedición del acto administrativo (resolución ministerial) que apruebe el valor total de la tasación y el pago correspondiente para la adquisición del predio de la comunidad campesina de Puna Laqueque en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno conforme a lo establecido en la Ley.



**COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU**

- Mediante Oficio N°0538-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 19 de junio del 2023 el director ejecutivo del PEBLT solicita al viceministro de desarrollo de agricultura e infraestructura agraria y riego el otorgamiento de facultades para emitir resolución directoral para probación de tasación y monto de indemnización y/o expropiación de predios conforme el DL 1192 de predios de CC Puna Ayllu, Canu Canu, Puna Laqueque y Chijos Bajos.

- Mediante Oficio N°847-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 28 de septiembre del 2023 el director ejecutivo del PEBLT alcanza al presidente de la comunidad campesina Canu Canu la carta de intención y propuesta económica considerado el valor de terreno es S/ 1,449,836.97 ha dicho monto se le ha agregado el 20% de trato directo, por lo que se le ofrece la suma de S/ 1,739,804.36 soles como compensación por la afectación de una porción de sus terrenos comunales ubicado en el distrito de Patambuco, provincia de Sandía y departamento de Puno en un área de 210.1213 has.
- Mediante Oficio N°0971-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 25 de octubre del 2023 el director ejecutivo del PEBLT reitera solicitud al viceministro de desarrollo de agricultura e infraestructura agraria y riego el otorgamiento de facultades para emitir resolución directoral para probación de tasación y monto de indemnización y/o expropiación de predios conforme el DL 1192 de predios de CC Puna Ayllu, Canu Canu, Puna Laqueque y Chijos Bajos.
- Mediante Oficio N°1149-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 11 de diciembre del 2023 el director ejecutivo del PEBLT remite la ministra del MIDAGRI el informe técnico legal para adquisición de bien inmueble perteneciente a la comunidad campesina Canu Canu conforme al D.L. 1192.
- Mediante Informe N° 0782-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de fecha 05 de julio del 2024 el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MIDAGRI donde manifiesta que no se ha seguido el procedimiento administrativo regular para la expedición del acto administrativo (resolución ministerial) que apruebe el valor total de la tasación y el pago correspondiente para la adquisición del predio de la comunidad campesina de Puna Laqueque en el distrito de Patambuco, provincia de Sandía, departamento de Puno conforme a lo establecido en la Ley. así mismo mediante Oficio N° 715-2024-MIDAGRI-PEBLT/DE de fecha 19 de julio del 2024 el director ejecutivo de PEBLT solicita el director general de la dirección de vivienda de políticas y regulación en construcción y saneamiento MVCS las tasaciones de 02 predios rural (Canu Canu, Puna Laqueque), Mediante oficio N°D00012-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC de fecha 09 de agosto del 2024 remite al PEBLT las observaciones al servicio de tasación, finalmente mediante Oficio N°800-2024-MIDAGRI-PEBLT/DE el director ejecutivo del PEBLT con fecha 16 de agosto del 2024 subsana las observaciones a los expedientes para la tasación de 02 predios rurales.

Se tiene de conocimiento la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000003, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca, teniendo como habilitador la meta

13 "preservación del medio ambiente" y como habilitado la meta 15 "adquisición de terrenos para obras públicas" correspondiente al proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI por el importe de S/ 1, 709,949.00 es por ello que mediante el anexo N°06 se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000002, de lo bienes y servicios programados para su ejecución según el siguiente detalle:

**Imagen N° 01: Cuadro multianual de necesidades N°00000002**

Órdulo de Legística  
 sesión 23.02.01.U2.MCMN

Página: 1 de 4

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000002**

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 IRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud de Modificación	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
003 - Area De Abastecimientos Y Servicios Generales								
11/03/2024	000000013	767400052030	TÓNER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	Unidad	9	0,00	0	0,00
11/03/2024	000000016	767400063573	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	Unidad	0	0,00	3	0,00
011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terrenos Para Obras Publicas Rio Grande								
15/02/2024	000000007	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERÍOS	Servicio	0	0,00	0	7.500,00
18/02/2024	000000008	070500030033	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	Servicio	0	0,00	0	21.000,00
18/02/2024	000000009	070500040100	SERVICIO DE INFORMACION DE ANALISIS TECNICO	Servicio	0	0,00	0	11.000,00
18/02/2024	000000009	070500040117	CONTRATACION DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0	0,00	0	33.000,00
18/02/2024	000000009	071100030084	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0	0,00	0	15.000,00
28/02/2024	000000009	071100038143	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS	Servicio	0	0,00	0	12.000,00
28/02/2024	000000009	0711000381730	SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS	Servicio	0	0,00	0	380,00
28/02/2024	000000009	0711000382241	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL DE FUENTE DE AGUA	Servicio	0	0,00	0	1.200,00
28/02/2024	000000009	0711000382476	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE FOLLETOS	Servicio	0	0,00	0	7.500,00
28/02/2024	000000009	0711000382540	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE FOLLETOS	Servicio	0	0,00	0	10.000,00
28/02/2024	000000009	0711000382540	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE FOLLETOS	Servicio	0	0,00	0	10.000,00
28/02/2024	000000009	0711000382704	SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE	Servicio	0	0,00	0	9.000,00
28/02/2024	000000009	0711000383991	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIALES	Servicio	0	0,00	0	30.000,00
28/02/2024	000000009	0711000384363	SERVICIO DE FACILITADOR EN MANEJO DE CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL	Servicio	0	0,00	0	280,00
28/02/2024	000000009	0711000385201	SERVICIO DE RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACION DEL CATASTRO FORESTAL	Servicio	0	0,00	0	33.000,00
28/02/2024	000000009	0711000387393	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Servicio	0	0,00	0	10.800,00
28/02/2024	000000009	0711000388500	SERVICIO DE ASISTENCIA DE MONITOREO DE PROYECTO	Servicio	0	0,00	0	12.000,00
28/02/2024	000000009	0711000388500	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Servicio	0	0,00	0	13.500,00
28/02/2024	000000009	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Unidad	0	0,00	430	0,00
28/02/2024	000000009	140100010003	TERRENO RURAL	Unidad	0	0,00	0	18.600,00
28/02/2024	000000009	150100010004	PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	0	0,00	1,425	0,00
28/02/2024	000000009	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0	0,00	0	5.170,00
28/02/2024	000000009	210100040034	BUQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0	0,00	0	120,00
28/02/2024	000000009	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Unidad	0	0,00	16	0,00
28/02/2024	000000009	710800010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0	0,00	1	0,00
28/02/2024	000000009	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0	0,00	45	0,00
28/02/2024	000000009	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0	0,00	0	31.020,00
28/02/2024	000000009	860300020003	SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	0	0,00	12	0,00
28/02/2024	000000009	889200070111	CHALECO DE DRL TIPO "PERIODISTA UNISEX	Unidad	0	0,00	0	5.000,00
28/02/2024	000000009	890100070010	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA DIVERSOS	Servicio	0	0,00	0	0,00

Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000006, habilitando servicios relacionados a las actividades de saneamiento físico legal de terrenos, según el siguiente detalle:

**Imagen N° 02: Cuadro multianual de necesidades N°00000006**



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000006

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL NACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330



Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
25/03/2024	000000054	070100183681	ASESORIA EN MATERIA DE GESTION PUBLICA PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO	Servicio	0,00	0,00	0,00	20,000,00
25/03/2024	000000054	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0,00	10,000,00	0,00	0,00
25/03/2024	000000055	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0,00	1,282,71	0,00	0,00
25/03/2024	000000056	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0,00	3,736,93	0,00	0,00
25/03/2024	000000057	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0,00	1,700,00	0,00	0,00
25/03/2024	000000058	071100433082	SERVICIO DE MEJORA CONTINUA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Servicio	0,00	0,00	0,00	19,250,00
25/03/2024	000000058	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0,00	3,000,00	0,00	0,00
25/03/2024	000000065	071100380183	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	Servicio	0,00	0,00	0,00	15,750,00
25/03/2024	000000065	071100380007	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LOGISTICA EN EJECUCION DE CONTRATACIONES SIN PROCEDMIEN	Servicio	0,00	0,00	0,00	14,968,00
25/03/2024	000000065	942500010004	USO TEMPORAL DE LICENCIAS	Servicio	0,00	10,587,25	0,00	0,00
25/03/2024	000000058	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0,00	3,000,30	0,00	0,00
25/03/2024	000000050	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0,00	1,888,34	0,00	0,00
25/03/2024	000000081	602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	0,00	1,305,96	0,00	0,00
11/03/2024	000000047	070500040166	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Servicio	0,00	0,00	0,00	13,500,00
11/03/2024	000000047	071100380641	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0,00	33,000,00	0,00	0,00
11/03/2024	000000047	071100382540	SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0,00	7,500,00	0,00	0,00
11/03/2024	000000047	071100387312	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Servicio	0,00	33,000,00	0,00	0,00
11/03/2024	000000047	071100387363	SERVICIO DE ASISTENCIA DE MONITOREO DE PROYECTO	Servicio	0,00	10,800,00	0,00	0,00
11/03/2024	000000047	071100433848	SERVICIO DE COORDINACION DE IDENTIFICACION Y SANEAMIENTO DE PROYECTOS	Servicio	0,00	0,00	0,00	33,000,00
11/03/2024	000000047	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0,00	13,500,00	0,00	0,00
11/03/2024	000000047	170100010021	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y DIGITALIZACION DE DATOS TOPOGRAFICOS	Servicio	0,00	0,00	0,00	10,800,00
11/03/2024	000000047	210100010211	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	0,00	0,00	0,00	33,000,00
11/03/2024	000000047	210100040148	SERVICIO DE RELACIONISTA COMUNITARIO	Servicio	0,00	0,00	0,00	7,500,00

Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000017, la unidad de asesoría jurídica de la entidad mediante memorando N°047-2024-MIDAGRI-PEBLT/UJ solicita la evaluación y reformulación del expediente técnico presupuestal de la meta 015 "adquisición de terrenos para obras publicas" teniendo en cuenta lo contenido en el Informe Legal N° 021-2024-MIDAGRI-PEBLT/UJ-AAPF, donde señala; numeral 2.3 (...) *el área usuaria ha programado la contratación de servicios que en conjunto tienen la misma finalidad. En ese sentido, la normativa de contrataciones de contrataciones del estado recoge la tendencia logística del agrupamiento de los objetos contractuales, en virtud de la cual se busca acumular adecuadamente los bienes, servicios u obras escénicamente similares, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, así como simplificar las reacciones contractuales, hecho este último que se ve reflejado cuando la entidad se atiende con un solo proveedor. 2.4 consecuentemente, el desconocimiento de la unidad esencial de los servicios que se pretende contratar configuraría fraccionamiento.* Por ello, para el cumplimiento de los trabajos y realizar la adquisición de predios y saneamiento físico legal, de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas" del proyecto Remediación de la cuenca media



baja del rio grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea – provincia de San Antonio de Putina – departamento de Puno, con CUI N° 2453031, por la modalidad de administración indirecta que contempla los gastos de gestión de las actividades de saneamiento físico legal. Asi como la contratación de la consultoría encargada del saneamiento físico legal de los terrenos para su adquisición. Finalmente se realizará la liquidación de las actividades de saneamiento físico legal y adquisición de terrenos, según el siguiente detalle:

Imagen N° 03: Cuadro multianual de necesidades N°00000017

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000017

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

MINISTERIO DE DESARROLLO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
 NECESIDADES N° 00000017  
 Hora : 17:25:42  
 Página : 1 de 7

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Item	Unidad de Medida	FEJERANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01/11/2024	000000152	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	1,864.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000182	070100160194	CONSULTORIA EN ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
14/08/2024	000000152	070500030033	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	Servicio	0.00	7,500.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	070500040117	CONTRATACION DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0.00	11,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000182	070500040166	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Servicio	0.00	13,500.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	071100381284	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00
14/08/2024	000000182	071100381431	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS	Servicio	0.00	15,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000182	071100381730	SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS	Servicio	0.00	12,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	071100382411	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	071100382476	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE FOLLETOS	Servicio	0.00	1,200.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000182	071100382704	SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE	Servicio	0.00	10,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	071100383656	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
14/08/2024	000000162	071100383999	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIALES	Servicio	0.00	9,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	071100385261	SERVICIO DE RECOPIACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION DEL CATASTRO FORESTAL	Servicio	0.00	100.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000152	071100385576	SERVICIO PARA ELABORACION DE INFORME DE LIQUIDACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
14/08/2024	000000162	071100388929	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Servicio	0.00	12,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000152	071100423248	SERVICIO DE COORDINACION DE IDENTIFICACION Y SANEAMIENTO DE PROYECTOS	Servicio	0.00	33,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	150100010034	PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	0.00	15,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000152	172100010021	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y DIGITALIZACION DE DATOS TOPOGRAFICOS	Servicio	0.00	10,800.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	210100010211	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	160,199.00
14/08/2024	000000162	210100040034	BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0.00	277.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	210100040146	SERVICIO DE RELACIONISTA COMUNITARIO	Servicio	0.00	7,500.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000152	260500020003	SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	0.00	0,800.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	340100070010	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA DIVERSOS	Servicio	0.00	5,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000162	342000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	18,000.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000152	021200010247	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE TECHO	Servicio	0.00	0.00	0.00	500.00
14/08/2024	000000152	030400000032	MALLA DE ACERO GALVANIZADO 1.80 m X 50 m DE 12 ALAMBRES HORIZONTALES X 30 cm ENTRE V	Unidad	0.00	0.00	24.00	0.00
14/08/2024	000000152	030400000042	MALLA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO 1.20 m X 100 m	Unidad	12.00	0.00	0.00	0.00
14/08/2024	000000152	030400000005	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8 in X 9 m	Unidad	0.00	0.00	1,800.00	0.00
14/08/2024	000000152	030400000014	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1 in X 9 m	Unidad	0.00	0.00	180.00	0.00
14/08/2024	000000152	030400000001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,400.00



11 JUN 2024

Ing. M. Carpio C.  
 Vº Bº  
 UTAR

Ing. M. Carpio C.

Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000020, para la exclusión de 428 und de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas" del proyecto Remediación de la cuenca media baja del rio grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea – provincia de San Antonio de Putina – departamento de Puno, con CUI N° 2453031, por la modalidad de administración indirecta, según el siguiente detalle:

Imagen N° 04: Cuadro multianual de necesidades N°00000020

Módulo de Logística  
 Versión 24.01.01.MCMN

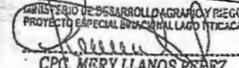
Hora : 12:38:54  
 Página : 1 de 1

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000020

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
FD11 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terenos Para Obras Publicas Río Grande									
28/08/2024	0000000183	140100010003	TERRENO RURAL	Unidad	428.00	0.00	0.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

  
**CPG. MERY LLANOS PEREZ**  
 ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN  
 Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

  
**Ing. Roger Florencio Moran Rivera**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 CIP - 67482  
 Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000025, para la inclusión del servicio de elaboración de informe técnico legal, servicio de acompañamiento técnico, capacitación y monitoreo, servicio de impresión en general de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas" del proyecto Remediación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea – provincia de San Antonio de Putina – departamento de Puno, con CUI N° 2453031, por la modalidad de administración indirecta, según el siguiente detalle:



Imagen N° 05: Cuadro multianual de necesidades N°00000025

Expediente Presupuestal Modificado III  
**RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO**

Versión 24.02.01.MCMN

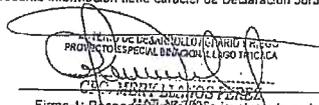
Mora : 13:43:2  
 Página : 1 de 1

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000025**

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>F011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terrenos Para Obras Publicas Rio Grande</b>								
22/07/2024	000000218	070100160194	CONSULTORIA EN ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	Servicio	0.00	8,000.00	0.00	0.00
22/07/2024	000000218	0711003181813	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
22/07/2024	000000218	0711003283594	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
22/07/2024	000000218	172100070020	DIESEL B5 S60	Galon	45.00	0.00	0.00	0.00
22/07/2024	000000218	5001006505461	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,700.00
22/07/2024	000000218	899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	Unidad	6.00	0.00	0.00	0.00
22/07/2024	000000218	899600150139	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
<b>G005 - Responsable - 0005 - Recuperación De Areas Forestales</b>								
19/07/2024	000000214	201700650173	MALLA DE MALLON 3.00 m COCADA 1/2 in	Metro	0.00	0.00	700.00	0.00
19/07/2024	000000214	203400220007	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	Unidad	650.00	0.00	0.00	0.00
19/07/2024	000000214	507500070220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,500.00
19/07/2024	000000214	850500050015	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT (RENOVACION) PARA MOTOCICLETA	Servicio	0.00	2,500.00	0.00	0.00
<b>G010 - Responsable - 0003 - Desarrollo De Capacidades</b>								
22/07/2024	000000218	071100382005	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION	Servicio	0.00	16,200.00	0.00	0.00
22/07/2024	000000218	071100383577	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE EJECUCION DEL GASTO	Servicio	0.00	30,000.00	0.00	0.00
22/07/2024	000000218	071100383596	SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES A COOPERATIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
22/07/2024	000000218	071100380372	SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE REGISTROS Y CONSOLIDACION DE DATOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
22/07/2024	000000218	071100435476	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO Y ESTIMACION PARAMETROS GENETICOS	Servicio	0.00	30,000.00	0.00	0.00
22/07/2024	000000218	375000080010	ANALISIS DE MUESTRAS DE FITOPLANCTON	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,100.00
22/07/2024	000000218	807500070247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,300.00

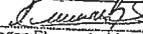
- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
 Firmado responsable del área involucrada en la gestión de la CAP

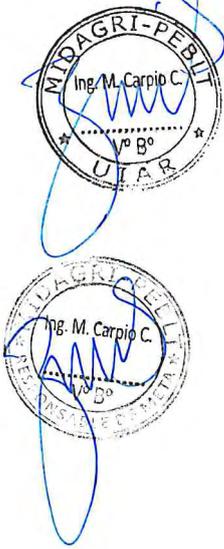
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 COPA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27441)

05 AGO 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

  
 Ing. Roger Florencio Moran Rivera  
 DIRECTOR EJECUTIVO

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000032, para la inclusión del servicio de mantenimiento preventivo de camioneta, servicio de asistencia técnica administrativa, servicio de acompañamiento técnico, capacitación y monitoreo, tasación de bienes muebles, enseres y equipos, servicio de registro y tramites notariales varios, publicaciones oficiales, correspondiente a gastos de seguimiento y monitoreo de las actividades de saneamiento físico legal de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas" del proyecto Remediación de la cuenca media baja del rio grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea – provincia de San Antonio de Putina – departamento de Puno, con CUI N° 2453031, según el siguiente detalle:

Imagen N° 05: Cuadro multianual de necesidades N°00000032

Vóculo de Logística  
 Fecha: 24.02.2024 MCMN

Hora: 17:31:02  
 Página: 1 de 3

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000032**



UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
05/09/2024	000000251	070100183758	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	Servicio	0,00	0,00	0,00	515,862,00
05/09/2024	000000251	071100380577	SERVICIO DE SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	Servicio	0,00	0,00	0,00	90,000,00
06/09/2024	000000253	210100010180	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMA DE TESORERIA	Servicio	0,00	0,00	0,00	10,000,00
05/09/2024	000000250	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	Servicio	0,00	600,00	0,00	0,00
05/09/2024	000000250	070500040117	CONTRATACION DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0,00	0,00	0,00	27,000,00
05/09/2024	000000250	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0,00	0,00	0,00	11,700,00
05/09/2024	000000250	071100382241	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL DE FUENTE DE AGUA	Servicio	0,00	380,00	0,00	0,00
05/09/2024	000000250	071100382281	SERVICIO DE RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CATASTRO FORESTAL	Servicio	0,00	180,00	0,00	0,00
05/09/2024	000000250	071100385578	SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE LIQUIDACIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RREG. PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Servicio	0,00	8,000,00	0,00	0,00
05/09/2024	000000250	140100010003	TERRENO RURAL	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00
05/09/2024	000000250	210100040034	BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0,00	18,341,00	0,00	0,00
05/09/2024	000000250	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	0,00	120,00	0,00	0,00
05/09/2024	000000250	507500070247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	Servicio	0,00	0,00	0,00	5,000,00
05/09/2024	000000250	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0,00	12,000,00	0,00	0,00
20/08/2024	000000237	033900020034	ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO N° 8	Kg	0,00	0,00	140,00	0,00
20/08/2024	000000237	175500100430	ACEITE LUBRICANTE SAE 5W-40*	Galon	0,00	0,00	8,00	0,00
20/08/2024	000000237	203400050009	HORMIGON GRUESO.	M3	0,00	74,00	0,00	0,00
20/08/2024	000000237	203400120218	ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO X 9 gal	Unidad	4,50	0,00	0,00	0,00
20/08/2024	000000237	203400220007	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	Unidad	42,00	0,00	0,00	0,00
20/08/2024	000000237	718000040055	LAPIZ NEGRO GRADO 8B	Unidad	0,00	0,00	100,00	0,00
20/08/2024	000000237	839700050072	DIPIRONA 500 mg/ml. INY 100 ml.	Unidad	0,00	0,00	10,00	0,00
20/08/2024	000000237	940800130273	LLANTA 285/85R17	Unidad	0,00	0,00	4,00	0,00
04/09/2024	000000249	607500070228	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	Servicio	0,00	0,00	0,00	4,500,00
29/08/2024	000000248	175500100430	ACEITE LUBRICANTE SAE 5W-40*	Galon	0,00	0,00	4,00	0,00
29/08/2024	000000248	940801020194	BUJIA PARA VOLKSWAGEN COD. REF. 059963319AB	Unidad	0,00	0,00	4,00	0,00
29/08/2024	000000248	967800051427	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN PARA VOLKSWAGEN COD. REF. 2VC/607243	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00

10 SEP 2024  
 Eco. Manuel Salinas Pinto  
 FEDATARIO



Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000043, para la inclusión del servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos, búsqueda de registro, servicios de fotocopiado e impresiones de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas" del proyecto Remediación de la cuenca media baja del rio grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea – provincia de San Antonio de Putina – departamento de Puno, con CUI N° 2453031, según el siguiente detalle:



Imagen N° 06: Cuadro multianual de necesidades N°00000043

**Expediente Presupuestal Modificado III**  
**RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO "**

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 Versión 24.02.02.MCMN

Fecha : 21/10/2024  
 Hora : 15:44:10  
 Página : 1 de 2

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000043**

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>FD11 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terenos Para Obras Publicas Rio Grande</b>								
14/10/2024	000000278	071100383032	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
14/10/2024	000000278	210100040034	BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0.00	0.00	0.00	180.00
14/10/2024	000000278	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>G006 - Responsable - 0008 - Manejo Integrado De Microcuencas</b>								
17/10/2024	000000281	175500100155	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50 GASOLINERO X 1/4 gal	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
17/10/2024	000000281	501100042474	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 4 in X 8 in	Mitar	0.00	0.00	2,250.00	0.00
<b>G008 - Responsable - 0004 - Fortalecimiento De Las Competencias Del Productor Del Ganado Vacuno Lechero</b>								
18/10/2024	000000280	071100381284	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
18/10/2024	000000280	071100382411	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
16/10/2024	000000280	071100382919	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
18/10/2024	000000280	110500120029	SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
16/10/2024	000000280	210100010177	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SECRETARIADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
<b>G009 - Responsable - 0010 - Mejoramiento Genético De Ganado Y Pastos Cultivados</b>								
17/10/2024	000000282	080300130060	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL	Kg	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	097900050035	SUPLEMENTO NUTRICIONAL X 500 g APPROX.	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	175500100155	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50 GASOLINERO X 1/4 gal	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
17/10/2024	000000282	585600350001	BENCILPENICILINA + BENCILPENICILINA PROCAINICA 200000 UI + 800000 UI INY	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700010020	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM 200 mg/mL + 40 mg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700010036	CERTIOFUR 50 mg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700020032	IVERMECTINA 1 G/100 ML SOL INY 100 ML	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700020061	NITROXINIL 34 g/100 mL INY 250 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700020192	RAFOXANIDA + ALBENDAZOL - COBALTO + METIONINA + LISINA 10 g + 9 g + 100 mg + 0.7 g + 0.47 g/Unidad	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700040032	VITAMINA A + VITAMINA D3 + VITAMINA E X 100 mL (USO VETERINARIO)	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700040040	BUTAFOSFAN + CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 100 mg + 50 µg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700040150	HIERRO DEXTRAN 100 mg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700050071	DIPIRONA 500 mg/mL INY 50 mL	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700050073	CLOPROSTENOL 250 µg/mL INY 20 mL	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700050148	TILOSIHA + GENTAMICINA + DEXAMETASONA - CLORFENAMINA 15 g + 8 g + 28.5 mg + 750 mg/100 ml/Unidad	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000282	839700170032	HORMONA ACETATO DE BUSERILINA X 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	000000283	140100010030	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TERRENO PARA PARCELAS DEMOSTRATIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 COPIA AUTENTICA (M. L. S. Ley 27444)  
 22 OCT 2024  
 M.Sc. Noelia L. Aguirre Cernañez  
 FEDATARIO



Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000048, para la inclusión del servicio especializado en temas sociales, servicios de conducción de vehículo de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas" del proyecto Remediación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea – provincia de San Antonio de Putina – departamento de Puno, con CUI N° 2453031, según el siguiente detalle:

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.02.MCMN

Fecha : 7/11/2
Hora : 17:20
Página : 1 de 1

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000048

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Table with columns: Fecha de Solicitud, N° de Solicitud de Modificación, Código Item N., Descripción del Item, Unidad de Medida, CANTIDAD Y/O VALORES (EXCLUSIÓN, INCLUSIÓN). Rows include items like 'SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIALES' and 'PRE MEZCLA DE PANETON X 25 kg'.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información, bajo juramento y Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, el Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

CPC. José Lorenzo Rojas Calderón
N.º MAT. 24.104
(01) AJUSTECIMIENTOS

Guido Antonio Villanueva Zuñiga
DIRECTOR EJECUTIVO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Se tiene aprobado del anexo N°06 donde se aprueba la modificación al cuadro multianual de necesidades N°00000054, para la inclusión del mantenimiento correctivo de impresora, toner de impresión y alquiler de equipos topograficos de la Meta 015 "adquisición de terrenos para obras públicas" del proyecto Remediaciacion de la cuenca media baja del rio grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno, con CUI N° 2453031, según el siguiente detalle:



Table with columns: Fecha de Solicitud, N° de Solicitud de Modificación, Código Item N., Descripción del Item, Unidad de Medida, CANTIDAD Y/O VALORES (EXCLUSIÓN, INCLUSIÓN). Rows include items like 'BAÑAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INHIBIDORES', 'MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA', 'TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COLOR REF. 96A CE478002 NEGRO', etc.

Fecha : 23/11/2024
Hora : 16:30:43
Página : 1 de 4

### RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

El presupuesto PIM-2024 para las actividades de ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL asciende a S/ 3,948,290.00 este monto comprende al gasto de seguimiento y monitoreo de las actividades de saneamiento físico legal por la contratación del personal profesional calificado, incluyendo impuesto de ley, materiales y equipos, según se detallan:

#### 1. GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

DESCRIPCION		Unid. de	Cant.	Costo	PIM-2024
		Medida	Total	Unitario	
<b>Gastos de Capital</b>					
2.6.5.1.1.2	<b>TERRENOS RURALES</b>				<b>3,028,963.00</b>
	Comunidad de Canu Canu	Ha	208.747	8,284.80	1,729,425.49
	Comunidad de Puna Laqueque	Ha	52.8133	8,476.81	447,688.21
	Sr. Efraín Luque Cáceres	Ha	37.1822	7,581.61	281,901.00
	Comunidad de Puna Ayllu	Ha	86.3558	6,600.00	569,948.30
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				<b>30,730.00</b>
	<b>MATERIAL DE ESCRITORIO</b>				<b>5,110.00</b>
	PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4	EMP X500	45	18.00	900.00
	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UND	16	7.00	128.00
	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	1	2.00	2.00
	TONER DE IMPRESION PARA HP CODIGO DE REFERENCIA 90X	UND	6	680.00	4,080.00
	<b>COMBUSTIBLE</b>				<b>23,520.00</b>
	DIESEL B5 S50	GALON	1176	20.00	23,520.00
	<b>SEGURIDAD PERSONAL</b>				<b>2,100.00</b>
	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTICA UNISEX	UND	6	100.00	600.00
	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	UND	6	250.00	1,500.00
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				<b>183,297.00</b>
	<b>CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS</b>				<b>177,116.00</b>
	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	Servicio	1	5,600.00	5,600.00
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMA SOCIALES	Servicio	1	6,000.00	6,000.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	1	1,820.00	1,820.00
	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	Servicio	1	10,000.00	10,000.00
	SERVICIO DE FACILITADOR EN MANEJO DE CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL	Servicio	1	4,300.00	4,300.00
	SERVICIO DE INFORMACION DE ANALISIS TECNICO	Servicio	1	10,500.00	10,500.00

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	1		-
SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	Servicio	1	14,000.00	14,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	Servicio	1	5,000.00	5,000.00
SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	1	4,501.00	4,501.00
SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO	Servicio	1	1.00	1.00
SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO LEGAL	Servicio	1	15,000.00	15,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	1	9,400.00	9,400.00
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO	Servicio	1	10,000.00	10,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA EN ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	1	10,500.00	10,500.00
TASACION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	Servicio	5	14,094.00	14,094.00
BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	1	180.00	180.00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	1	120.00	120.00
SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	6	27,700.00	36,200.00
PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	1	16,200.00	16,200.00
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	1	3,700.00	3,700.00
OTROS SERVICIOS				6,181.00
CAJA CHICA				6,181.00
<b>TOTALES</b>				<b>3,242,990.00</b>



**MATERIAL DE ESCRITORIO**

- PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4
  - ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
- Los materiales de escritorio son necesarios para la realización de tramites diversos en oficina, así como llevar el control del acervo documentario de la Meta 15.
- TONER DE IMPRESIÓN
- Necesarios para impresión de documentos administrativos referidos al saneamiento físico legal del terreno.



**COMBUSTIBLE**

- DIESEL B5
- La adquisición de combustible garantizará la movilidad necesaria para la ejecución de las siguientes actividades:
- Seguimiento de actividades de saneamiento de predios y obras complementarias
  - Supervisión y control de los avances de la adquisición y saneamiento de terrenos
  - Seguimiento de Aspecto Social y Cumplimiento de Metas
  - Monitoreo de los impactos sociales del proyecto en las comunidades circundantes durante las actividades de saneamiento y obras complementarias.
  - Verificación de área de embalse para el expediente técnico

- Acompañamiento en las reuniones con la Comunidad o Propietarios de las obras complementarias.
- Seguimiento de los tramites registrales y otras oficinas respecto a los terrenos adquiridos por el PEBLT

### SEGURIDAD PERSONAL

- CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTICA
- CASACA TERMICA ACOLCHADA

Las labores que realizan en campo, así como en reuniones presenciales con otras entidades involucradas, requieren de identificación y representación por parte de los profesionales que representan al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca y los responsables de la meta 15

### CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS

- SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES

El servicio consiste en la contratación de una consultoría para obras complementarias, e inscripción registral de predios.



- SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Este servicio asegurara el cumplimiento de las tareas encomendadas a la consultoría de saneamiento físico legal de inmuebles, los cuales comprenden las obras complementarias el servicio realizara seguimiento a sus actividades para el logro de objetivos de la meta 15.



- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA

Se contratará el servicio de mantenimiento de la camioneta que está a cargo de la oficina de UIAR, para el cumplimiento de las actividades detalladas en los párrafos precedentes.

- SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO LEGAL

Debido a la modificación de actividades de acuerdo y en razón de solicitud del pliego del MINAGRI al cual nos encontramos adscritos. Por lo cual se requiere efectuar informes técnico legales a otras entidades del Estado como información adicional de tasación por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, SUNARP, ANA, OSCE, entre otros.

Por lo cual resulta necesario incluir los servicios mencionados para el acompañamiento de entidades involucradas, de esta manera generar información requerida por las mismas lo cual genere el sustento necesario para la adquisición de los terrenos que se encuentran en el área de embalse. Las entidades comprendidas hasta este momento son el Ministerio De Vivienda Construcción Y Saneamiento – MVCS y la Autoridad Nacional del Agua – ANA; Actividades comprendidas como tasación, verificación de faja

marginal, información de registros en SUNARP de las comunidades afectadas, entre otros.

- **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA**

El servicio será requerido y necesario para la realización de compra de bienes y contratación de servicios, así como el seguimiento de tramites diversos es necesario contar con el Servicio de Asistencia Técnica Administrativa de esta manera contar la presentación de informes de modificaciones presupuestales de la meta informe financiero mensual para tener a disposición la información de avance y el seguimiento de los pedidos de bienes y servicios y garantizar un control adecuado el abastecimiento oportuno para la ejecución de igual manera para los requerimientos por cargo interno y/o similar.

- **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO**

Como se puso en conocimiento en los párrafos precedentes se modificaron actividades en respuesta a la petición del pliego MIDAGRI para lo cual se requiere la actualización de las tasaciones de los predios en este sentido se requiere actualización de información de ingeniería acompañamiento técnico.

Por lo cual es necesario incluir el servicio para el acompañamiento de entidades involucradas, de esta manera generar información requerida por las mismas lo cual genere el sustento necesario para la adquisición de los terrenos que se encuentran en el área de embalse. Las entidades comprendidas hasta este momento son el Ministerio De Vivienda Construcción Y Saneamiento – MVCS y la Autoridad Nacional del Agua – ANA; Actividades comprendidas como tasación, verificación de faja marginal, información de registros en SUNARP de las comunidades afectadas, entre otros.



- **TASACION DE BIENES: MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS**

Las actividades de TASACION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS requeridas y necesarias en razón del pedido del pliego según Documento INFORME N° 782-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ el cual indica una actualización de la tasación por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Por lo cual se requiere pagar el servicio a dicha entidad.



- **SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS**

Se requerirá pago de minuta/escritura de compra venta de terrenos ante Notaria El contrato se tiene que elevar a escritura pública los actos jurídicos celebrados entre la Entidad y las Comunidades y/o propietarios independientes de predios en el área de embalse de la represa. La obtención de las escrituras públicas, servirán para inscribir los terrenos a nombre de la Entidad en SUNARP o Registros Públicos.

- **PUBLICACIONES OFICIALES**

La publicación de avisos y/o resoluciones ministeriales en el diario oficial el Peruano y La República: Es necesario efectuar publicaciones en el Peruano y La Republica u otro de circulación nacional, conforme indica la normativa Ley 1192 para la compra de predios,

también se requiere publicar las Resoluciones Ministeriales que aprueba la compra y tasación de predios y obras complementarias, documento indispensable para obtener el contrato preparatorio de compra de terrenos con las comunidades y propietarios independientes y perfeccionamiento con la minuta o escritura pública ante Notaria, para finalmente inscribir los predios en SUNARP.

- **SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL**

Por la razón de la solicitud del pliego mencionada se requiere la actualización de información de ingeniería y consecuentemente se deberá imprimir expedientes voluminosos, planos y fotocopiar expedientes y documentos para presentar a las entidades correspondientes y lograr los objetivos de adquirir el 100% de los terrenos que se encuentran en el área de embalse de la represa para la meta 15.

#### OTROS SERVICIOS

- **CAJA CHICA**

Se requiere caja chica para los siguientes gastos menores:

<b>CAJA CHICA</b>
<b>GASTOS REGISTRALES</b>
BUSQUEDA REGISTRAL
VISUALIZACIÓN DIGITAL EN FORMATO ARCHIVADO
INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA COMUNAL
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA COMUNAL
CERTIFICACIÓN DE CUORUM
CERTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA COMUNAL
CERTIFICADO DE CARGAS Y GRAVAMENES
ANOTACIÓN PREVENTIVA
DESMENBRACIÓN DE ÁREAS
INSCRIPCIÓN REGISTRAL
<b>TRAMITES DIRFO</b>
SERVICIO DE RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CATASTRO FORESTAL
TRAMITES AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL DE FUENTE DE AGUA
<b>MATERIAL DE TRABAJO</b>
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES
SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS



**5. AREA DE INFLUENCIA DE LA INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE**

**5.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

**Ubicación del Proyecto**



Las coordenadas geográficas y UTM de la ubicación de la cuenca del río Ramis es la siguiente:

**Tabla N° 1: Coordenadas UTM y Geográficas de la Presa**

Coordenadas UTM			Coordenadas Geográficas	
Coordenada Este	Coordenada Norte	Zona	Longitud	Latitud
416564.00 m E	8402117.00 m S	19 L	69°46'26.90"O	14°27'8.05"S
			-69.774139°	-14.452236°

Elaboración: Equipo Consultor.

Como se mencionó anteriormente, la cuenca media baja del río Ramis se encuentran en el distrito de Crucero. Este distrito presenta los siguientes límites geográficos:

- Al Norte: la región de Madre de Dios (provincia de Tambopata)
- Al Este: la república de Bolivia;
- Al Sur: el lago Titicaca;
- Al Oeste: las provincias de Melgar, Lampa, y la región de Cusco (Provincia de Quispicanchis y Canchis).

**5.2. Beneficiarios**

Beneficiarios directos 45,173 Personas afectadas por la contaminación derivada de la pequeña minería, minería artesanal y minería informal.

### 5.3. OBJETIVOS

#### 5.3.1. Objetivo General

El presente proyecto tiene como objetivo principal; Reducir la vulnerabilidad de la cuenca media y baja del río Grande, región Puno.

#### 5.3.2. Objetivo Especifico

MF1: Detener la erosión de la Cuenca del Río Grande (mediante construcción de una presa)

MF2: Mejora de la capacidad de gestión de las instancias competentes en el ámbito del proyecto. Existencia de regulación estatal respecto a las prácticas mineras informales.

MF3: Existencia de un Plan de Capacitación

MF4: Existencia de un Plan de Monitoreo Ambiental

MF5: Existencia de un Plan de Capacitación y Sensibilización sobre manejo de residuos sólidos y recursos hídricos.

MF6: Existencia de un plan de Formalización Minera

MF7: Existencia de un Plan de Salud Ocupacional

MF8: Existencia de un Programa de Tecnificación de la pequeña minería y minería artesanal





## 6.2.META FISICA MENSUALIZADA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE

META PRESUPUESTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRONOGRAMA MENSUALIZADO						TOTAL
			Ma y	jun	jul	ago	sep	oct	
015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS	has	430.39						430.39	430.39

### 6.2.1. Metas y componentes del proyecto

Cuadro N° 1: Metas y componentes del proyecto

Ítem	Actividades	Unidad	Cantidad	Costo Privado (\$)
<b>1</b>	<b>Producto 1: Adecuada Infraestructura</b>			<b>91,703,768.70</b>
1.1	Obras Civiles			91,703,768.70
	Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud			
1.1.1	Obras Provisionales y Trabajos Preliminares	m2	300.00	738,756.15
1.1.2	Seguridad y Salud	und	50.00	17,012.02
	Infraestructura de Presa			
1.1.3	Cuerpo de Presa	m3	218,374.50	50,710,861.54
1.1.4	Aliviadero	kg	287,189.75	13,886,726.84
1.1.5	Túnel de Desvío	kg	33,660.00	8,026,572.87
1.1.6	Ataguía	m3	20,269.25	4,256,017.10
1.1.7	Auscultación	m	5,000.00	2,305,246.31
	Reposición de Vías, Señalización y Medio Ambiente			
1.1.8	Reposición de Trocha Carrozable	m2	73,318.60	7,153,582.14
1.1.9	Acceso a Coronación	m2	5,550.00	753,836.61
1.1.10	Mitigación del Medio Ambiente	m2	78,000.00	3,855,571.11
<b>2</b>	<b>Producto 2: Intangibles</b>			<b>15,450,625.96</b>
2.1	Monitoreo Ambiental	Informe	1.00	1,495,925.01
2.2	Programa de Formalización Minera	Informe	1.00	432,052.30
2.3	Programa de Tecnificación	Informe	1.00	1,045,779.02
2.4	Programa de Salud Ocupacional	Informe	1.00	452,250.20
2.5	Capacitación y Sensibilización	Informe	1.00	385,800.00
2.6	Gastos por Indemnización de Terrenos	ha.	441.66	3,577,450.42
2.7	Estudio Definitivo	Informe	1.00	2,700,312.00
2.8	Supervisión de Obras Civiles	Informe	1.00	5,214,389.64
2.9	Liquidación	Informe	1.00	146,677.37
	<b>Costo Total de Inversión</b>			<b>107,154,404.66</b>

- Una presa de retención de sedimentos.
- Un programa de mejoramiento de monitoreo ambiental.
- Un programa de formalización para la pequeña minería y minería artesanal.
- Un programa de tecnificación de la pequeña minería y minería artesanal.
- Un programa de salud ocupacional
- Un programa de capacitación y sensibilización sobre manejo de residuos sólidos y recursos hídricos.

#### a) Cuerpo de Presa y Dique de Cierre

- Sección: trapecial con camino de coronación de 8.5 m de ancho en la cota 4.332,00
- Taludes 2,00H:1V en el espaldón de aguas arriba y en el espaldón de aguas abajo
- Núcleo : material previsto son los suelos limo-arcillosos existentes en la zona
- Transición: entre el núcleo y el espaldón de aguas arriba, con un espesor de 3 m, material grava arenosa

- Filtro-dren: Dispuesto en dos zonas, la zona casi vertical, entre el núcleo y el espaldón de aguas abajo, ancho uniforme de 3 m, y la zona dispuesta según un manto horizontal de drenaje bajo el espaldón de aguas abajo, con una longitud igual a la del espaldón. Material granular, formado por gravillas y arenas limpias bien graduadas
- Espaldones: materiales previstos para su construcción son los depósitos granulares
- Tierra vegetal: se extraerá de la zona del vaso. Capa de 0,3 m de espesor a fin de evitar erosiones.
- Escollera -Rip-Rap: en el paramento de aguas arriba de la presa con un espesor mínimo de 3.0 m en toda la presa y en los diques de cierre, desde el fondo del vaso hasta el N.M.M (4.327,00).

**b) Aliviadero**

- Aliviadero de labio fino
  - Vertedero con una longitud total de 60 metros de vertido.
  - Caudal de diseño: 508,34 m<sup>3</sup>/s (PR1000)
  - Cota base del cuenco: 4322.00. Muros de cierre de 5 metros
- Umbral del aliviadero: perfil Creager.  
Rápida de Descarga: ancho inicial de 15 metros, zona de transición de 15 a 10 metros de ancho y tramo final de 10 metros de ancho.  
Cuenco disipador de energía tipo I. Longitud de 30 metros y dientes deflectores de 3 metros de altura.

**c) Túnel de Desvío**

- Sección tipo en baúl de 6 m de base, con una zona inferior rectangular de 3 m de altura, para cerrar en clave mediante un arco circular de 3 m de radio.
- Caudal de diseño: 128 m<sup>3</sup>/s
- Longitud: 170 m
- Pendiente: 0,6 %
- Cota entrada: 4307,89 msnm
- Cota de salida: 4306,87 msnm
- Revestimiento: Hormigón proyectado y sostenimiento con bulones y cerchas

**D.3. Actividades de Gestión y Administración para la Remediación Ambiental y Sanitaria**

En este sentido, se van a seguir una serie de programas:

- Programa de Monitoreo Ambiental, para conocer de manera actualizada el estado ambiental y poder tomar las medidas adecuadas en caso de ser necesario
- Programa de Salud ocupacional: promoción y protección de la salud de los trabajadores mineros y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades y

riesgos ocupacionales causada por las condiciones de trabajo. Se pondrá especial énfasis en prevenir el trabajo infantil.

- Programa de Formalización Minera: se impartirán talleres de formación que traten temas referentes a tecnología para solicitar concesiones mineras, minería aluvial, beneficio de minerales, declaración de impacto ambiental, estudio de impacto ambiental (EIA) semidetallado, seguridad minera y certificado de operación minera.
- Programa de Tecnificación Minera, de capacitación en activación de mercurio a través de electrólisis, a cargo del MEM
- Programa de capacitación y sensibilización: distintas acciones que sirvan de orientación para la población de la zona afectada por la actuación en lo referente a la gestión de residuos sólidos y las precauciones necesarias a la hora de usar el agua ya sea para actividades agrícolas o ganaderas o para uso humano.

#### **D.4. Impacto Ambiental**

##### **Impactos Negativos:**

Sobre atmósfera, cursos de agua, suelo, vegetación, fauna y calidad del paisaje. En la zona de ubicación del proyecto no se tiene localidades, ni cultivos ni actividad de ningún tipo, lo que reduce los impactos negativos.

##### **Impactos Positivos:**

- ✓ Generación puestos de trabajo en la zona en la fase de obras
- ✓ Mejorarán las condiciones aguas abajo del embalse:
  - Mejorarán las condiciones de salud de la población
  - Mejorarán los aspectos socioeconómicos, al obtener mejores condiciones para explotaciones agrícolas y ganaderas, y también como consecuencia de la mejor salud de la población
  - En lo referente a la fauna, el territorio aguas abajo de la presa se verá beneficiado debido al aumento de calidad del agua.



### 6.3. CUADRO DE NECESIDADES POR ESPECIFICAS DE GASTO MENSUALIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

#### 6.3.1. PRESUPUESTO DE LA META

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA	
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (001330)	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.	
PROYECTO	: 2453031 RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.	
ACTIVIDAD	: 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS	
FUNCION	: 17 AMBIENTE	
DIVISION FUNCIONAL	: 0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	: 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL	
CODIGO SNIP	: 2453031	
META PPTAL	: 015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS	
<b>META 015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS</b>		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	2,734,263.00
	ADQUISICION DE TERRENOS	2,734,263.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	30,730.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO	1,030.00
	COMBUSTIBLE	28,500.00
	SEGURIDAD PERSONAL	1,200.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	183,297.00
	CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS	177,116.00
	OTROS SERVICIOS	6,181.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,948,290.00</b>

#### 6.3.2. PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO

<b>META 015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS</b>		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	2,734,263.00
	ADQUISICION DE TERRENOS	2,734,263.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	30,730.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO	1,030.00
	COMBUSTIBLE	28,500.00
	SEGURIDAD PERSONAL	1,200.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	183,297.00
	CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS	177,116.00
	OTROS SERVICIOS	6,181.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,948,290.00</b>

### 6.3.3. PRESUPUESTO ANALITICO MENSUALIZADO

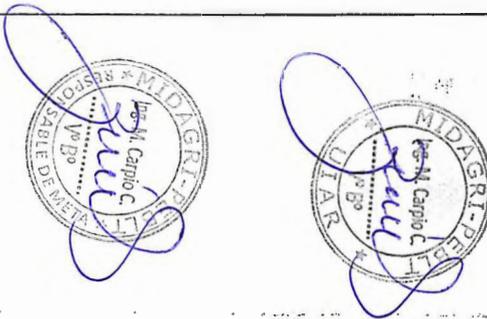
PUEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (OO1330)
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
PROYECTO	: 2453031 RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.
ACTIVIDAD	: 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	: 0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL
CODIGO SNIP	: 2453031
META PPTAL	: 015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS

ESPECIFICA	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	COSTOS Unitario	TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.6.5 1.1 2	TERRENOS RURALES				2,734,263.00		-	-		569,948.30			2,164,314.70	2,734,263.00
	ADQUISICION DE TERRENOS	Und	3.00	3,028,963.00	2,734,263.00					569,948.30			2,164,314.70	2,734,263.00
2.6.8 1.4 2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES				30,730.00		1,030.00				9,100.00	7,000.00	13,600.00	30,730.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO	Glob	1.00	5,110.00	5,110.00		1,030.00						4,080.00	5,110.00
	COMBUSTIBLE	Glob	1.00	23,520.00	23,520.00						7,000.00	7,000.00	9,520.00	23,520.00
	SEGURIDAD PERSONAL	Glob	1.00	2,100.00	2,100.00						2,100.00			2,100.00
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				183,297.00		12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	43,214.00	43,900.00	62,883.00	183,297.00
	CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS	SERVICIO	1.00	177,116.00	177,116.00		12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	40,998.00	41,660.00	61,158.00	177,116.00
	OTROS SERVICIOS	SERVICIO	1.00	6,181.00	6,181.00						2,216.00	2,240.00	1,725.00	6,181.00
<b>TOTALES</b>					<b>2,948,290.00</b>		<b>13,030.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>7,800.00</b>	<b>579,948.30</b>	<b>52,314.00</b>	<b>50,900.00</b>	<b>2,240,797.70</b>	<b>2,948,290.00</b>

6.3.4. CUADRO DE NECESIDADES POR ESPECIFICA DE GASTO

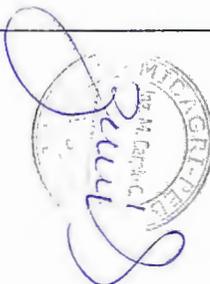
PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (OO1330)
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
PROYECTO	: 2453031 RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.
ACTIVIDAD	: 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	: 0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL
CODIGO SNIP	: 2453031
META PPTAL	: 015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS

ESPECIFICA	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	COSTOS		TOTAL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
				Total	Unitario										
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES					2,734,263.00					569,948.30			2,164,314.70	2,734,263.00
	ADQUISICION DE TERRENOS	Und	3.00	3,028,963.00		2,734,263.00					569,948.30			2,164,314.70	2,734,263.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES					30,730.00		1,030.00				9,100.00	7,000.00	13,600.00	30,730.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO	Glob	1.00	5,110.00		5,110.00		1,030.00						4,080.00	5,110.00
	COMBUSTIBLE	Glob	1.00	23,520.00		23,520.00						7,000.00	7,000.00	9,520.00	23,520.00
	SEGURIDAD PERSONAL	Glob	1.00	2,100.00		2,100.00						2,100.00			2,100.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					183,297.00		12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	43,214.00	43,800.00	62,883.00	183,297.00
	CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS	SERVICIO	1.00	177,116.00		177,116.00		12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	40,998.00	41,660.00	61,158.00	177,116.00
	OTROS SERVICIOS	SERVICIO	1.00	6,181.00		6,181.00						2,216.00	2,240.00	1,725.00	6,181.00
TOTALES						2,948,290.00		13,030.00	3,500.00	7,800.00	579,948.30	52,314.00	50,900.00	2,240,797.70	2,948,290.00



## 6.3.5. PROGRAMACION DE EJECUCION DE GASTO

PU EGO	:013 MINISTERIO DE AGRICULTURA													
UNIDAD EJECUTORA	:017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA (OO1330)													
PROGRAMA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.													
PROYECTO	:2453031 RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANAÑA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.													
ACTIVIDAD	:6000012 ADQUISICION DE TERRENOS													
FUNCION	:17 AMBIENTE													
DIVISION FUNCIONAL	:0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL													
GRUPO FUNCIONAL	:0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL													
CODIGO SNIP	:2453031													
META PPTAL	:015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS													
ESPECIFICA	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	COSTOS Unitario	TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES				2,734,263.00					569,948.30			2,164,314.70	2,734,263.00
	ADQUISICION DE TERRENOS	Und	3.00	3,028,963.00	2,734,263.00					569,948.30	-	-	2,164,314.70	2,734,263.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES				30,730.00		1,030.00				9,000.00	7,000.00	13,600.00	30,730.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO	Glob	1.00	5,110.00	5,110.00		1,030.00	-					4,080.00	5,110.00
	COMBUSTIBLE	Glob	1.00	23,520.00	23,520.00						7,000.00	7,000.00	9,520.00	23,520.00
	SEGURIDAD PERSONAL	Glob	1.00	2,100.00	2,100.00						2,100.00			2,100.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				183,297.00		12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	43,214.00	43,900.00	62,883.00	183,297.00
	CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS	SERVICIO	1.00	177,116.00	177,116.00		12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	40,998.00	41,660.00	61,158.00	177,116.00
	OTROS SERVICIOS	SERVICIO	1.00	6,181.00	6,181.00						2,216.00	2,240.00	1,725.00	6,181.00
TOTALES					2,948,290.00		13,030.00	3,500.00	7,800.00	579,948.30	52,314.00	50,900.00	2,240,797.70	2,948,290.00



6.3.1. CUADRO DE NECESIDADES

### CUADRO DE NECESIDADES GASTOS PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO Y ADQUISICION DE PREDIOS

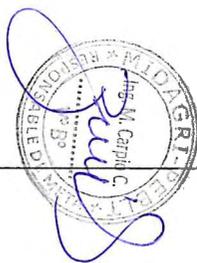
PLIEGO : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 UNIDAD : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO  
 EJECUTORA : TITICACA  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.  
 : 2453031 RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.  
 PRO/PROYECTO : PROYECTO  
 OBRA : PROYECTO  
 FUNCION : 17 AMBIENTE  
 DIVISION : 0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD  
 FUNCIONAL : AMBIENTAL  
 GRUPO : 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION  
 FUNCIONAL : AMBIENTAL  
 CODIGO SNIP : 2453031  
 : 15 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS  
 META PPTAL : PUBLICAS

DESCRIPCION	Unid. de	Cant.	Costo	PIM-2024	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	PIM-2024
	Medida		Total		Unitario	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
<b>Gastos de Capital</b>												
2.6.5.1.2	TERRENOS RURALES			2,734,263.00				569,948.30			2,164,314.70	2,734,263.00
	Comunidad de Canu Canu	Ha	208.747	8,284.80	1,729,425.49						1,729,425.49	1,729,425.49
	Comunidad de Puna Laqueque	Ha	52.8133	2,896.77	152,988.21						152,988.21	152,988.21
	Sr. Efraín Luque Cáceres	Ha	37.1822	7,581.61	281,901.00						281,901.00	281,901.00
	Comunidad de Puna Ayllu	Ha	86.3558	6,600.00	569,948.30			569,948.30				569,948.30
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			30,730.00		3,030.00			3,100.00	7,000.00	13,600.00	30,730.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO			5,110.00		3,030.00					4,080.00	5,110.00



	PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4	EMP X500	45	18.00	900.00		900.00						900.00
	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNO	16	7.00	128.00		128.00						128.00
	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNO	1	2.00	2.00		2.00						2.00
	TONER DE IMPRESION PARA HP CODIGO DE REFERENCIA 90X	UNO	6	680.00	4,080.00							4,080.00	4,080.00
	COMBUSTIBLE:				23,520.00					7,000.00	7,000.00	9,520.00	23,520.00
	DIESEL B5 SSO	GALON	####	20.00	23,520.00					7,000.00	7,000.00	9,520.00	23,520.00
	SEGURIDAD PERSONAL:				2,100.00					2,100.00			2,100.00
	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTICA UNISEX	UNO	6	100.00	600.00					600.00			600.00
	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	UNO	6	250.00	1,500.00					1,500.00			1,500.00
268143	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				183,297.00	12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	43,214.00	43,900.00	62,883.00	183,297.00
	CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS				177,116.00	12,000.00	3,500.00	7,800.00	10,000.00	40,998.00	41,860.00	61,158.00	177,116.00
	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	Servicio	1	5,600.00	5,600.00						2,800.00	2,800.00	5,600.00
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMA SOCIALES	Servicio	1	6,000.00	6,000.00						3,000.00	3,000.00	6,000.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	1	1,820.00	1,820.00							1,820.00	1,820.00
	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	Servicio	1	10,000.00	10,000.00							10,000.00	10,000.00
	SERVICIO DE FACILITADOR EN MANEJO DE CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL	Servicio	1	4,300.00	4,300.00			4,300.00					4,300.00
	SERVICIO DE INFORMACION DE ANALISIS TECNICO	Servicio	1	10,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00					10,500.00
	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	1		-								-
	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	Servicio	1	14,000.00	14,000.00					5,600.00	5,600.00	2,800.00	14,000.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	Servicio	1	5,000.00	5,000.00					5,000.00			5,000.00
	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	1	4,501.00	4,501.00							4,501.00	4,501.00
	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y	Servicio	1	1.00	1.00							1.00	1.00

LOGISTICO												
SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO LEGAL	Servicio	1	15,000.00	15,000.00				5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	1	9,400.00	9,400.00				3,120.00	3,120.00	3,160.00	9,400.00	
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO	Servicio	1	10,000.00	10,000.00				5,000.00	5,000.00		10,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA EN ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	1	10,500.00	10,500.00				3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	
TASACION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPDS	Servicio	5	14,094.00	14,094.00				4,218.00		9,876.00	14,094.00	
BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	1	180.00	180.00	180.00						180.00	
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	1	120.00	120.00	120.00						120.00	
SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	6	27,700.00	36,200.00	8,200.00		7,000.00	7,560.00	4,940.00	8,500.00	36,200.00	
PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	1	16,200.00	16,200.00			3,000.00	2,000.00	5,000.00	6,200.00	16,200.00	
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	1	3,700.00	3,700.00					3,700.00		3,700.00	
OTROS SERVICIOS				6,181.00				2,216.00	2,240.00	1,725.00	6,181.00	
CAJA CHICA				6,181.00				2,216.00	2,240.00	1,725.00	6,181.00	
<b>TOTALES</b>				<b>294,829.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>4,530.00</b>	<b>7,800.00</b>	<b>579,948.30</b>	<b>152,314.00</b>	<b>50,900.00</b>	<b>2,240,797.70</b>	<b>2,948,290.00</b>
					0.39%	0.15%	0.25%	19.72%	1.67%	74.13%	3.64%	100.00%



7. INDICADORES

Cuadro N° 2: Meta física

INDICADOR	META PRESUPUESTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				TOTAL
				I	II	III	IV	
Producto	015 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS	has	430.39				430.39	430.39

8. ANEXOS



Ing. M. Carlo C.



## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000054

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>F011 - Responsable - 0015 - Adquisicion De Terenos Para Obras Publicas Rio Grande</b>									
19/11/2024	0000000325	210100010211	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	0.00	1,914.00	0.00	0.00	
19/11/2024	0000000325	602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,820.00	
19/11/2024	0000000325	767400062021	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 90X CE390XD NEGRO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
19/11/2024	0000000325	940100070010	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA DIVERSOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
<b>G007 - Responsable - 0007 - Gestion De Conservacion Y Manejo De Fauna Silvestre</b>									
21/11/2024	0000000328	030100070002	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	Klg	0.00	0.00	100.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	150200470046	CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)	Klg	0.00	0.00	10.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	150200470050	CLAVO DE ACERO DE 2 in (AL PESO)	Klg	0.00	0.00	8.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	150200470054	CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO)	Klg	0.00	0.00	6.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	154800010024	CANDADO DE 75 mm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0.00	0.00	150.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	172100090006	GASOHOL REGULAR 91 OCTANOS	Galon	0.00	0.00	100.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	175500170047	ANTICONGELANTE X 1 L	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	201700050014	MALLA RASCHEL AL 80% 4.2 m X 100 m COLOR VERDE	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	203400060010	LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS	Unidad	0.00	0.00	4,000.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	203400060020	LADRILLO PANDERETA	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	203400080006	YESO X 18 kg	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	203400140018	SILICONA COLOR BLANCO X 300 mL	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	203400220011	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO P X 42.5 KG	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	207200031258	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 200 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	207200031773	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 50.80 mm X 2.54 m	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	207200050679	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 4 in X 8.00 m	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	207300010109	PUERTA DE METAL 1.50 m X 2 m	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	207300010424	PUERTA DE METAL 80 cm X 1.60 m	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	207300020504	VENTANA DE METAL DE 1.65 m X 75 cm	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	2073000101241	VIDRIO 2 mm	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	281600450370	CABLE ELECTRICO N° 14	Metro	0.00	0.00	100.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	416000030110	MARTILLO CABEZA CONICA MANGO DE MADERA 27 oz	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	419000010190	ALICATE UNIVERSAL 8 in CON MANGO ERGONOMICO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	731500010807	PINTURA ACRILICA COLOR AMARILLO	Galon	0.00	0.00	2.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	731500010849	PINTURA ESMALTE COLOR CELESTE	Galon	0.00	0.00	12.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	731500010949	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO	Galon	0.00	0.00	2.00	0.00	

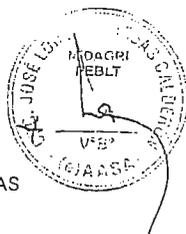


## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000054

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>G007 - Responsable - 0007 - Gestion De Conservacion Y Manejo De Fauna Silvestre</b>									
21/11/2024	0000000328	731500010951	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	Galon	0.00	0.00	12.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	731500010954	PINTURA ESMALTE COLOR PLOMO	Galon	0.00	0.00	2.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	731500030036	BARNIZ.	Galon	0.00	0.00	4.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	731500040053	THINNER X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	737100020004	BROCHA DE 4 in	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	767400061411	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	
21/11/2024	0000000328	899600180005	GUANTE DE ALGODÓN UNISEX	Par	0.00	0.00	40.00	0.00	
21/11/2024	0000000329	062000010001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00	
21/11/2024	0000000329	140100010026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,200.00	
21/11/2024	0000000329	526000130088	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
21/11/2024	0000000332	201700020626	CALAMINA DE ACERO ZINCADA 23 cm X 80 cm X 3.60 m COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	
21/11/2024	0000000332	207200020131	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) AMAZÓNICO 4 mm X 1.20 m X 2.40 m	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00	
21/11/2024	0000000332	207200031649	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 76.20 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00	
21/11/2024	0000000332	207200032150	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 76.20 mm X 2.25 m	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	
<b>G015 - Responsable - 0020 - Desarrollo Agropecuario Sostenible - 2024</b>									
21/11/2024	0000000330	080300010155	ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS X 40 kg	Unidad	49.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	080400110009	HENO DE AVENA X 20 kg	Unidad	24.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	172100070024	DIESEL B5	Galon	1,120.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	337500070292	CIPERMETRINA 25% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	Litro	16.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	351000021669	SORBITOL X 25 g	Unidad	16.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	411000090178	CUCHILLA 2 23/64 in	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	495100134307	SET INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA MAYOR X 160 PIEZAS	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	495701300001	GEL DE TRANSMISION PARA TERAPIA Y DIAGNOSTICO ULTRASONIDO	Galon	9.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	511000151686	COLADOR CON MALLA DE NAILON DE PORO 100 µm	Unidad	29.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	513000040044	LAMPARA PARA MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA HBO 50M	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	513000040107	LENTE OCULAR RETICULADO PARA MICROSCOPIO	Emp X 25	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	580800040002	CEFEPIMA 500 mg INY	Unidad	6.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	716000080155	SELLO DE JEBE DE USO ADMINISTRATIVO	Unidad	7.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	740809500001	COMPUTADORA SERVIDOR - MAIN FRAME	Emp X 25	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	740878680001	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	767400060896	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 78A CE278A NEGRO	Unidad	2.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	0000000330	839500010215	COMEDERO DE METAL PARA GANADO V NO 30 cm X 1.45 m	Unidad	2.00	0.00	0.00	0.00	



## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000054

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>G015 - Responsable - 0020 - Desarrollo Agropecuario Sostenible - 2024</b>									
21/11/2024	000000330	839500010374	TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS	Unidad	10.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	839500080027	SEMEN DE BOVINO RAZA BROWN SWISS SEXADO EN PAJILLA	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	839600040045	ESTETOSCOPIO DE USO VETERINARIO	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	839600040056	TERMOMETRO PARA USO VETERINARIO DIGITAL	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	839600040075	SET INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CORRECCIONES OBSTÉTRICAS DE BOVINO X 22 PIEZAS	Unidad	10.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	839700010045	SULFACLOPIRIDAZINA SODICA + TRIMETROPIM 62.5 g + 12.5 g / 100 g POLVO X 1 kg	Unidad	12.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	890200010017	BOTA DE JEBE	Par	10.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	890200010068	BOTA DE JEBE COLOR NEGRO TALLA 39	Servicio	13.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	899600130431	MANDIL DE TELA 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN ESTAMPADO	Unidad	9.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	946100080200	LLANTA 110/90R18 POSTERIOR PARA MOTOCICLETA	Unidad	11.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	946100080230	CAMARA 300-18 PARA LLANTA POSTERIOR DE MOTOCICLETA	Unidad	11.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	946100080236	CAMARA 300-21 PARA LLANTA DELANTERA DE MOTOCICLETA	Unidad	11.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	946100080307	LLANTA 90/90-19 DELANTERA	Unidad	11.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	949600440269	LLANTA POSTERIOR DE 18.4 X 15-30 DE 12 LONAS PARA TRACTOR	Unidad	3.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000330	952233750001	EQUIPO DE SONIDO	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	300.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	040100010007	SERVICIO DE CENA	Servicio	0.00	300.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	040100010014	SERVICIO DE MENU BASICO ( ALMUERZOS )	Servicio	0.00	300.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	050100010009	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Servicio	0.00	5,040.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	070500040173	SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONTROL INTERNO	Servicio	0.00	28,916.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	150100030006	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN RADIO	Servicio	0.00	1,250.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	210100010649	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRODUCCION EN IMPRESIONES	Servicio	0.00	550.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	0.00	2,625.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	501500030130	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES	Servicio	0.00	1,600.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	526000130112	INSTALACION DE CARPAS (NO INCLUYE EL BIEN)	Servicio	0.00	1,000.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	526000130142	INSTALACION Y MONTAJE DE GIGANTOGRAFIAS	Servicio	0.00	320.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	607500070129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP	Servicio	0.00	14,770.00	0.00	0.00	
21/11/2024	000000331	900500030009	SERVICIO DE TRANSPORTE EVENTUAL	Servicio	0.00	2,000.00	0.00	0.00	



## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000054

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>G015 - Responsable - 0020 - Desarrollo Agropecuario Sostenible - 2024</b>									
21/11/2024	0000000331	901500070008	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Servicio	0.00	2,000.00	0.00	0.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

*[Firma manuscrita]*

CIA José Lorenzo Rojas Calderón  
N° 1651 - 23 - 124  
LA BASTIENSA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

*[Firma manuscrita]*

Guido Antonio Villanueva Zúñiga  
DIRECTOR GENERAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000048**

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>F011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terenos Para Obras Publicas Rio Grande</b>									
31/10/2024	0000000310	071100383991	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
31/10/2024	0000000310	210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHICULO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,600.00	
<b>G010 - Responsable - 0009 - Desarrollo Do Capacidades</b>									
06/11/2024	0000000312	090600040222	PRE MEZCLA DE PANETON X 25 kg	Unidad	15.00	0.00	0.00	0.00	
06/11/2024	0000000312	090600080009	MARGARINA CON SAL X 2 KG	Unidad	45.00	0.00	0.00	0.00	
06/11/2024	0000000312	092200020049	ESENCIA DE PANETÓN X 1 L	Unidad	12.00	0.00	0.00	0.00	
06/11/2024	0000000313	090600040221	PRE MEZCLA DE PANETON	Kg	0.00	0.00	4.00	0.00	
06/11/2024	0000000313	092200020047	ESENCIA DE PANETÓN X 500 mL	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	
06/11/2024	0000000313	110500040027	SERVICIO DE PICADO Y TARRAJEO DE PARED	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,200.00	
06/11/2024	0000000313	526000040016	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PANADERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,200.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información, tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CPC. José Lorenzo Rojas Calderón  
N. MAT. - 28 - 184  
IN A BASTECIMIENTOS

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guido Antonio Villanueva Zuñiga  
DIRECTOR EJECUTIVO

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000043

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>F011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terrenos Para Obras Publicas Río Grande</b>								
14/10/2024	0000000278	071100383032	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
14/10/2024	0000000278	210100040034	BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0.00	0.00	0.00	180.00
14/10/2024	0000000278	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>G006 - Responsable - 0008 - Manejo Integrado De Microcuencas</b>								
17/10/2024	0000000281	175500100155	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50 GASOLINERO X 1/4 gal	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
17/10/2024	0000000281	501100042474	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 4 in X 8 in	Millar	0.00	0.00	50.00	0.00
<b>G008 - Responsable - 0004 - Fortalecimiento De Las Competencias Del Productor Del Ganado Vacuno Lechero</b>								
16/10/2024	0000000280	071100381284	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
16/10/2024	0000000280	071100382411	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00
16/10/2024	0000000280	071100386291	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
16/10/2024	0000000280	110500120029	SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
16/10/2024	0000000280	210100010177	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SECRETARIADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
<b>G009 - Responsable - 0010 - Mejoramiento Genético De Ganado Y Pastos Cultivados</b>								
17/10/2024	0000000282	080300130060	SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL	Kilg	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	097900050035	SUPLEMENTO NUTRICIONAL X 500 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	175500100155	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50 GASOLINERO X 1/4 gal	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
17/10/2024	0000000282	585600350001	BENCILPENICILINA + BENCILPENICILINA PROCAINICA 200000 UI + 600000 UI INY	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700010020	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM 200 mg/mL + 40 mg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700010036	CEFTIOFUR 50 mg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700020032	IVERMECTINA 1 G/100 ML SOL INY 100 ML	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700020061	NITROXINIL 34 g/100 mL INY 250 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700020192	RAFOXANIDA + ALBENDAZOL + COBALTO + METIONINA + LISINA 10 g + 9 g + 100 mg + 0.7 g + 0.47 g/Unidad	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700040032	VITAMINA A + VITAMINA D3 + VITAMINA E X 100 mL (USO VETERINARIO)	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700040040	BUTAFOSFAN + CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 100 mg + 50 ug/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700040150	HIERRO DEXTRAN 100 mg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700050071	DIPIRONA 500 mg/mL INY 50 mL	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700050073	CLOPROSTENOL 250 µg/mL INY 20 mL	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700050148	TILOSINA + GENTAMICINA + DEXAMETASONA + CLORFENAMINA 15 g + 6 g + 28.5 mg + 750 mg/100 mlUnidad	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000282	839700170032	HORMONA ACETATO DE BUSERILINA X 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
17/10/2024	0000000283	140100010060	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TERRENO PARA PARCELAS DEMOSTRATIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,600.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICA (Art. 116 Ley 27444)

**22 OCT 2024**

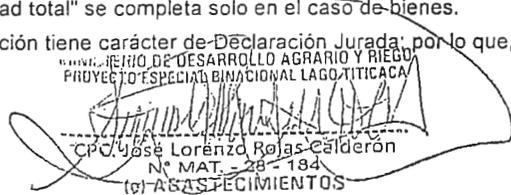
M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernañez  
FEDATARIO

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000043

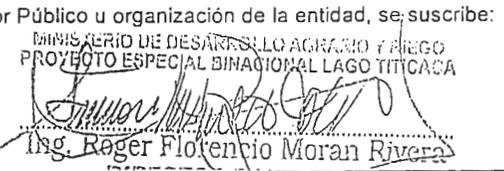
UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES					
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN			
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/		
<b>G009 - Responsable - 0010 - Mejoramiento Genetico De Ganado Y Pastos Cultivados</b>										
17/10/2024	0000000283	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	Servicio	0.00	10,800.00	0.00	0.00		

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
  
CPC. José Lorenzo Rojas Calderón  
N° MAT. - 28 - 184  
(1) ASISTECIMIENTOS

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

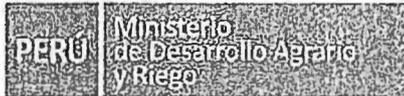
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
  
Ing. Roger Florencio Moran Rivera  
DIRECTOR GENERAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA/  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

22 OCT 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

# Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 176 Ley 27444)

Nº 180 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

11 OCT 2024

Puno,

09 OCT 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernañez  
FEDATARIO

**VISTO:**

Mediante INFORME N°530-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR del 1.10.2024, el responsable de la Meta 0015 "Adquisición de Terreno para Obras Públicas" y de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación de la Modificación II del Expediente Presupuestal de la Meta 0015, mediante acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo 023-1987-MIPRE, CREA el Proyecto Especial Lago Titicaca; por ser de interés nacional, para el estudio, manejo, y aprovechamiento íntegro de los recursos del Lago Titicaca, de conformidad con el artículo 1; es órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, supervisado por el viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego; considerada como "PROGRAMA", mediante Decreto Supremo 098-2021-PCM: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA CALIFICACIÓN Y RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DEL PODER EJECUTIVO; y denominada como UNIDAD EJECUTORA, de conformidad con el segundo párrafo, artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca aprobado con Resolución Ministerial N°0105-2023-MIDAGRI del 5.04.2023.

Los principios administrativos, tipificados en el numeral 1 del artículo IV, Título Preliminar de la Ley 27444, son de útil aplicación en la emisión de actos resolutivos; y, el acápite 1.1. - principio de legalidad, precisa: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."; acápite 1.2.: Principio del debido procedimiento, "Los administrados gozan de todos los derechos y garantía inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y reproducir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo."; acápite 1.3., respecto al principio de impulso de oficio, "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias."; y, el acápite 1.4. sobre principio de razonabilidad "Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido."

La Ley 31953: Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, es un instrumento de programación económica y financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, capital y servicio de deuda; así como los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para el año fiscal; estableciendo que los gastos se encuentran supeditado de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley en comento.

El numeral 9.2, artículo 9 del Decreto Legislativo 1436, establece que "El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación".

Con Resolución Ministerial N°0423-2023-MIDAGRI del 21.12.2023 se APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 32'988,473.00; además, considérese las modificaciones presupuestales por toda fuente de financiamiento.

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.gob.pe /peblt  
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# Resolución Directoral

11 OCT 2024

Nº 150 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 09 OCT 2024

Se cuenta con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N°282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE del 29.12.2023.



El numeral 7.1., artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, establece que "El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Consejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva."; y, el numeral 7.3, precisa que "El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente."



Mediante Resolución Directoral N°041-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE del 10.03.2024, se APRUEBA el Expediente Presupuestal de la Meta Presupuestaria 0015: "Adquisición de Terreno para Obras Publicas", del Proyecto: "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, afectada por la contaminación Minera en el Distrito de Ananca – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno" con CUI 2453031, por el monto de S/ 1'709,949.00; y con Resolución Directoral N°120-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE del 10.07.2024, se APRUEBA el Expediente Presupuestal Modificado I.



Mediante INFORME N°492-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR del 13.09.2024, el responsable de la Meta 0015: "Adquisición de Terreno para Obras Publicas", y de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, remite el Expediente Presupuestal Modificado II que corresponde a la Meta 0015: "Adquisición de Terreno para Obras Publicas"; del proyecto: "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, afectada por la contaminación Minera en el distrito de Ananca - Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno" con CUI 2453031, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de iniciar las actividades a través de una consultoría y la indemnización de terrenos que enmarca el proyecto; asimismo fundamenta su requerimiento en el INFORME N°530-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR del 01.10.2024 en virtud al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000025 y 00000032, a través del Anexo N°06; concluyendo: "[...] se tome en consideración los principios [...] imparcialidad, informalismo, presunción de veracidad, conducta procedimental y celeridad, amparados en la buena fe de los actos que conllevan al cumplimiento de los objetivos de la meta 0015 [...]".

El Decreto Legislativo 1252: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto crear "[...] el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública."; y a través del principio tipificado en el inciso b), e inciso c), artículo 3 del Decreto en comento, modificado con Decreto Legislativo 1432, se conoce que "La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual."; y "Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para





# Resolución Directoral

N° 80 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 09 OCT 2024

11 OCT 2024

M.Sc. Nicolás J. Aguirre Cerna  
SECRETARIO

el desarrollo del país, con un enfoque territorial.”; en concordancia con la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

Con INFORME LEGAL N°213-2024-MIDAGRI-PEBLT-UAJ del 25.09.2024, esta Unidad de Asesoría Jurídica, opina: “NO HA LUGAR el impulso administrativo del responsable de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego [...]”; por la siguientes observaciones:

**PRIMERO:**

[...] se advierte, que entre el presupuesto aprobado mediante Resolución Directoral N°120-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE y el nuevo presupuesto que quiere aprobarse no existe variación en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

DATOS DE LA META PRESUPUESTARIA	MODIFICACIÓN I*	MODIFICACIÓN II
Meta Presupuestal	0015 “Adquisición de Terrenos para Obras Públicas”	0015 “Adquisición de Terrenos para Obras Públicas”
Responsable de Meta	Ing. Marco Vindauro Carpio Cortijo	Ing. Marco Vindauro Carpio Cortijo
PIA	S/. 0.00	S/. 0.00
PIM	3,080,655.00	3,080,655.00
Meta Física Programada	430.39 Has.	430.39 Has.
Plazo de Ejecución	06 meses	06 meses
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios	Recursos Ordinarios

\*Aprobado mediante R. D N° 120-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

[...]

El responsable de la Meta 0015: “Adquisición de Terreno para Obras Publicas”, y de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, con INFORME N°530-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR del 01.10.2024, respecto a este punto, precisan: “[...] no se varía el presupuesto, no obstante, si, las actividades que requieren: personal profesional que, elabore los expedientes técnico legales faltantes conforme [...] cuadro informativo para adquisición y que deben ser emitidos a través de la UIAR a la Dirección Ejecutiva para MIDAGRI, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y otras Entidades, además de publicaciones en los Diarios conforme prevé la norma para el caso, DL 1192. Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.”; “De la misma forma, se requiere cursar comunicaciones a los propietarios de los terrenos Comunales, sostener reuniones, orientar a los representantes de las Comunidades durante los procesos de adquisición con la finalidad de cumplir los requisitos legales correspondientes, tendientes a la compra de terrenos para construcción de la represa Huacchani.”; “Asimismo, requerimos profesionales que realicen los trámites administrativos internos en la Entidad, seguimiento de los mismos, coordinaciones logísticas, llevar el control del gasto que conllevan las diversas actividades, sean registrarles, notariales, publicaciones en los diarios, actualización de peritajes y otros.”

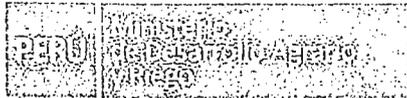
**SEGUNDO:**

Continuando, con las observaciones consignadas en el INFORME LEGAL N°213-2024-MIDAGRI-PEBLT-UAJ, se tiene que:

“Esta falta de información nos ha llevado a la necesidad de analizar por completo el PROYECTO DE EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO II ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS PÚBLICAS META: 015, en cuyo Folio 34 hallamos la Programación de Ejecución de Gasto, donde se observa que la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego ha destinado para contratación de personal por servicios los siguientes montos de ejecución en los último tres meses del año:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR TERCEROS	
OCTUBRE	42,360.00
NOVIEMBRE	118,679.50
DICIEMBRE	105,221.50
TOTAL	S/ 266,261.00





# Resolución Directoral

Nº 180 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno,

09 OCT 2024

11 OCT 2024

Independiente de los montos destinados para cada servicio, los cuales se encuentran descritos en el INFORME N°492-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, lo que no pretendemos cuestionar, si es menester observar el riesgo que conlleva que se certifique presupuestalmente un monto tan alto para ser ejecutado en los últimos tres meses del año, considerando que en dicho informe no se ha sustentado el tiempo que tomará realizar esos servicios; esto puede generar un riesgo innecesario en la inejecución de partidas presupuestales que puedan generar que a final de año la Entidad se vea obligada a generar provisiones adicionales que no puedan ser ejecutadas este año; contingencia que puede acarrear determinadas responsabilidades adicionales.”;

[...]

De igual manera podría ocurrir con las demás partidas presupuestales detalladas en el documento de la referencia de la Unidad de Infraestructura y Riego, quienes señalan “[...] las actividades de ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL asciende a S/. 3'080,655.00 este monto comprende al gasto de gestión de las actividades de saneamiento físico legal por la contratación de personal profesional calificado, incluyendo impuesto de ley, materiales y equipos, así como la contratación de la consultoría encargada del saneamiento físico legal de los terrenos para su adquisición. Finalmente se realizará la liquidación de las actividades de saneamiento físico legal y adquisición de terrenos, según el siguiente detalle: (subrayado nuestro)

[...]

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	2,729,783.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	30,730.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	320,142.00
	CAJA CHICA	6,181.00
TOTALES		3,080,655.00

En ese sentido, consideramos que un monto tan alto de ejecución para los últimos meses del año podría generar riesgos a la Entidad; máxime que no se tiene información sobre el tiempo de ejecución de las referidas partidas presupuestales, lo que podría generar riesgos innecesarios en la inejecución de partidas presupuestales. Así mismo, los costos considerados para gastos en contratación de personal por terceros no han sido sustentados en el INFORME N°492-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, máxime que dichos servicios sólo serían ejecutados en un máximo de dos meses, lo cual podría generar un sobre costo en el pago de honorarios de dichos profesionales.

Por último, se pone en consideración que, a través del EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO I - el cual se encuentra vigente - se sustenta la ejecución de los componentes y actividades programadas, conforme a los créditos presupuestarios habilitados, considerando un horizonte de ejecución de seis (6) meses; sin embargo, considerando que ya está por culminar el mes de septiembre, solo quedaría tres (3) meses para la ejecución de las actividades programadas, lo que podría poner en riesgo la ejecución de las actividades para el presente año.

[...]

### TERCERA:

[...] es menester que en el INFORME N°492-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, se hubiese realizado un análisis comparativo de las actuales modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades con aquellas modificaciones que se realizaron para la aprobación del Expediente Presupuestal Modificado I de la Meta Presupuestaria 0015 "Adquisición de Terreno para Obras Públicas", así como la justificación de las modificaciones aprobadas al Cuadro multianual de necesidades N°00000025 y N°00000032, cuyos fundamentos no se encuentran en el referido informe. La falta de información descrita en el numeral 1.10 del presente informe ha originado que el análisis de dicho requerimiento se torne muy engorroso y confuso dado que el referido INFORME N°492-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR carece de la claridad para poder comprender a cabalidad todo el expediente, lo cual se podría interpretarse como un hecho deliberado, consciente y temerario a fin de confundir el análisis del presente informe.

Se ha podido detectar en el presente expediente administrativo que el referido INFORME N°492-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, que alcanza información general sobre las actividades y los a gastos que para este año 2024; pretende realizar la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, no contiene la justificación y fundamentación que explique la necesidad de modificar la Resolución Directoral N°120-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, sólo contiene una lista de gastos que no han sido analizados comparativa con el presupuesto aprobado mediante el referido acto resolutivo.

Esta falta de información nos ha llevado a la necesidad de analizar por completo el PROYECTO DE EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO II ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS PÚBLICAS META: 015, en cuyo Folio 34 hallamos la Programación de Ejecución de Gasto, donde se observa que la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego ha destinado para contratación de personal por servicios los siguientes montos de ejecución en los último tres meses del año:





# Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COMANDO EN JEFE (Art. 135 Ley 27444)

Nº 80 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

11 OCT 2024

Puno, 09 OCT 2024

M.Sc. Néstor J. Aguirre Cerna  
FISCALIA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR TERCEROS	
OCTUBRE	42,360.00
NOVIEMBRE	118,679.50
DICIEMBRE	105,221.50
TOTAL	S/ 266,261.00



Independiente de los montos destinados para cada servicio, los cuales se encuentran descritos en el INFORME N°492-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, lo que no pretendemos cuestionar; si es menester observar el riesgo que conlleva que se certifique presupuestalmente un monto tan alto para ser ejecutado en los últimos tres meses del año, considerando que en dicho informe no se ha sustentado el tiempo que tomará realizar esos servicios; esto puede generar un riesgo innecesario en la inejecución de partidas presupuestales que puedan generar que a final de año la Entidad se vea obligada a generar provisiones presupuestales que no puedan ser ejecutadas este año; contingencia que puede acarrear determinadas responsabilidades funcionales.

De la verificación del EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO II de la Meta 0015: "Adquisición de Terreno para Obras Públicas", cumple con los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA ESPECIFICA N° 001-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE; Directiva para la Elaboración y Aprobación del Expediente Presupuestal para PIP/OARR del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; resaltando que las cuestiones relacionadas a su conformidad técnica y presupuestal, así como la programación de bienes y servicios que garanticen el saneamiento físico legal para la ejecución del proyecto de inversión, es de exclusiva responsabilidad del responsable de la meta presupuestaria; por tanto estando con la conformidad técnica contenida en los documentos precedentes, corresponde su aprobación.

[...]"

Leído, la fundamentación expuesta por el responsable de Meta 0015, y verificado el expediente administrativo, se tiene por absuelto las observaciones, formuladas en el INFORME LEGAL N°213-2024-MIDAGRI-PEBLT-UAJ; conforme al:

[...]

- 2) CUADRO DE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°025

DESCRIPCION	Unid. de Medida	Cant. Total	COSTOS		Exclusión	Inclusión	TOTAL
			Unitario	Parcial PIM			
2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				30,730.00			30,730.00
COMBUSTIBLE				28,500.00			27,600.00
DIESEL B5 S50	GALON	1380	20.00	28,500.00	900.00		27,600.00
SEGURIDAD PERSONAL				1,200.00			2,100.00
CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTICA UNISEX	UND	6	100.00	1,200.00	600.00		600.00
CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	UND	6	250.00	0.00		1,500.00	1,500.00
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				323,842.00			320,142.00
CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS				83,002.00			79,302.00
SERVICIO DE FACILITADOR EN MANEJO DE CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL	Servicio	1	4,300.00	30,000.00	25,700.00		4,300.00
CONSULTORIA EN ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	Servicio	1	8000.00	8000.00	8,000.00		0.00
SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO LEGAL	Servicio	1	0.00	0.00		15,000.00	15,000.00
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO	Servicio	1	0.00	0.00		15,000.00	15,000.00
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	1	3.00	0.00		3,700.00	3,700.00
<b>TOTAL</b>				<b>35,200.00</b>		<b>35,200.00</b>	

[...]





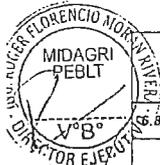
# Resolución Directoral

Nº 80-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 09 OCT 2024

11 OCT 2024

3) CUADRO DE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 032



	DESCRIPCION	Unid. de Medida	Cont. Total	Costo Unitario	Presupuesto Inicial	Exclusión	Inclusión	Presupuesto Actualizado
6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				320,142.00			320,142.00
	CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS				313,961.00			313,961.00
	SERVICIO DE INFORMACION DE ANALISIS TECNICO	Servicio	1	21,000.00	21,000.00	10,500.00		10,500.00
	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	1	193,199.00	193,199.00	42,840.00		150,359.00
	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	Servicio	1	16,000.00	16,000.00	2,000.00		14,000.00
	SERVICIO PARA ELABORACION DE INFORME DE LIQUIDACION	Servicio	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00		-
	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	1	12,000.00	12,000.00	12,000.00		-
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	Servicio	1	-	-	-	5,000.00	5,000.00
	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	1	-	-	-	11,700.00	11,700.00
	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO	Servicio	1	15,000.00	15,000.00	-	5,000.00	20,000.00
	TASACION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	Servicio	5	5,400.00	-	-	27,000.00	27,000.00
	SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	8	3,500.00	22,760.00	-	13,440.00	36,200.00
	PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	1	3,000.00	3,000.00	-	13,200.00	16,200.00
	OTROS SERVICIOS				6,181.00			6,181.00
	CAJA CHICA				6,181.00			6,181.00
	<b>TOTALES</b>				<b>3,080,655.00</b>			<b>3,080,655.00</b>

El objeto del EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO II: Meta 0015 "Adquisición de Terreno para Obras Publicas", es reducir la vulnerabilidad de la cuenta media y baja del río Grande, región Puno; con la finalidad de atender "La propuesta en el Estudio de Factibilidad realizado por el Ministerio de Energía y Minas indica como solución interceptar el transporte de sedimentos mediante la construcción de una Presa que retenga el material y lo decante, con una vida útil de 100 años, la cual permita poder reutilizar el agua una vez sedimentada en la Represa para temas de Agricultura, Ganadería, y de consumo humano que contenga bajos índices de metales pesados en su composición."

La Unidad de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N°233-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ del 9.10.2024, mediante el cual OPINA: "2.1. PROCEDENTE, impulso administrativo del responsable de la Meta 0015 "Adquisición de Terreno para Obras Publicas" y de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, con INFORME N°530-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR."

Por los considerandos expuestos, resulta PROCEDENTE, emitir la Resolución Directoral solicitada.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0159-2024-MIDAGRI, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 9 de mayo de 2024; Manual de Operaciones; Manual de Clasificador de Cargos y demás instrumentos de Gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; y contando con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO II: META





Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPROINTECER/INCO/DIR. (Ley 27444)

# Resolución Directoral

Nº 180-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno,

09 OCT 2024

11 OCT 2024

M.Sc. Noé A. Aguirre Cerhadez  
SECRETARIO

**PRESUPUESTARIA 0015: "ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS" del PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO.", con CUI 2453031, hasta por el monto de S/3'080,655.00 (Tres millones, ochenta mil, seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles); FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realice el control y seguimiento de las metas financieras consideradas en el expediente presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para los fines a que se contrae la misma.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR**, la presente declaración administrativa, en el PORTAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Roger Florencio Morán Rivera  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 67482

CUT: 144-2024



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000032

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

URO. IDENTIFICACIÓN : 001330



Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>004 - Responsable - 0025 - Estudios De Preinversión Acora Totorani</b>								
5/09/2024	000000251	070100163758	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	Servicio	0.00	0.00	0.00	515,862.00
5/09/2024	000000251	071100380677	SERVICIO DE SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	Servicio	0.00	0.00	0.00	90,000.00
<b>005 - Área De Tesorería</b>								
6/09/2024	000000253	210100010190	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMA DE TESORERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
<b>011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terrenos Para Obras Publicas Rio Grande</b>								
5/09/2024	000000250	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	600.00	0.00	0.00
5/09/2024	000000250	070500040117	CONTRATACION DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	27,000.00
5/09/2024	000000250	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	11,700.00
5/09/2024	000000250	071100382241	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL DE FUENTE DE AGUA	Servicio	0.00	380.00	0.00	0.00
5/09/2024	000000250	071100385261	SERVICIO DE RECOPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CATÁSTRO FORESTAL	Servicio	0.00	180.00	0.00	0.00
5/09/2024	000000250	071100385576	SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE LIQUIDACIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Servicio	0.00	8,000.00	0.00	0.00
5/09/2024	000000250	140100010003	TERRENO RURAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
5/09/2024	000000250	210100040034	BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0.00	18,341.00	0.00	0.00
5/09/2024	000000250	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	0.00	120.00	0.00	0.00
5/09/2024	000000250	607500070247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
5/09/2024	000000250	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	12,000.00	0.00	0.00
<p style="text-align: center;">10 SEP 2024 Eco. Manuel Salinas Pinto FEDATARIO</p>								
<b>005 - Responsable - 0005 - Recuperación De Areas Forestales</b>								
0/08/2024	000000237	033900020034	ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO N° 6	Klg	0.00	0.00	140.00	0.00
0/08/2024	000000237	175500100430	ACEITE LUBRICANTE SAE 5W-40*	Galon	0.00	0.00	8.00	0.00
0/08/2024	000000237	203400050009	HORMIGON GRUESO.	M3	74.00	0.00	0.00	0.00
0/08/2024	000000237	203400120218	ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO X 5 gal	Unidad	4.50	0.00	0.00	0.00
0/08/2024	000000237	203400220007	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	Unidad	42.00	0.00	0.00	0.00
0/08/2024	000000237	716000040055	LÁPIZ NEGRO GRADO 6B	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
0/08/2024	000000237	839700050072	DIPIRONA 500 mg/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
0/09/2024	000000237	940800130273	LLANTA 265/65R17	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
<b>009 - Responsable - 0010 - Mejoramiento Genético De Ganado Y Pastos Cultivados</b>								
4/09/2024	000000249	607500070228	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,500.00
<b>010 - Responsable - 0009 - Desarrollo De Capacidades</b>								
9/08/2024	000000248	175500100430	ACEITE LUBRICANTE SAE 5W-40*	Galon	0.00	0.00	4.00	0.00
9/08/2024	000000248	940801020194	BUJÍA PARA VOLKSWAGEN COD. REF. 059963319AB	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
9/08/2024	000000248	967800051427	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN PARA VOLKSWAGEN COD. REF. 2VC/807243	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000032

AD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 IDENTIFICACIÓN : 001330

Año de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>- Responsable - 0021 - Fortalecimiento De Capacidades - 2024</b>									
'2024	0000000252	839500080032	SEMEN DE BOVINO RAZA BROWN SWISS IMPORTADO EN PAJILLA	Unidad	303.00	0.00	0.00	0.00	
<b>- Responsable - 0019 - Desarrollo Agropecuario Sostenible</b>									
'2024	0000000247	021200010011	REACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	Servicio	0.00	73,000.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	025500010098	LIJA PARA PULIR PARED	Unidad	0.00	0.00	196.00	0.00	
'2024	0000000247	042238580001	EQUIPO DE RIEGO POR MICRO ASPERSION	Unidad	13.00	0.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	050500010048	SEMILLA DE ALFALFA MOAPA (AL PESO)	Klg	0.00	0.00	3,286.00	0.00	
'2024	0000000247	050500010297	SEMILLA DE ALFALFA - MEDICAGO SATIVA (AL PESO)	Klg	0.00	0.00	3,286.00	0.00	
'2024	0000000247	050500010358	SEMILLA DE ALFALFA ALTA SIERRA - MEDICAGO SATIVA (AL PESO)	Klg	0.00	0.00	482.00	0.00	
'2024	0000000247	050500010565	SEMILLA DE RYE GRASS ITALIANO - LOLIUM MULTIFLORUM - VARIEDAD TAMA	Klg	0.00	0.00	253.00	0.00	
'2024	0000000247	050500010573	SEMILLA DE AVENA NEGRA - AVENA VAR TAYKO (AL PESO)	Klg	0.00	0.00	6,500.00	0.00	
'2024	0000000247	050500010664	SEMILLA DE TEBOL BLANCO - Trifolium repens I. CULTIVAR HUIA CLASE NO CERTIFICADA RIEGO AUTENTICADA (Art.136 Ley 27444)	Klg	0.00	0.00	47.00	0.00	
'2024	0000000247	070400150085	PLASTICO PARA INVERNADERO 6.00 m X 50 m COLOR BLANCO	Unidad	0.00	0.00	18.00	0.00	
'2024	0000000247	080400110009	HENO DE AVENA X 20 kg	Unidad	1,023.00	0.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	111100020004	SERVICIO DE OPERARIOS	Servicio	0.00	50,609.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	111100020067	SERVICIO DE OFICIAL DE OBRA	Servicio	0.00	14,523.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	111100020090	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS PINTO	Servicio	0.00	42,115.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	135000050057	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00	
'2024	0000000247	139200100010	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 gal	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
'2024	0000000247	154900030001	CERRADURA MECANICA DE 2 GOLPES	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
'2024	0000000247	187859900003	OVINO CORRIEDALE MACHO	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	203400060035	LADRILLO KING KONG DE 14 CM X 24 CM X 9 CM	Unidad	272.00	0.00	0.00	0.00	
'2024	0000000247	203400120403	CORDEL DE NAILON N° 8 X 100 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
'2024	0000000247	290500060040	WINCHA DE TELA 50 M	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
'2024	0000000247	353800010039	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 95° X 1 L	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
'2024	0000000247	410600060013	PALA TIPO CUCHARA DE ACERO CON MANGO DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
'2024	0000000247	416000020002	COMBA DE 6 LB	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	
'2024	0000000247	416000020020	COMBA DE 25 LB	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
'2024	0000000247	416000040026	BARRETA DE ACERO 1 1/2 In X 1.80 m	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	
'2024	0000000247	419500010010	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION DE 3/4 in X 1 1/2 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
'2024	0000000247	495700350051	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	297.00	0.00	
'2024	0000000247	495700350055	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	297.00	0.00	
'2024	0000000247	541100021810	NTP ISO 10282:2014 GUANTES DE LÁTEX JIRÚRGICOS ESTÉRILES DE UN SOLO USO	Emp X	19.00	0.00	0.00	0.00	



10 SET 2024



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000032

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>G014 - Responsable: 0019 - Desarrollo Agropecuario Sostenible</b>								
27/08/2024	000000247	646100030069	TACHO DE POLIETILENO 53 LAPROX.	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
27/08/2024	000000247	678288000001	MOTOCICLETA	Unidad	7.00	0.00	0.00	0.00
27/08/2024	000000247	717200140004	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
27/08/2024	000000247	740882240012	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	Unidad	44.00	0.00	0.00	0.00
27/08/2024	000000247	746453050022	MESA PLEGABLE DE MELAMINA 80 cm X 1,20 m	Unidad	2.00	0.00	0.00	0.00
27/08/2024	000000247	940100070006	ALQUILER DE TEODOLITO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,877.00
27/08/2024	000000247	940100090003	ALQUILER DE NIVEL TOPOGRAFICO AUTOMATICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,877.00
27/08/2024	000000247	940100090004	ALQUILER DE ESTACION TOTAL COMPUTARIZADA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,656.00
27/08/2024	000000247	942000030021	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,849.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CPC. *Nestor Alipio Pacco Choque*  
N° MAT 05354  
INSTRUMENTOS

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

*Roger Florencio Moran Rivera*  
Ing. Roger Florencio Moran Rivera

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiere delegado dicha facultad

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

10 SEP 2024

Eco. Manuel Salinas Pinto  
FEDATARIO

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000025

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

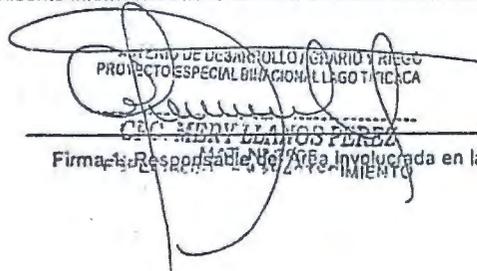
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>F011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terenos Para Obras Publicas Río Grande</b>								
22/07/2024	0000000216	070100160194	CONSULTORIA EN ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	Servicio	0.00	8,000.00	0.00	0.00
22/07/2024	0000000216	071100381813	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
22/07/2024	0000000216	071100383594	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
22/07/2024	0000000216	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	45.00	0.00	0.00	0.00
22/07/2024	0000000216	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,700.00
22/07/2024	0000000216	899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	Unidad	6.00	0.00	0.00	0.00
22/07/2024	0000000216	899600150139	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
<b>G005 - Responsable - 0005 - Recuperacion De Areas Forestales</b>								
19/07/2024	0000000214	201700050173	MALLA DE NAILON 3.00 m COCADA 1/2 in	Metro	0.00	0.00	700.00	0.00
19/07/2024	0000000214	203400220007	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	Unidad	650.00	0.00	0.00	0.00
19/07/2024	0000000214	607500070220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,500.00
19/07/2024	0000000214	850500050015	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT (RENOVACION) PARA MOTOCICLETA	Servicio	0.00	2,500.00	0.00	0.00
<b>G010 - Responsable - 0009 - Desarrollo De Capacidades</b>								
22/07/2024	0000000218	071100382005	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVADES DE PROMOCION Y DIFUSION	Servicio	0.00	16,200.00	0.00	0.00
22/07/2024	0000000218	071100383577	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE EJECUCION DEL GASTO	Servicio	0.00	30,000.00	0.00	0.00
22/07/2024	0000000218	071100383696	SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES A COOPERATIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
22/07/2024	0000000218	071100386372	SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE REGISTROS Y CONSOLIDACION DE DATOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
22/07/2024	0000000218	071100435476	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO Y ESTIMACION PARAMETROS GENETICOS	Servicio	0.00	30,000.00	0.00	0.00
22/07/2024	0000000218	375000080010	ANALISIS DE MUESTRAS DE FITOPLANCTON	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,100.00
22/07/2024	0000000218	607500070247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,300.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

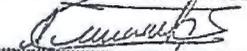
  
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 COPIA AUTENTICADA (Art. 138 Ley 27444)  
 Firma 1: Responsable de la Entidad Involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 COPIA AUTENTICADA (Art. 138 Ley 27444)

05 AGO 2024

Eco. Manuel Salinas Pinto  
 FEDATARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

  
 Ing. Roger Florencio Moran Rivera  
 DIRECTOR EJECUTIVO

CIP 67487  
 Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000020**

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>F011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terenos Para Obras Públicas Río Grande</b>									
26/06/2024	000000183	140100010003	TÉRRENO RURAL	Unidad	428.00	0.00	0.00	0.00	

!/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

!/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

!/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

!/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

**CPC. MERY LLANOS PEREZ**

ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

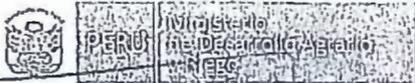
Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

**Ing. Roger Florencio Moran Rivera**

DIRECTOR EJECUTIVO  
 CIP. 67482

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
No. 127 Ley 2744-01

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL Binacional Lago Titicaca  
Secretaría Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

# Resolución Directoral

11 JUN 2024

Nº 120-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

11 JUL 2024

Hora: 10:14 Cut: Puno, 10 JUL 2024

Folio: VISTO:

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDEATARIA

El Informe N° 313-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, de fecha 26 de junio de 2024, por el cual Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, expresa su conformidad y solicita la aprobación del Expediente Presupuestal Modificado I de la Meta 0015 "Adquisición de terreno para obras públicas", para la indemnización de terrenos del Proyecto con CUI N° 2453031; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

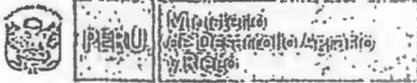
Que, la Ley N° 31953, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, es un instrumento de programación económica y financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestario correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2024; asimismo, la ejecución del gasto se encuentra supeditado a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Artículo 4° de la norma en referencia;

Que, se cuenta con el Plan Operativo Institucional (POI)-2024 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE;

Que, por su parte, el numeral 9.2 del Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala, "9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestal, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG - Binacional Lago Titicaca prevé un





Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE AGRICULTURA, RIEGO Y PESQUERÍA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA CERTIFICADA  
Del expediente de número de COPIAS DEL ORIGINAL  
que se encuentra en el expediente N° 13709-2024-00000

# Resolución Directoral

N° 120 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 JUL 2024

11 JUL 2024

presupuesto total de S/ 32'988,473.00; además de las Notas de Modificación por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modificó el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE; concordante con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo numeral 33.3 del Artículo 33° señala *"Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes"*;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueban las normas de Control Interno aplicables a las entidades del Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé: *"7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...), 7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba el Expediente Presupuestal de la Meta Presupuestaria 0015: *"Adquisición de Terrenos para Obras Públicas"* del Proyecto: *"Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, afectada por la contaminación Minera en el Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno"* con CUI 2453031", por el monto de S/ 1'709,949.00 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;



Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, en calidad de responsable de la Meta 0015 y Jefe de la Unidad Ejecutora, solicita la aprobación del Expediente Presupuestal de la Meta 0015 *"Adquisición de Terreno para Obras Públicas"*, para la indemnización de terrenos del Proyecto *"Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, afectada por la contaminación Minera en el Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno"* con CUI 2453031. Mediante Memorando Múltiple N° 0052-2024-MIDAGRI-PEBLT/Upps, de fecha 24 de junio del 2024, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT alcanza la Nota Modificatoria Presupuestaria N° 000000000015, sobre créditos presupuestales y anulaciones modificación entre metas presupuestarias al interior del Proyecto de Inversión con CUI 2453031 dentro de la UE 017: Binacional Lago Titicaca, por el importe de S/. 1'370,706.00 soles y un saldo no ejecutado por el monto de S/. 369,098.70 soles, que





# Resolución Directoral

11 JUL 2024

Nº 120-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Lic. Dina M. Quispe Cruz

Puno, 10 JUL 2024

FEPATARI

sumado ascienden al monto de S/. 1'739,804.36 soles que garantizarían la adquisición de predios y el saneamiento físico-legal programados para el presente año fiscal, a través de una consultoría; bajo estas consideraciones, el responsable de la meta y a su vez jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, emite informe de conformidad y solicita vía acto resolutivo la aprobación del expediente presupuestal modificado I de la Meta 0015 "Adquisición de terrenos para obras públicas";



Que, mediante Informe Legal Nº 143-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, de fecha 08 de julio del 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica, ha verificado que el Expediente Presupuestal Modificado I, de la Meta 0015 "Adquisición de Terreno para Obras Públicas", cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Específica Nº 001-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0012-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, en tal sentido es pertinente su aprobación, resaltando que dicha opinión legal se limita a verificar el cumplimiento de los aspectos formales y legales del procedimiento de aprobación, por lo que las cuestiones relativas a su conformidad técnica y presupuestal, así como la programación de bienes y servicios que garanticen el saneamiento físico-legal para la ejecución del proyecto de inversión -obras públicas-, es de exclusiva responsabilidad del responsable de la meta presupuestaria, conforme al criterio de especialidad así como lo señalado en el párrafo precedente;



Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0159-2024-MIDAGRI, publicado en el diario oficial el Peruano en fecha 09 de mayo de 2024, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT; con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



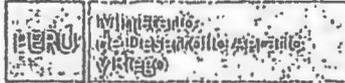
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Presupuestal Modificado I, de la Meta Presupuestaria 0015 "Adquisición de Terreno para Obras Públicas"; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal 2024, que en tres (03) anillados adjuntos y un (01) CD, debidamente foliados, firmados y sellados que forman parte de la presente Resolución Directoral, conforme al siguiente detalle:

### DATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.
UNIDAD EJECUTORIA	: 017 MINAG – BINACIONAL LAGO TITICACA.
PROGRAMA	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producción.
PRODUCTO/PROYECTO	: 2453031 Recuperación de la Cuenca Media Baja del Río Grande, afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno.
ACTIVIDAD/OBRA	: 6000012 Adquisición de Terrenos.
FUNCIÓN	: 17 Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 0055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
GRUPO FUNCIONAL	: 0126 Vigilancia y Control Integral de la Contaminación y Remedación Ambiental.
CÓDIGO SNIP/CUI	: CUI 2453031





# Resolución Directoral

Nº 120 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 JUL 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
C.M. 21-17071  
Oficina Ejecutiva de Programación y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

11 JUL 2024

COSTO PIP VIABLE	: S/. 107'154,404.65
COSTO ACTUALIZADO DEL PIP	: S/. 109'172,476.14
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Indirecta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 06 meses.
EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA	: 228.36 Has.
EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	: S/. 2'450,308.55
AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	: 2024.

### DATOS DE LA META PRESUPUESTARIA:

META PRESUPUESTAL	: 0015 "Adquisición de Terrenos para Obras Públicas".
RESPONSABLE DE META	: Ing. Marco Vidauró Carpio Cortijo.
PIA	: S/. 0.00
PIM	: S/. 3'080,655.00
META FÍSICA PROGRAMADA	: 430.39 Has.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 06 Meses
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Unidad de Infraestructura Agraria y Riego de la Entidad, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de las presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice el control y seguimiento de las metas financieras consideradas en el expediente presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Roger Florencio Moran Rivera  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 67402



MIDAGRI PEBLT  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Destino: Meta

Para: Consentido

Tratado con:

Fecha: 11/7/24 Firma: U.A.R.



CUT: 144-2024





Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO MULTIPLE N° 0052 -2024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
Infraestructura Agraria y Riego  
24 JUN 2024  
Hora: 11:42 Cut  
Folio: 8

Para : Ing. JUAN CARLOS MESTAS ORTEGA  
Unidad de Infraestructura Agraria y Riego  
C.P.C. ELOY ISAC CISNEROS CASARIEGO  
Unidad de Administración

Asunto: Remito aprobación de Nota Modificatoria N° 0000000015

Ref.: OFICIO N° 587-2024- MIDAGRI-PEBLT-DE

Fecha: Puno, 21 de junio de 2024

Por medio del presente, me dirijo a Ud. con relación al documento de la referencia para remitir adjunto la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000015, sobre créditos presupuestales y anulaciones, modificación entre metas presupuestales al interior del proyecto de inversión con CUI 2453031 dentro de la UE 017: Binacional Lago Titicaca.

Cabe señalar, que la nota de modificación presupuestaria, no facultan a reasignar o convalidar actos y/o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, y no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con base legal respectiva.

Alentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque  
CEP, N° 974  
Jefe Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

MINAGRI PEBLT  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO  
Destino Econ. Erika Calle  
Para: Concursos e Impact  
24/6/24 Firma: Erika Calle  
CUT:0144.2024-PEBLT

Incl.: folios  
C.c.: Archivo UPPS



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRARIO Y DE RIEGO

PROYECTO: 013 - M. DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA (001330)

NOTA 0000000015

ES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 18/06/2024  
TIPO DE MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 21/06/2024  
DOCUMENTO: 110 | OF.587-2024-PEBLT

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE METAS DENTRO DEL PROYECTOS CUI 2453031 DE LA UE: PEBLT, POR EL IMPORTE DE S/ 1'370,706.00 FTE FTO RO

RESUMEN DEL GASTO

EC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
CG TT G SG SGD ESP ESPD		
015 9002 2453031 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17 055 0126		
00001 - 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	1,370,706	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,370,706	
5 GASTOS DE CAPITAL	1,370,706	
2.6.5 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	1,370,706	
015 9002 2453031 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS 17 055 0126		
00001 - 0000177 ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS		1,370,706
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,370,706
5 GASTOS DE CAPITAL		1,370,706
2.6.5 1.1 2 TERRENOS RURALES		1,370,706
TOTAL:	1,370,706	1,370,706



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000017

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330



MINISTERIO DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL

11 JUN 2024



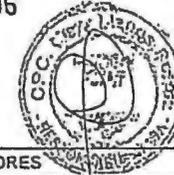
Eco. Manuel Salinas

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	FED CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/	
<b>*011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terrenos Para Obras Publicas Río Grande</b>									
04/06/2024	0000000162	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	1,884.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	070100160194	CONSULTORIA EN ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
04/06/2024	0000000162	070500030033	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	Servicio	0.00	7,500.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	070500040117	CONTRATACION DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0.00	11,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	070500040166	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Servicio	0.00	13,500.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100381284	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00	
04/06/2024	0000000162	071100381431	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS	Servicio	0.00	15,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100381730	SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS	Servicio	0.00	12,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100382411	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00	
04/06/2024	0000000162	071100382476	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE FOLLETOS	Servicio	0.00	1,200.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100382704	SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE	Servicio	0.00	10,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100383656	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	Servicio	0.00	0.00	0.00	16,000.00	
04/06/2024	0000000162	071100383991	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIALES	Servicio	0.00	9,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100385261	SERVICIO DE RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CATASTRO FORESTAL	Servicio	0.00	100.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100385578	SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE LIQUIDACIÓN	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
04/06/2024	0000000162	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Servicio	0.00	12,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	071100432848	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DE PROYECTOS	Servicio	0.00	33,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	150100010004	PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	0.00	15,600.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	170100010021	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y DIGITALIZACION DE DATOS TOPOGRAFICOS	Servicio	0.00	10,800.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	210100010211	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	150,199.00	
04/06/2024	0000000162	210100040034	BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0.00	277.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	210100040148	SERVICIO DE RELACIONISTA COMUNITARIO	Servicio	0.00	7,500.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	860500020003	SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	0.00	8,860.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	940100070010	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA DIVERSOS	Servicio	0.00	5,000.00	0.00	0.00	
04/06/2024	0000000162	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	18,000.00	0.00	0.00	
<b>*05 - Responsable - 0005 - Recuperación De Áreas Forestales</b>									
05/2024	0000000153	021200010047	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE TECHO	Servicio	0.00	0.00	0.00	500.00	
05/2024	0000000153	030400080032	MALLA DE ACERO GALVANIZADO 1,80 m X 50 m DE 12 ALAMBRES HORIZONTALES X 30 cm ENTRE VE	Unidad	0.00	0.00	24.00	0.00	
05/2024	0000000153	030400080042	MALLA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO 1,20 m X 100 m	Unidad	12.00	0.00	0.00	0.00	
05/2024	0000000153	034000240005	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8 In X 9 m	Unidad	0.00	0.00	1,600.00	0.00	
05/2024	0000000153	034000240014	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1 In X 9 m	Unidad	0.00	0.00	180.00	0.00	
05/2024	0000000153	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,400.00	

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000006

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330



Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>1002 - Dirección Ejecutiva del Proyecto</b>								
25/03/2024	0000000054	070100163681	ASESORIA EN MATERIA DE GESTION PUBLICA PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00
25/03/2024	0000000054	803500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	10,000.00	0.00	0.00
<b>1003 - Asesoría Jurídica del Proyecto</b>								
25/03/2024	0000000055	803500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	1,382.71	0.00	0.00
<b>1004 - Unidad de Ejecución</b>								
25/03/2024	0000000058	803500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	3,738.93	0.00	0.00
<b>1005 - Área Formuladora</b>								
25/03/2024	0000000057	803500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	1,700.00	0.00	0.00
<b>1006 - Administración del Proyecto</b>								
25/03/2024	0000000058	071100433062	SERVICIO DE MEJORA CONTINUA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Servicio	0.00	0.00	0.00	19,250.00
25/03/2024	0000000058	803500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	3,000.00	0.00	0.00
<b>1007 - Área de Abastecimientos y Servicios Generales</b>								
25/03/2024	0000000085	071100380153	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,750.00
25/03/2024	0000000085	071100386007	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LOGISTICA EN EJECUCION DE CONTRATACIONES SIN PROCEDIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	14,969.00
25/03/2024	0000000085	942500010004	USO TEMPORAL DE LICENCIAS	Servicio	0.00	10,587.25	0.00	0.00
<b>1008 - Área de Tesorería</b>								
25/03/2024	0000000059	803500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	3,000.30	0.00	0.00
<b>1009 - Área de Patrimonio</b>								
25/03/2024	0000000060	803500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	1,586.34	0.00	0.00
<b>1010 - Área de Contabilidad</b>								
25/03/2024	0000000081	602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	0.00	1,305.86	0.00	0.00
<b>1011 - Responsable de Obras Públicas Rio Grande</b>								
21/03/2024	0000000047	070500040166	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	13,500.00
21/03/2024	0000000047	071100380841	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0.00	33,000.00	0.00	0.00
21/03/2024	0000000047	071100382540	SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0.00	7,500.00	0.00	0.00
21/03/2024	0000000047	071100387312	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Servicio	0.00	33,000.00	0.00	0.00
21/03/2024	0000000047	071100387383	SERVICIO DE ASISTENCIA DE MONITOREO DE PROYECTO	Servicio	0.00	10,800.00	0.00	0.00
21/03/2024	0000000047	071100432848	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DE PROYECTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	33,000.00
21/03/2024	0000000047	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0.00	13,500.00	0.00	0.00
21/03/2024	0000000047	170100010021	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y DIGITALIZACION DE DATOS TOPOGRAFICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,800.00
21/03/2024	0000000047	210100010211	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	33,000.00
21/03/2024	0000000047	210100040148	SERVICIO DE RELACIONISTA COMUNITARIO	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,500.00



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 135 Ley 27444)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
Secretaría Dirección de Infraestructura Agraria y Riego  
13 MAR 2024  
Hora: 9:38 Cut.  
VISTO:

Nº 041-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 MAR 2024

Puno, 13 MAR 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

El Informe N° 0116-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, de fecha 05 de marzo del 2024, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego solicita la aprobación del Expediente Presupuestal de la Meta: 0015: "Adquisición de Terrenos para Obras Públicas", el cual consta de tres (03) anillados; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego - MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el viceministro de Desarrollo de infraestructura Agraria y Riego, y constituye una unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PE BLT, como "Programa; cuerpo legal publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 15 de mayo de 2021.

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, siendo éste un instrumento de programación económica y financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestario correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2024; asimismo, la ejecución del gasto se encuentra supeditado a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Artículo 4° de la norma en referencia.

Que, por su parte, el numeral 9.2 del Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, señala, "9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestal, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por fuentes de financiamiento y categorías de gasto, en donde para la Unidad

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.gob.pe /peblt  
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (A.L. 135 Ley 27444)

# Resolución Directoral

Nº 041 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 MAR 2024

13 MAR 2024

M.Sc. Noelly U. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



Ejecutora 017: MINAG - Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 32'988,473.00.

Que, se cuenta con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral Nº 282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE.



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1432, se modificó el Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE; concordante con la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, que regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo numeral 3.33 señala "Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes".

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, se aprueban las normas de Control Interno aplicables a las entidades del Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;



Que, siguiendo esta línea, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé: "7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...), 7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente".

Que, mediante el Informe Nº 0116-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, de fecha 05 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego solicita la aprobación del Expediente Presupuestal de la Meta 0015: "Adquisición de Terreno para Obras Públicas", siendo el sustento que motiva la misma, que el proyecto en mención para el año 2024 cuenta con recursos por la suma de S/ 14'969,877.00, garantizando la continuidad de su ejecución correspondiente al saneamiento de terrenos y elaboración del expediente técnico, siendo además que mediante Nota de Modificación Presupuestaria Nº 0000000003, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la UE Binacional Lago Titicaca, como habilitador la Meta 13 2Preservación del Medio Ambiente" y como Meta





Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 041 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 MAR 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 135 Ley 27444)

13 MAR 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

habilitada 15 "Adquisición de Terreno para Obras Públicas" del Proyecto: "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Río Grande, afectada por la contaminación Minera en el Distrito de Ananea - Provincial de San Antonio de Putina - Departamento de Puno" con CUI 2453031 por el monto de S/. 1'709,949.00 en a Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.



Que, mediante Informe Legal N° 050-2024-MIDAGRI-PEBLT-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica ha verificado que el Expediente Presupuestal de la Meta 0015: "Adquisición de Terrenos para Obras Públicas", cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Específica N° 0001-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0012-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE; en tal sentido, es pertinente su aprobación; precisando además que la conformidad técnica se encuentra contenida en el Informe N° 0116-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de fecha 05 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Juan Carlos Mestas Ortega en tal sentido, es pertinente su aprobación..



Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0017-2024-MIDAGRI, publica en el diario oficial *El Peruano* el día 02 de febrero del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Presupuestal de la Meta Presupuestaria 0015: "Adquisición de Terrenos para Obras Públicas", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el ejercicio Fiscal 2024 que en tres (03) anillados debidamente foliados, firmados y sellados forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO	: 2453031 RECUPERACIÓN DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO.
ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	: 6000012 ADQUISICIÓN DE TERRENOS.
FUNCIÓN	: AMBIENTE.

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.gob.pe /peblt  
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (A.L. 125 Ley 37444)

13 MAR 2024

Nº 041 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 MAR 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

DIVISIÓN FUNCIONAL	: 0055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL.
CÓDIGO SNIP/QUI	: 2453031.
CÓDIGO PIP VIABLE	: S/ 107'154,404.65
COSTO ACTUALIZADO DEL PIP	: S/ 107'154,404.65
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 06 MESES.
EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA	: 228.36 HECTÁREAS
EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	: S/ 1'867,500.25



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego de la Entidad, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de las presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice el control y seguimiento de las metas financieras y físicas consideradas en el expediente presupuestal objeto de aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las/instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Rocío Guisela Gómez Paredes  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CIP. 97745

CUT: 144-2024

MIDAGRI PEBLT  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Destino... *Servicio*

Para... *Archivo*

.....

.....

.....

Fecha: 18/03/24. Firma:



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000002

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>D003 - Area De Abastecimientos Y Servicios Generales</b>								
01/03/2024	0000000015	767400062030	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	Unidad	9	0,00	0	0,00
01/03/2024	0000000016	767400063575	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	Unidad	0	0,00	3	0,00
<b>F011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terenos Para Obras Publicas Río Grande</b>								
28/02/2024	0000000009	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	Servicio	0	0,00	0	2,464,00
28/02/2024	0000000009	070500030033	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	Servicio	0	0,00	0	7,500,00
28/02/2024	0000000009	070500040100	SERVICIO DE INFORMACION OE ANALISIS TECNICO	Servicio	0	0,00	0	21,000,00
28/02/2024	0000000009	070500040117	CONTRATACION DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0	0,00	0	11,000,00
28/02/2024	0000000009	071100380841	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0	0,00	0	33,000,00
28/02/2024	0000000009	071100381431	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS	Servicio	0	0,00	0	15,000,00
28/02/2024	0000000009	071100381730	SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS	Servicio	0	0,00	0	12,000,00
28/02/2024	0000000009	071100382241	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL DE FUENTE DE AGUA	Servicio	0	0,00	0	380,00
28/02/2024	0000000009	071100382476	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE FOLLETOS	Servicio	0	0,00	0	1,200,00
28/02/2024	0000000009	071100382540	SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0	0,00	0	7,500,00
28/02/2024	0000000009	071100382704	SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE	Servicio	0	0,00	0	10,000,00
28/02/2024	0000000009	071100383991	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TÈMAS SOCIALES	Servicio	0	0,00	0	9,000,00
28/02/2024	0000000009	071100384363	SERVICIO DE FACILITADOR EN MANEJO DE CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL	Servicio	0	0,00	0	30,000,00
28/02/2024	0000000009	071100385261	SERVICIO DE RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CATASTRO FORESTAL	Servicio	0	0,00	0	280,00
28/02/2024	0000000009	071100387312	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Servicio	0	0,00	0	33,000,00
28/02/2024	0000000009	071100387353	SERVICIO DE ASISTENCIA DE MONITOREO DE PROYECTO	Servicio	0	0,00	0	10,800,00
28/02/2024	0000000009	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Servicio	0	0,00	0	12,000,00
28/02/2024	0000000009	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0	0,00	0	13,500,00
28/02/2024	0000000009	140100010003	TERRENO RURAL	Unidad	0	0,00	430	0,00
28/02/2024	0000000009	150100010004	PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	0	0,00	0	18,600,00
28/02/2024	0000000009	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0	0,00	1,425	0,00
28/02/2024	0000000009	210100040034	BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	0	0,00	0	5,178,00
28/02/2024	0000000009	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	0	0,00	0	120,00
28/02/2024	0000000009	710500010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0	0,00	16	0,00
28/02/2024	0000000009	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0	0,00	1	0,00
28/02/2024	0000000009	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0	0,00	45	0,00
28/02/2024	0000000009	860500020003	SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	0	0,00	0	31,620,00
28/02/2024	0000000009	899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	Unidad	0	0,00	12	0,00
28/02/2024	0000000009	940100070010	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA DIVERSOS	Servicio	0	0,00	0	5,000,00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000002

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

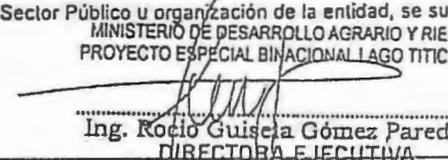
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
F011 - Responsable - 0015 - Adquisición De Terrenos Para Obras Publicas Río Grande									
28/02/2024	000000009	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0	0,00	0	30.000,00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
  
 CPC. MERY LLANOS PEREZ  
 MAT. N° 2906  
 RESPONSABLE AASA

Firma 1: Responsable del Área Involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

  
 Ing. Rocío Guisela Gómez Paredes  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 CIP 87745

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Secretaría Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
26 FEB 2024
Hora: 11:41 Cut:
Folios: Firmas: X

MEMORANDO N° 056 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

- A : ING. JUAN CARLOS MESTAS ORTEGA
Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego.
Asunto : Designación de Responsable de Meta 00015
Referencia : a) Resolución Ministerial N° 0017-2024-MIDAGRI
b) Artículo 9° del D.S. 003-97-TR
c) Informe N° 102-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR
Fecha : Puno, 26 de febrero de 2024

En atención al documento de la referencia c) y en uso de las facultades otorgadas mediante los dispositivos legales de la referencia a) y b), este despacho ha visto por conveniente designarlo como responsable de Meta 00015, función que deberá cumplir en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego.

META 15 "ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS PÚBLICAS"
PI RECUPERACIÓN DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA- DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI: 2453031.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Rocío Guisela Gómez Paredes
DIRECTORA EJECUTIVA
CIR 97745

- c.c.:
OPP.
UPER
Archivo

CUT: 144-24
MINAGRI PEBLT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
Destino: Secretaría
Para: Archivo

Fecha: 26/02/24 Firma: Ing. Juan Carlos Mestas Ortega
Circular stamp: Ing. Juan Carlos Mestas Ortega, MIDAGRI, PEBLT, YRB, CUI 144-24





Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO MULTIPLE N° 0014-2024-MIDAGRI-PEBLT/UEB

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
Secretaría Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

22 FEB 2024

Hora: 18:15 Cul: .....

Folio: ..... Firma: X

A : ING. JUAN CARLOS MESTAS ORTEGA  
Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego

: CPC. EDITH ORDOÑO QUISPE  
Jefe(e) de la Unidad de administración

Asunto : Remito Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000003

Referencia: OFICIO N° 115-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE.

Fecha : Puno, 21 de febrero de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, para remitir adjunto la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000003, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca.

Cabe señalar, que la Nota de Modificación Presupuestaria, no faculta a reasignar o convalidar actos y/o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, y no constituye sustento legal, ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con base legal respectiva.

Asimismo, exhortarles a que realicen los trámites correspondientes para su aprobación de sus expedientes presupuestales modificados a la brevedad posible.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

*[Firma]*

Ing. Eric Alan Morales Sapaca  
C.I.P. 203083  
Jefe Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

MINAGRI PEBLT  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Destino.....

Para:.....

.....

.....

Fecha: ..... Firma: *[Firma]*

Adj.: 01 folios  
C.c.: Archivo  
EAMS

CUT N° 0144-2024-PEBLT



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRARIO Y DE RIEGO  
 PROYECTO: 013 - M. DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 UNIDAD EJECUTORA: 017 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA (001330)

NOTA 0000000003

FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2024  
 MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 20/02/2024  
 DOCUMENTO: 110 | OF.115-2024-PEBLT

JUSTIFICACIÓN: CRÉDITOS Y ANULACIONES ENTRE METAS AL INTERIOR DEL PROYECTO CUI 2453031, POR EL IMPORTE DE S/ 1,709,949.00 FTE FTO RO

PRESUPUESTO DEL GASTO

C.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN DVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 9002 2453031 4000097 CONSTRUCCION DE PRESA 17 055 0126		
00001 - 0001194 PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	1,709,949	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,709,949	
0 GASTOS DE CAPITAL	1,709,949	
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,709,949	
13 9002 2453031 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS 17 055 0126		
00001 - 0003177 ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS		1,709,949
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,709,949
0 GASTOS DE CAPITAL		1,709,949
2.6.5 1.1 2 TERRENOS RURALES		1,359,077
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		30,730
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		320,142
<b>TOTAL:</b>	<b>1,709,949</b>	<b>1,709,949</b>



**FORMATO N° 07-A**

Fecha de registro: 26/09/2019 09:21:13 p.m. - Fecha de actualización: 09/07/2019 09:31:01 a.m.

Estado: VASLE Situación: VASLE Historial de modificaciones

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en las numerals 1.2, 1.3 y 1.4)

RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACION MINERA EN EL DISTRITO DE ANAHEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	
Código único de Inversiones	2453031
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

**A. Alineamiento a una brecha prioritaria**

Función	17 AMBIENTE					
División funcional	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
Grupo funcional	0129 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL					
Sector responsable	ENERGIA Y MINAS					
Tipología de proyecto	REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD MINERA					
Servicio Público con Brecha Identificada y Priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	PORCENTAJE DE AREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR	HA	DISTRITAL			0.50

**B. Institucionalidad**

<b>1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)</b>	
Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	ENERGIA Y MINAS
Entidad	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Nombre de la OPMI	OPMI DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Responsable de la OPMI	HERACLITO MARTINEZ ALVARADO
<b>2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)</b>	
Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	ENERGIA Y MINAS
Entidad	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Nombre de la UF	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
Responsable de la UF	SANTIAGO MELANIO ESTELA SILVA
<b>3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)</b>	
Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UEI	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Responsable de la UEI	JULVER VILCA ESPINOZA
<b>4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)</b>	
Nombre de la UEP	1330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA

**C. Formulación y Evaluación**

**Identificación**

Unidad Productora	Código	Nombre
		Prasa de la cuenca media y baja del río Grande
Naturaleza de Intervención	RECUPERACION	
Servicio a intervenir	De la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el	
Indique convenio del proyecto		
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento Provincia Distrito Centro poblado
	-14,550615 / -69,682005	PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA ANAHEA

**Ámbito de influencia**

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-14,8148336599999420 / -69,868864439999998	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	PICOTAB
-14,8148336599999470 / -69,868864439999998	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	CHIJOS
-14,4711665099999320 / -69,537371759999998	PUNO	SANDIA	CUYUCUYO	PURIA AYLLU
-14,358872418999993 / -69,619557959999995	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CANU CANU
-14,4711665099999320 / -69,537371759999998	PUNO	SANDIA	CUYUCUYO	PUNALEGUEQUE HUACUYO

**2. Justificación del proyecto de inversión**

**2.1. Objetivo del proyecto de inversión**

Descripción del objetivo central del proyecto	Reducir la vulnerabilidad de la cuenca media y baja del río Grande, región Puno
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	Volumen de sedimentación

Unidad de medida del indicador	MWC		
Línea de base (año)	2022	Valor del año base	9.50
Año de cumplimiento	2041	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	9.50
Fuente de información	Informe anual SICHAM 8		

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	Personas afectadas por la contaminación derivada de la pequeña minería, minería artesanal y minería informal		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2041	Valor en el último del horizonte de evaluación	45173
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	751,608.60		

3. Alternativas del proyecto de inversión

Alternativa	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa única. Presenta acciones basadas en consideraciones de carácter metodológico, tecnológico, gestión institucional, plan de formación, procesos de la formación de pequeños mineros y mineros artesanales, capacitación sobre la legislación minera y el desarrollo de acciones de promoción. Se realiza a través de la construcción de una presa y programas que sensibilizan a la población, mineros informales y mineros artesanales. Este proyecto contempla los siguientes componentes: - Una presa de retención de sedimentos. - Un programa de mejoramiento de monitoreo ambiental. - Un programa de formalización para la pequeña minería y minería artesanal. - Un programa de capacitación de la pequeña minería y minería artesanal. - Un programa de salud ocupacional. - Un programa de capacitación y sensibilización sobre manejo de residuos sólidos y recursos hídricos.
Alternativa 2	No se cuenta con esta alternativa.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)	20																				
Servicios sin brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Servicio de recuperación ambiental de zonas vulnerables impactadas por la minería	Millones de m3	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50

5. Componentes\* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades (representativas)		Costo a precio de mercado	Ejecución técnica / doc. ejecutoria		Ejecución física		
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
<b>adecuada infraestructura</b>											
Construcción de presa : Obras provisionales y trabajos preliminares	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2		300.00	733,758.15	01/2020	06/2020	07/2020	08/2020
Capacitación de presa : Seguridad y salud	Equipamiento	Kil de equipamiento	1.00	Kg		500.00	17,012.02	01/2020	05/2020	07/2020	11/2021
Construcción de presa : Cuerpo de presa	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M3		216,374.50	50,710,061.54	01/2020	06/2020	03/2021	06/2021
Construcción de presa : Aljibe	Equipamiento	Número de equipamiento	1.00	Kg		287,189.75	13,886,726.84	01/2020	06/2020	07/2021	11/2021
Construcción de presa : Túnel de desvío	Equipamiento	Número de equipamiento	1.00	Kg		33,660.00	8,026,572.87	01/2020	06/2020	07/2020	02/2021
Construcción de presa : Aljuela	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M3		20,269.25	4,256,017.10	01/2020	06/2020	02/2021	03/2021
Construcción de presa : Asociación	Equipamiento	Número de equipamiento	1.00	Metros lineales		5,000.00	2,303,246.31	01/2020	06/2020	07/2020	11/2020
Construcción de presa : Reparación de brecha controlable	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2		73,318.50	7,153,582.14	01/2020	06/2020	07/2020	10/2020
Construcción de presa : Acosna a coronación	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2		5,550.00	753,838.81	01/2020	06/2020	07/2020	09/2020
Construcción de presa : Migración del ambiente	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2		78,000.00	3,855,157.11	01/2020	06/2020	07/2020	11/2021
<b>Intangibles para una adecuada infraestructura</b>											
Construcción de presa : Gastos por indemnización de terreno	Terrenos	Ha	1.00	M2		10,000.00	3,577,450.47	01/2020	05/2020	05/2020	07/2020
Implementación de presa : Programa de acompañamiento	Intangibles	N° de Informes	1.00			5.00	3,911,806.53	01/2020	06/2020	07/2020	11/2021

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución											
Tipo de período	Semestres										
Número de períodos (semestres)	10										
Tipo de factor productivo	Períodos										Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8	Semestre 9	Semestre 10	
Infraestructura	0.00	6,680,007.50	39,299,574.50	18,279,678.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,408,210.15
Equipamiento	0.00	8,840,678.80	1,503,330.84	13,891,548.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,235,558.04
Terrenos	3,577,450.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,577,450.47
Intangibles	0.00	403,827.50	403,827.50	169,567.50	708,358.51	887,924.02	379,504.00	379,504.00	239,647.75	239,647.75	3,811,806.53
Subtotal	3,577,450.47	19,133,514.20	41,206,832.74	32,340,194.25	708,358.51	887,924.02	379,504.00	379,504.00	239,647.75	239,647.75	99,093,025.84
Gestión del proyecto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Expendente Líquido	2,700,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700,312.00
Suspensión	0.00	1,527,069.28	1,857,882.92	1,529,417.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,214,389.64
Liquidación	0.00	0.00	0.00	148,877.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,877.37
Subtotal	2,700,312.00	1,527,069.28	1,857,882.92	1,878,294.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,061,379.01
Costo de Inversión Viable	8,277,762.42	20,900,603.48	43,064,505.06	34,018,888.00	708,358.51	887,924.02	379,504.00	379,504.00	239,847.75	239,847.75	107,154,404.65	
Costo de control consumo (CCC)												0.00
Costo total de inversión viable												107,154,404.65

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos										Total meta	
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10		
Infraestructura	Espacios físicos	0.00	104,314.30	183,995.57	97,502.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	385,812.35
Equipamiento	Número de equipamiento	0.00	32,399.22	8,294.81	287,203.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325,899.75
Terranos	Ha	441.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	441.88
Intangibles	N° de informes	0.00	0.27	0.27	0.11	1.07	1.19	0.70	0.70	0.35	0.34	0.00	5.00

6. Operación y mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación	01/2020																				
Horizonte de evaluación (años)	20																				
Periodos																					
Costo (soles)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	
Sin Proyecto																					
Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con Proyecto																					
Operación	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00	578,673.00
Mantenimiento	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00	312,534.00

7. Costo de inversión a precios sociales

Costo de inversión a precios sociales (B)	92,021,202.63	1.00
---	---------------	------

8. Criterios de decisión de inversión

Costo / Beneficio	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Valor Actual Neto (VAN)	120,757,388.00	0.00
Tasa Interna de Retorno (TIR)	28.82	0.00
Valor Anual Equivalente (VAE)	12,289,406.50	0.00
Costo / Eficiencia		
Valor Actual de Costos (VAC)	0.00	0.00
Costo Anual Equivalente (CAE)	0.00	0.00
Costo por capacidad de producción	0.00	0.00
Costo por beneficiario directo	0.00	0.00

9. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

9.1 Análisis de sostenibilidad	En los costos de la fase de funcionamiento se encuentran los costos de operación y mantenimiento que serán financiados por Proyecto Especial Eticadoral Lago Titicaca - PEBLT, un órgano desconcentrado de ejecución dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego; presupuestariamente constituye la unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI); cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa para efectos de coordinación institucional dependiente de la dirección general de Infraestructura Agrícola. Estos gastos serán con cargo al presupuesto institucional de la entidad PEBLT, en el marco del Oficio Múltiple N° 006-2017-PCM/SO, de acuerdo a las competencias de cada entidad y sujetándose a los acuerdos realizados entre el Ministerio de Energía y Minas (minem) y el Ministerio de Agricultura y Riego, establece que el PEBLT será la quien se encargue de operar y mantener la infraestructura, equipamiento, seguridad de uso, que garanticen las condiciones óptimas de la prestación del servicio, tal como lo señala el oficio referido. asimismo, se cuenta con la aceptación formal del país, mediante oficio N° 150-2019-minagri-peblt, en asumir las responsabilidades descritas. Este la percepción por parte de las empresas y cooperativas mineras informales que existe una abandono por parte de las autoridades nacionales y locales, y se está comprendiendo el daño al medio ambiente y las consecuencias en la salud humana que tienen sus actividades extractivas. Con el inicio de las obras en su beneficio se espera una participación mucho mas directa, ya que han venido reclamando entre otras cosas medidas que mejoren la salud ambiental en conjunto con la población. En coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el minagri, y el minem, la PCM como ente intermediario entre MINAGRI y minem, a través del Oficio Múltiple N° 006-2017-PCM/SO comunicó el acuerdo establecido entre estas entidades públicas, la cual el MINAGRI a través del PEBLT, una de las unidades ejecutoras de inversiones de MINAGRI, realizará la ejecución del proyecto y la operación y mantenimiento del proyecto.		
9.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros	Nivel (baja, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
	Heladas	Medio	Construcción de la presa.
	Lluvias excesivas	Medio	Construcción de la presa.
	Deslizamientos	Medio	Construcción de la presa.

	Mandatos	Año	Construcción de la presa
E.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S)			0.00
E.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Código: 1130 Nombre: MINAG - EMBAJADA LAGO TITICACA		
E.5 En caso una organización privada asuma el financiamiento de la operación y mantenimiento:	CONCESIONARIO		

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

1 - RECURSOS PROPIOS

11. Documento Técnico PERFIL

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS, La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.   
 Nota:

Documentos electrónicos

Formato de archivo y tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	Formato7A.pdf	<a href="#">Ver</a>
ANEXOS	Anexos.pdf	<a href="#">Ver</a>
PERFIL	Perfil.pdf	<a href="#">Ver</a>
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSIÓN	Resumen.pdf	<a href="#">Ver</a>
SUSTENTO DEL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	Sustento_sostenibilidad.pdf	<a href="#">Ver</a>

\* Notas en formulación y evaluación

EJ042 - 06/07/2019 12:24:04 p.m.

El proyecto se ejecutará en una sola fase

EJ042 - 06/07/2019 10:00:04 a.m.

LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DEL PRESENTE PROYECTO ES EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA (PELT) DEL MINAG, EL MISMO QUE SE SUSTENTA EN EL OFICIO MÚLTIPLE N° 638-2017-PDAM-EG Y OFICIO N° 150-2018-MINAGRI/PELT-DE.

Para el caso específico del presente proyecto, la unidad de medida del servicio de recuperación ambiental de cuencas vulnerables impactadas por la minería se encuentra en toneladas de metros cúbicos (tmc), pues está relacionada con el volumen de retención de sedimentos de la presa a construir.

La fuente de información para el presente proyecto fue el estudio del PIP «Retención de sedimentos mediante el emplazamiento de presas en la cuenca del Río Grande-Antena, Puno» realizado por el Minem en julio de 2011.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

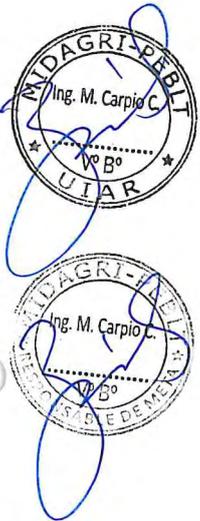
# PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

### PLAN DE TRABAJO MODIFICADO

### ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

PROYECTO: REMEDIACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO GRANDE,  
AFECTADA POR LA CONTAMINACION MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA –  
PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO  
CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2453031



**Costo de inversión PIM-2024**

**S/3'242,990.00**

**PUNO - 2024**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO.....	3
2.	ANTECEDENTES.....	4
3.	MARCO LEGAL.....	6
4.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS – SANEAMIENTO FISICO LEGAL.....	7
5.	ESTADO SITUACIONAL DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y ADQUISICION DE TERRENOS....	8
6.	JUSTIFICACION.....	10
7.	DESCRIPCION DEL PROYECTO – ADQUISICION DE TERRENOS.....	11
8.	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO.....	14
9.	FINALIDAD.....	16
10.	OBJETIVO.....	16
11.	MODALIDAD.....	17
12.	DEL CONSULTOR.....	17
13.	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL.....	19
14.	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR.....	20
15.	PROCEDIMEINTO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE:.....	23
16.	SISTEMA DE CONTRATACION.....	26
17.	FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR EL CONSULTOR Y EQUIPO:.....	26
18.	PENALIDADES.....	27
19.	RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.....	27
20.	PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL.....	27





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

PLIEGO : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA

UNIDAD EJECUTORA : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.

NOMBRE DEL PROYECTO : REMEDIACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACION MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2453031

ACT/ACCION/OBRA : 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS

FUNCION : 17 AMBIENTE

DIVISION FUNCIONAL : 0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

GRUPO FUNCIONAL : 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL.

CODIGO SNIP/CUI : 2453031

CODIGO PIP VIABLE : S/. 107,154,404.65

COSTO ACTUALIZADO DEL PIP : S/. 107,154,404.65

ACTIVIDADES : INFRAESTRUCTURA

- OBRAS PROVISIONALES
- INFRAESTRUCTURA DE PRESA
- REPOSICION DE VIAS, SEÑALIZACION Y MEDIO AMBIENTE

INTAGIBLES:

- MONITOREO AMBIENTAL
- PROGRAMDA DE FORMALIZACION MINERA
- PROGRAMA DE TECNIFICACION
- PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
- CAPACITACION
- **GASTOS POR INDEMNIZACION DE TERRENOS**
- ESTUDIO DEFINITIVO
- SUPEVISION DE OBRAS
- LIQUIDIACION





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 2. ANTECEDENTES.

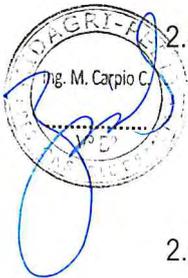
2.1. Con Resolución Ministerial N° 374-206-PCM del 21.10.2006, se constituye la Comisión Multisectorial encargada de proponer el plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del río Ramis.

2.2. Con Resolución Ministerial N° 192-2007-PCM de fecha 06.06.2007 se crea la Comisión Multisectorial del Río Ramis, con el objeto de coordinar y efectuar el seguimiento de las acciones a corto y mediano plazo del Plan de Acción aprobado mediante del Decreto Supremo N° 034-2007-EM.

2.3. Con Decreto Legislativo N° 1099 de fecha 12.02.2012, se regula y aprueba las acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno, declarando la necesidad de la remediación ambiental en las cuencas de los ríos Ramis y Suches, y autorizando en su artículo 7, a MINAGRI, MINAM, MVCS, MINEM y GR Puno, *el financiamiento de estudios de preinversión y/o ejecución de proyectos de inversión pública de remediación ambiental, así como de infraestructura hidráulica para captación, regulación o almacenamiento, conducción y abastecimiento de agua para fines poblacionales, de riego y otras actividades productivas, así como obras de alcantarillado, orientados a revertir los graves daños ocasionados por la minería ilegal al sector agropecuario como a la salud de la población de la Cuenca del Río Ramis y Suches en el departamento de Puno. El citado financiamiento se realiza con cargo a los presupuestos institucionales respectivos.*



2.4. Con Decreto Legislativo N° 1105 de fecha 19.04.2012, se establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal (Crea la Comisión Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y Desarrollo del Proceso de Formalización, la misma que dependerá de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM).



2.5. Con Decreto Supremo N° 075-2013-PCm de fecha 20.06.2013, se crea la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes (presidida por el MINAM), que tiene por objeto coordinar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, liderado por el alto comisionado de Asuntos de formalización de la Minería, interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental (ACAFMIRA).

2.6. Mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM de fecha 15.08.2016, se transfiere la Comisión Multisectorial Permanente creada con el objetivo de realizar el seguimiento de acciones del gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización de PCM al MINEM, desactivándose la figura del ACAFMIRA, que se encargaba en otros, de hacer el seguimiento y monitoreo de la cartera de remediación asociada a la problemática de la contaminación del Río Ramis por relaves de la actividad de la minería informal, encargándose de esta tarea a la Oficina de Gestión e Inversiones, y posteriormente, Sub Secretaria de Fortalecimiento de la Descentralización de la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

2.7. En fecha 09.07.2019, la Unidad Formuladora de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas aprueba el estudio de preinversión a nivel de perfil denominado Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno con CUI 2453031 con un costo de inversión total de S/ 107,154,404.65.

2.8. Con Resolución Ministerial N° 0311-2021-MIDAGRI de fecha 03.11.2021, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 100-2021, a favor del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/. 13'456,032.00 soles por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.9. Con Memorando Múltiple N° 074-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS de fecha 15.11.2021, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento comunica la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000025, por el importe de S/ 7'004,052.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para dar continuidad a la etapa de ejecución de los proyectos de inversión con CUI 2453031 y 2410781.

2.10. Con Resolución Ministerial N° 0131-2022-MIDAGRI de fecha 04.04.2022, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Ley N° 31436, a favor del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 8'698,730.00 soles, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la resolución, respecto del cual S/ 6,277,762.00 soles se encuentra orientado al financiamiento del proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno con CUI 2453031 para la elaboración del expediente técnico, saneamiento físico legal y adquisición de terrenos.



2.11. Con Memorando Múltiple N° 031-2022-MIDAGRI-PEBLT/OPPS de fecha 11.04.2022, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento comunica la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000007, correspondiente a la incorporación de los créditos suplementarios autorizados mediante Ley N° 31436 por el importe de S/. 6'277,762.00 correspondiente a la elaboración del expediente técnico, saneamiento físico legal y adquisición de terrenos del proyecto de inversión con CUI 2453031.



2.12. Con Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI de fecha 10.12.2022 donde en los artículos 1 y 2 se aprueba el presupuesto institucional de apertura – PIA 2023 del pliego 013 el cual tiene el desagregado a nivel de unidad ejecutora, para las acciones correspondientes, cuyo desagregado se extrae que el Proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031, cuenta con créditos presupuestarios habilitados por el importe de S/ 13,672,027.00

2.13. Con Memorando Múltiple N° 014-2023-MIDAGRI-PEBLT/OPPS de fecha 01.03.2023, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento comunica la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000003, créditos y anulaciones entre metas y específicas de gasto el interior del proyecto con CUI 2453031 para la adquisición de terreno para obras públicas por el importe de S/ 5'562,451.00

- 2.14. Con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por el importe de S/ 1,864'920,945.00 que contempla recursos por el importe de S/ 32'988,473.00 para la Unidad Ejecutora 017: Binacional Lago Titicaca.
- 2.15. Mediante Memorando Múltiple N°014-2024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS, de fecha 22 de febrero del 2024 el jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000003, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca, como habilitador la meta 13 "preservación del medio ambiente" y como meta habilitado 15 "adquisición de terreno para obras publicas" del proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031 por el importe de S/ 1,709,949.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

### 3. MARCO LEGAL

- **LEY N° 31164: Artículo 1:** Ley que declara de interés nacional la construcción de la presa Huacchani, a fin de disminuir la contaminación de la cuenca media y baja del río Grande
- **Artículo 2.** Órganos Competente, Ministerios de Agricultura y Riego, de Energía y Minas para que con cargo a su presupuesto den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley
- **Ley 30225:** Ley de Contrataciones del Estado,
- **D.S.344-2018-EF:** Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- **D.L. 1192:** Ley de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles del Estado y liberación de interferencias.
- **DL. 1330:** Modificatoria de artículos de la ley marco 1192.
- **LEY 30025,** Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura.
- **DL. 1559,** modificatoria al DL 1192, Ley 3327 y Ley 29151.
- **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ**
- **Artículo 70:** Inviolabilidad del derecho de propiedad.
- El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privársele de su propiedad si no, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.
- **CODIGO CIVIL:**



- **Artículo 923:** La propiedad debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley.
- **Artículo 925:** Las restricciones legales de la propiedad establecidas por causa de necesidad y utilidad pública o de interés nacional, no pueden modificarse ni suprimirse por acto jurídico.
- **Artículo 928:** La expropiación se rige por la legislación de la materia.
- **Artículo 968:** La propiedad se extingue por expropiación.

#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS – SANEAMIENTO FISICO LEGAL

##### Año 2022

- Actividades preliminares e Identificación de predios
- Inicio de Trabajos topográficos
- Aprobación en asamblea de para liberación y compra de terrenos en CC Picotani y 04 independientes y terrenos de CC Puna Ayllu (02).
- Entrega de carta de intención de trato directo a CC Chijos Bajos. No respondieron.
- Entrega de Carta de intención a CC Puna Laqueque No aceptaron recibir la carta.
- Charlas informativas a 04 comunidades: CC Picotani, Puna Ayllu, Chijos Bajos y Puna Laqueque. La CC Canu Canu, no accedió al diálogo, tampoco a las charlas informativas sobre el proyecto.
- Solicitud de convocatoria de Asamblea Comunal para liberación de terrenos CC Picotani y CC Puna Ayllu.

##### Año 2023

- Se realizó el devengado para pago a la CC Picotani y 04 predios independientes por el monto de S/ 1,515,298.91 en la especifica 2.6.51.12 terrenos rurales.
- La CC Canu Canu y Puna Laqueque aprobaron la Compra de terrenos comunales en Asamblea General Extraordinaria..
- La CC Chijos Bajos accedieron al dialogo.
- Se efectuó levantamiento topográfico de mejoras y/o obras complementarias en el área de afectación de la represa.
- Se gestionaron y promovieron reuniones informativas de las OPDs adscritas a MIDAGRI para favorecer proyectos sociales a las Comunidades de influencia directa del proyecto y acercamiento para fortalecer la negociación de predios.

##### Año 2024 – programado por administración indirecta

- Tramitar las minutas de compra venta de los predios de las Comunidades Campesinas de Picotani y Puna Ayllu y 04 propietarios independiente; Considerando que se realizó el pago de las comunidades de Picotani y 04 predios independientes por el monto de S/ 1,515,298.91 en la especifica 2.6.51.12 terrenos rurales, pendiente de realizar la Inscripción ante registro públicos SUNARP.
- Presentar el expediente para compra venta de terrenos comunales de la Comunidad Campesina de Puna Ayllu que cuenta con los documentos legales saneados y desembolsar conforme la ley 30225. Ley de contrataciones del

Estado.

- Obtener Resolución Ministerial de aprobación de tasación y monto de tasación para indemnizar a la CC Canu Canu
- Remitir expediente a Vice Ministerio para obtención de Resolución Ministerial de aprobación de tasación y monto de tasación de CC Puna Laqueque.
- Presentación de expediente de faja marginal ante el ANA.
- Requerimiento de la comunidad de Puna Ayllu para la contratación directa del RLCE.
- Realizar tasaciones de obras complementarias para pago.
- Búsqueda catastral de 03 predios en terrenos de Chijos Bajos (aparecen nuevos posesionarios sin título registral).
- Charlas intensificadas en Puna Laqueque y Chijos Bajos, conforme petición de la cuenca Ramis
- Liberar Chijos Bajos e independientes y publicar, obtener R.M. Indemnizar e inscribir a SUNARP.
- Sanear los documentos de Canu Canu sobre el terreno inscrito a nombre de Patambuco.
- Los tramites registrales de desmembración están sujetos a la ejecución de desembolso económico por parte de la entidad que propicie la compra y venta de terrenos.
- Participar en las reuniones de la Cuenca Ramis, Alcaldes, Autoridades y/o Comunidades Campesinas del ámbito de afectación del proyecto.
- Adquirir el 100 % de los terrenos que se encuentran en el área de embalse de la represa e inscribirlos en SUNARP a nombre del PEBLT.
- Tasación e Indemnización de Obras complementarias al 100%
- Remitir comunicaciones a entidades públicas y privadas sobre interferencias.
- Obtener faja marginal de río ante ANA Puno.
- Obtener resultados de las reuniones de las OPDs adscritas al MIDAGRI.



## 5. ESTADO SITUACIONAL DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y ADQUISICION DE TERRENOS

### 4.1. Terrenos que son objeto de compra:

Mediante Oficio N°1161-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, así como mediante Oficio N°279-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, el PEBLT solicita la modificación y ampliación del monto del ítem gastos por la indemnización de terrenos del proyecto de inversión con CUI 2453031, en el banco de inversiones, a la dirección general de asuntos ambientales mineros-MINEM la misma que se encuentra en proceso de registro S/ 5,595,521.91, de las siguientes comunidades:

- a. COMUNIDAD CAMPESINA PICOTANI
- b. PICOTANI (PARCELA N° 90)
- c. PICOTANI (PARCELA N° 91)
- d. PICOTANI (PARCELA N° 92)
- e. PICOTANI (PARCELA N° 93)
- f. COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU
- g. COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCO.
- h. COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU



- i. COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE  
j. COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS

Cuadro N°01 Terrenos afectados

PADRÓN DE AREAS AFECTADAS PROYECTO HUACCHANI - TERRENOS										
NRO.	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRÓNICA / DNI	NOMBRE DE PREDIO DE AFECTACIÓN	PROPIETARIO	UBICACIÓN			ÁREA DE AFECTACIÓN		PRECIO S/.
					DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	M2	HECTÁREAS	
1	COMUNIDAD CAMPESINA PICOTANI	05050804	PARCELA - A	COMUNIDAD CAMPESINA DE PICOTANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	1,621,211.00	162.1211	1,069,999.25
2	PICOTANI (PARCELA N° 90)	11269352	PARCELA - I	ATILA LUCIA MAMANI TRUJILLO Y VITO RAMIRES MAMANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	256,236.00	25.6236	169,105.50
3	PICOTANI (PARCELA N° 91)	11233834	PARCELA - B	PEDRO LUQUE MULLISACA Y VALERIA CHOQUEHUANCA YANA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	173,936.00	17.3936	114,797.76
4	PICOTANI (PARCELA N° 92)	11218578	PARCELA - C	JUAN MAIHUA CACERES Y BONIFACIA MULLISACA MARA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	164,702.00	16.4702	108,703.32
5	PICOTANI (PARCELA N° 93)	11234457	PARCELA - D	ROMULO LUQUE MAMANI Y REGINA APAZA TRUJILLO DE LUQUE	Putina	San Antonio de Putina	Puno	79,838.00	7.9838	52,693.08
<b>TOTAL PAGADO -2023</b>									<b>229.5923</b>	<b>1,515,298.91</b>
6	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	5080786	PARCELA - F1	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	Patambuco	Sandia	Puno	112,927.00	11.2927	74,531.80
7		5080787	PARCELA - F2	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	Patambuco	Sandia	Puno	750,631.00	75.0631	495,416.50
8	COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCCO.	5052392	PARCELA - J	COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCCO	Patambuco	Sandia	Puno	50,101.00	5.0101	40,281.00
9	COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	05051391	PARCELA - E	COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	Patambuco	Sandia	Puno	2,087,468.00	208.7468	1,729,425.49
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE	05046923	PARCELA - G	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE	Patambuco	Sandia	Puno	528,133.00	52.8133	447,688.21
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS (EFRAIN LUQUE)	05048325	PARCELA - H	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS (EFRAIN LUQUE)	Muñani	Azangaro	Puno	92,392.14	37.1822	281,901.00
<b>TOTAL PENDIENTE POR PAGAR-2024</b>									<b>390.11</b>	<b>3,069,244.00</b>
<b>TOTAL</b>									<b>619.7005</b>	<b>4,584,542.91</b>

## Terrenos comprados en el año 2023:

En el año 2023 se adquirió predios realizando el pago de las comunidades de Picotani y 04 predios independientes por el monto de S/ 1,515,298.91 en la específica 2.6.51.12 terrenos rurales, según se muestra:

- a. COMUNIDAD CAMPESINA PICOTANI S/ 1,069,999.25  
b. PICOTANI (PARCELA N° 90) S/ 169,105.50  
c. PICOTANI (PARCELA N° 91) S/ 114,797.76  
d. PICOTANI (PARCELA N° 92) S/ 108,703.32  
e. PICOTANI (PARCELA N° 93) S/ 52,693.08

Cuadro N°02 Terrenos pagados - 2023

PADRÓN DE AREAS AFECTADAS PROYECTO HUACCHANI - TERRENOS										
NRO.	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRÓNICA / DNI	NOMBRE DE PREDIO DE AFECTACIÓN	PROPIETARIO	UBICACIÓN			ÁREA DE AFECTACIÓN		PRECIO S/.
					DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	M2	HECTÁREAS	
1	COMUNIDAD CAMPESINA PICOTANI	05050804	PARCELA - A	COMUNIDAD CAMPESINA DE PICOTANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	1,621,211.00	162.1211	1,069,999.25
2	PICOTANI (PARCELA N° 90)	11269352	PARCELA - I	ATILA LUCIA MAMANI TRUJILLO Y VITO RAMIRES MAMANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	256,236.00	25.6236	169,105.50
3	PICOTANI (PARCELA N° 91)	11233834	PARCELA - B	PEDRO LUQUE MULLISACA Y VALERIA CHOQUEHUANCA YANA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	173,936.00	17.3936	114,797.76
4	PICOTANI (PARCELA N° 92)	11218578	PARCELA - C	JUAN MAIHUA CACERES Y BONIFACIA MULLISACA MARA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	164,702.00	16.4702	108,703.32
5	PICOTANI (PARCELA N° 93)	11234457	PARCELA - D	ROMULO LUQUE MAMANI Y REGINA APAZA TRUJILLO DE LUQUE	Putina	San Antonio de Putina	Puno	79,838.00	7.9838	52,693.08
<b>TOTAL PAGADO -2023</b>									<b>229.5923</b>	<b>1,515,298.91</b>

#### 4.2.1. Terrenos por comprar en el año 2024:

Se tiene terrenos pendientes por comprar de las comunidades de Puna Ayllu, Patambuco, Canu Canu, Punalaque, Chijos, así como los trabajos de saneamiento físico legal de los terrenos, todo ello por el monto según el siguiente detalle:

##### Terrenos.

a. COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	S/ 74,531.80
	S/ 495,416.50
b. COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCO.	S/ 40,281.00
c. COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	S/ 1,729,425.49
d. COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAKEQUE	S/ 447,688.21
e. COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJS BAJOS	S/ 281,901.00

##### Trabajos de Saneamiento físico legal de terrenos

f. BIENES	S/ 30,730.00
g. SERVICIOS	S/ 183,297.00



#### 6. JUSTIFICACION



5.1. Artículo 32 numeral 32.1 de la directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, modificado por la Resolución Directoral N°006-2020-EF/63.01. señala lo siguiente; 32.1 "La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente".

5.2. Artículo 41 numeral 2 del RLCE señala lo siguiente; Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno. Así como dentro de las responsabilidades de la entidad se menciona en el artículo 146 numeral 2 "La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras "..."

## 7. DESCRIPCION DEL PROYECTO – ADQUISICION DE TERRENOS

7.1. De acuerdo a la información registrada en el aplicativo informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el proyecto de inversión con CUI 2453031 presenta la siguiente información:

**Cuadro N° 03: Información del proyecto de inversión con CUI 2453031**

<b>CUI</b>	2453031		
<b>Fecha de registro</b>	28.06.2019.	<b>Fecha de Viabilidad</b>	09.07.2019
<b>Nombre del PI</b>	Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.		
<b>Estado</b>	Activo.	<b>Situación</b>	Viable, registros en la fase de ejecución
<b>Unidad formuladora</b>	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.		
<b>Unidad ejecutora</b>	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.		
<b>Objetivo del PI</b>	Reducir la vulnerabilidad de la cuenca media y baja del río Grande, región Puno.		
<b>N° de Beneficiarios</b>	45,173.	<b>Localidades a beneficiarse con el PI</b>	Distritos de San Antonio de Putina (Picotani y Chijos), Cuyocuyo (Puna Ayllu y Punalequeque Huacuyo).
<b>Monto viable</b>	S/ 107'154,404.65.	<b>Monto actualizado</b>	S/ 107'154,404.65.
<b>Devengado acumulado</b>	S/ 1,761,092.25.	<b>Mes y año de último devengado</b>	Noviembre 2023.

Fuente: Elaborado en base a la información del Sistema de Seguimiento de Inversiones.

7.2. Conforme al estudio de preinversión a nivel de perfil, el proyecto de inversión con CUI 2453031, presenta la siguiente estructura de costos:

**Cuadro N° 04: Costos de Inversión del proyecto de inversión con CUI 2453031**



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Ítem	Actividades	Unidad	Cantidad	Costo Privado (S/)
<b>1</b>	<b>Producto 1: Adecuada Infraestructura</b>			<b>91,703,768.70</b>
1.1	Obras Civiles			91,703,768.70
	Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud			
1.1.1	Obras Provisionales y Trabajos Preliminares	m2	300.00	738,756.15
1.1.2	Seguridad y Salud	und	50.00	17,012.02
	Infraestructura de Presa			
1.1.3	Cuerpo de Presa	m3	218,374.50	50,710,861.54
1.1.4	Aliviadero	kg	287,189.75	13,886,726.84
1.1.5	Túnel de Desvío	kg	33,660.00	8,026,572.87
1.1.6	Ataguía	m3	20,269.25	4,256,017.10
1.1.7	Auscultación	m	5,000.00	2,305,246.31
	Reposición de Vías, Señalización y Medio Ambiente			
1.1.8	Reposición de Troncha Carrozable	m2	73,318.60	7,153,582.14
1.1.9	Acceso a Coronación	m2	5,550.00	753,836.61
1.1.10	Mitigación del Medio Ambiente	m2	78,000.00	3,855,157.11
<b>2</b>	<b>Producto 2: Intangibles</b>			<b>15,450,635.96</b>
2.1	Monitoreo Ambiental	Informe	1.00	1,495,925.01
2.2	Programa de Formalización Minera	Informe	1.00	432,052.30
2.3	Programa de Tecnificación	Informe	1.00	1,045,779.02
2.4	Programa de Salud Ocupacional	Informe	1.00	452,250.20
2.5	Capacitación y Sensibilización	Informe	1.00	385,800.00
2.6	Gastos por Indemnización de Terrenos	ha.	441.66	3,577,450.42
2.7	Estudio Definitivo	Informe	1.00	2,700,312.00
2.8	Supervisión de Obras Civiles	Informe	1.00	5,214,389.61
2.9	Liquidación	Informe	1.00	146,677.37
	<b>Costo Total de Inversión</b>			<b>107,154,404.66</b>

Elaboración: Equipo Consultor.



7.3.



En el presente año 2024 mediante Resolución Ministerial N° 0423-2022-MIDAGRI de fecha 21.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por el importe de S/ 1,864'920,945.00 que contempla recursos por el importe de S/ 32'988,473.00 para la Unidad Ejecutora 017: Binacional Lago Titicaca. Donde se tiene presupuesto asignado orientados a la elaboración expediente técnico y ejecución de obra del proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno, con CUI 2453031 por el importe de S/ 14, 969,877.00 sin embargo La disponibilidad de los terrenos actualmente no se encuentran asegurados toda vez que las labores relacionadas a la adquisición del terreno y su compensación aún se encuentran en proceso de adquisición a través de un equipo técnico administrativo, asimismo mediante Memorando Múltiple N°014-2024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS, de fecha 22 de febrero del 2024 el jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000003, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca, como habilitador la meta 13 "preservación del medio ambiente" y como meta habilitado 15 "adquisición de terreno para obras publicas" del proyecto Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, afectada por la contaminación minera en el distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", con CUI 2453031 por el importe de S/ 1,709,949.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. Por ello mediante Mediante Resolución Directoral N° 041-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 13.03.2024 el director ejecutivo resuelve aprobar el expediente presupuestal de la meta 0015 "adquisición de terrenos para obras públicas" para el Año Fiscal 2024, bajo el siguiente detalle:

**Cuadro N° 05: Desagregado del ítem de Adquisición de Terrenos**

Específica de Gasto	Concepto	PIM
2.6.5 1.1 2	Terrenos rurales	3'028,963.00
2.6.8 1.4 2	Gasto por la contratación de bienes	30,730.00
2.6.8 1.4 3	Gasto por la contratación de servicios	183,297.00
	<b>Total</b>	<b>3,242,990.00</b>

Fuente: Resolución Directoral N° 96-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

**Cuadro N° 06: Características técnicas – Terrenos rurales**

NRO	INSCRIPCION REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRÓNICA /DNI	NOMBRE DE PREDIO DE AFECTACION	UBICACIÓN			AREA DE AFECTACION	
				DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	M2	HECTARIAS
1	COMUNIDAD CAMPESINA PICOTANI	05050804	PARCELA - A	Putina	San Antonio de Putina	Puno	1,621,211.00	162.1211
2	PICOTANI (PARCELA N° 90)	11269352	PARCELA - I	Putina	San Antonio de Putina	Puno	256,236.00	25.6236
3	PICOTANI (PARCELA N° 91)	11233834	PARCELA - B	Putina	San Antonio de Putina	Puno	173,936.00	17.3936
4	PICOTANI (PARCELA N° 92)	11218578	PARCELA - C	Putina	San Antonio de Putina	Puno	164,702.00	16.4702
5	PICOTANI (PARCELA N° 93)	11234457	PARCELA - D	Putina	San Antonio de Putina	Puno	79,838.00	7.9838
<b>TOTAL PAGADO -2023</b>								<b>229.5923</b>
6	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	5080786	PARCELA - F1	Patambuco	Sandía	Puno	112,927.00	11.2927
7		5080787	PARCELA - F2	Patambuco	Sandía	Puno	750,631.00	75.0631
8	COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCO.	5052392	PARCELA - J	Patambuco	Sandía	Puno	50,101.00	5.0101
9	COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	05051391	PARCELA - E	Patambuco	Sandía	Puno	2,087,468.00	208.7468
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE	05046923	PARCELA - G	Patambuco	Sandía	Puno	528,133.00	52.8133
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS (EFRAIN LUQUE)	05048325	PARCELA - H	Muñani	Azangaro	Puno	92,392.14	37.1822

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a las características técnicas de dichos terrenos, se realizó la tasación respectiva obteniendo un costo total de S/ 1'515,298.91, cuyo detalle se muestra a continuación:

**Cuadro N° 07: Presupuesto de afectación de la Comunidades**

PADRÓN DE ÁREAS AFECTADAS PROYECTO HUACCHANI - TERRENOS									
NRO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRÓNICA/DNI	NOMBRE DE PREDIO DE AFECTACION	PROPIETARIO	UBICACIÓN			ÁREA DE AFECTACION	
					DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	M2	HECTARIAS
1	COMUNIDAD CAMPESINA PICOTANI	05050804	PARCELA - A	COMUNIDAD CAMPESINA DE PICOTANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	1,621,211.00	<b>162.1211</b>
2	PICOTANI (PARCELA N° 90)	11269352	PARCELA - I	ATILA LUCIA MAMANI TRUJILLO Y VITO RAMIRES MAMANI	Putina	San Antonio de Putina	Puno	256,236.00	<b>25.6236</b>
3	PICOTANI (PARCELA N° 91)	11233834	PARCELA - B	PEDRO LUQUE MULLISACA Y VALERIA CHOQUEHUANCA YANA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	173,936.00	<b>17.3936</b>
4	PICOTANI (PARCELA N° 92)	11218578	PARCELA - C	JUAN MAIHUA CACERES Y BONIFACIA MULLISACA MARA	Putina	San Antonio de Putina	Puno	164,702.00	<b>16.4702</b>
	PICOTANI (PARCELA N° 93)	11234457	PARCELA - D	ROMULO LUQUE MAMANI Y REGINA APAZA TRUJILLO DE LUQUE	Putina	San Antonio de Putina	Puno	79,838.00	<b>7.9838</b>
<b>TOTAL PAGADO -2023</b>									<b>229.5923</b>
	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	5080786	PARCELA - F1	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	Patambuco	Sandia	Puno	112,927.00	<b>11.2927</b>
7		5080787	PARCELA - F2	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	Patambuco	Sandia	Puno	750,631.00	<b>75.0631</b>
	COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCO.	5052392	PARCELA - J	COMUNIDAD CAMPESINA PATAMBUCO	Patambuco	Sandia	Puno	50,101.00	<b>5.0101</b>
	COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	05051391	PARCELA - E	COMUNIDAD CAMPESINA DE CANU CANU	Patambuco	Sandia	Puno	2,087,468.00	<b>208.7468</b>
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE	05046923	PARCELA - G	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNALAUQUEQUE	Patambuco	Sandia	Puno	528,133.00	<b>52.8133</b>
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS (EFRAIN LUQUE)	05048325	PARCELA - H	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIJOS BAJOS (EFRAIN LUQUE)	Muñani	Azangaro	Puno	92,392.14	<b>37.1822</b>

Fuente: Elaboración en base a Valuación Comercial de Terreno Comunal.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en el distrito de Ananea, provincia San Antonio de Putina, Región Puno a 4610 msnm, en los Andes Centrales, donde encontramos la cuenca del río Grande que desemboca en el Titicaca con el nombre de Río Ramis y el río Suches que delimita a Bolivia con el Perú, y desemboca en el lago Titicaca en territorio boliviano.

El clima de Ananea en general es gélido con constantes heladas, esto debido principalmente a la altura en la que se encuentra, registra temperaturas mínimas de hasta 27° CELSIUS BAJO CERO.

### 8.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO

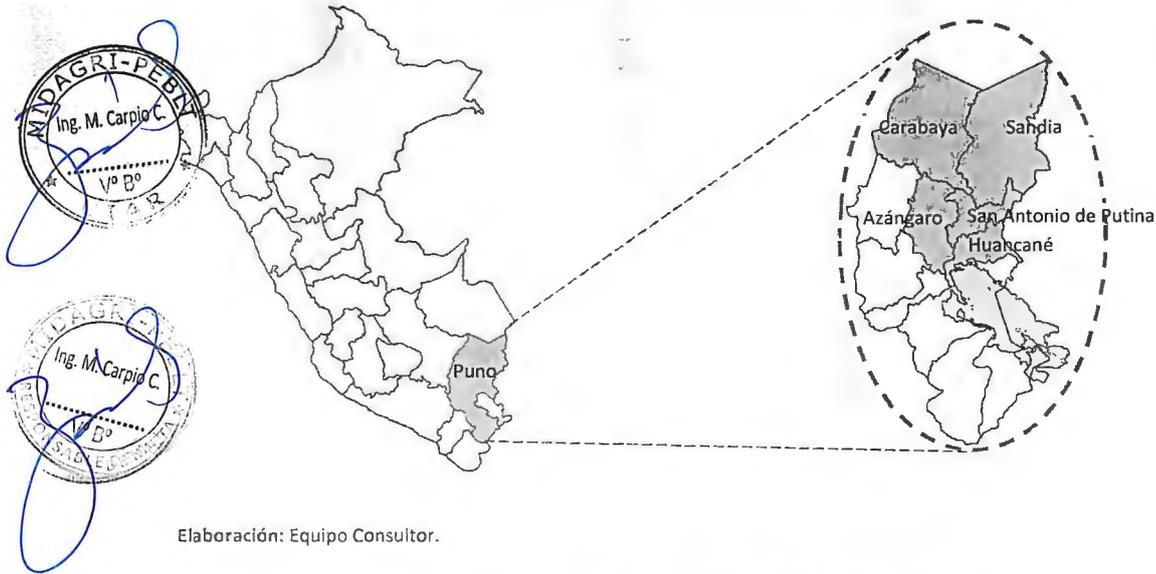
**Tabla N° 1: Ubicación Geográfica**

Ubicación Geográfica		Código UBIGEO
<b>Departamento</b>	<b>Puno</b>	<b>210000</b>
<b>Provincia</b>	<b>Azángaro</b>	<b>210200</b>
Distrito	Azángaro	210201
Distrito	Achaya	210202
Distrito	Asillo	210204
Distrito	Caminaca	210205
Distrito	Potoni	210209
Distrito	Samán	210210
Distrito	San Antón	210211
Distrito	Santiago de Pupuja	210214
<b>Provincia</b>	<b>Carabaya</b>	<b>210300</b>
Distrito	Crucero	210306
<b>Provincia</b>	<b>Sandía</b>	<b>211200</b>
Distrito	Cuyocuyo	211202
<b>Provincia</b>	<b>San Antonio de Putina</b>	<b>211000</b>
Distrito	Ananea	211002
<b>Provincia</b>	<b>Huancané</b>	<b>210600</b>
Distrito	Taraco	210607

Elaboración: Equipo Consultor.

En los siguientes gráficos se puede apreciar la ubicación de las provincias afectadas, tanto a nivel macro como micro.

**Ilustración N° 1: Macro localización del Proyecto**



Elaboración: Equipo Consultor.

**Ilustración N° 2: Ubicación del Proyecto**



Fuente: Google Earth.

Las coordenadas geográficas y UTM de la ubicación de la cuenca del río Ramis es la siguiente:

Tabla N° 2: Coordenadas UTM y Geográficas de la Presa

Coordenadas UTM			Coordenadas Geográficas	
Coordenada Este	Coordenada Norte	Zona	Longitud	Latitud
416564.00 m E	8402117.00 m S	19 L	69°46'26.90"O -69.774139°	14°27'8.05"S -14.452236°

Elaboración: Equipo Consultor.

Como se mencionó anteriormente, la cuenca media baja del río Ramis se encuentran en el distrito de Crucero. Este distrito presenta los siguientes límites geográficos:

- Al Norte: la región de Madre de Dios (provincia de Tambopata)
- Al Este: la república de Bolivia;
- Al Sur: el lago Titicaca;
- Al Oeste: las provincias de Melgar, Lampa, y la región de Cusco (Provincia de Quispicanchis y Canchis).

#### 9. FINALIDAD

Contar con un plan de trabajo para la adquisición de terrenos y el saneamiento físico legal donde se encuentra la proyección de los plazos y recursos necesarios bajo las normativas vigentes, del proyecto REMEDIACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACION MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2453031

#### 10. OBJETIVO

Adquirir el 100 % de los terrenos que se encuentran en el área de embalse de la represa e inscribirlos en SUNARP a nombre del PEBLT, contemplando lo siguiente:

- Obtener las escrituras de compra venta de los predios de las Comunidades Campesinas de Picotani y 04 propietarios independientes; quienes autorizaron la compra venta mediante asamblea comunal. Se ha trabajado con la Ley de Contrataciones del Estado.
- Presentar el expediente para compra venta de terrenos comunales de la Comunidad Campesina de Puna Ayllu que cuenta con los documentos legales saneados y desembolsar conforme la ley 30225. Ley de contrataciones del Estado.
- Obtener Resolución Ministerial de aprobación de tasación y monto de tasación para indemnizar a la CC Canu Canu.
- Remitir expediente a Vice Ministerio para obtención de Resolución Ministerial de aprobación de tasación y monto de tasación de CC Puna Laqueque.
- Liberación y aprobación de compra de terreno perteneciente a la CC Chijos Bajos y los independizados que acredite titularidad en Chijos Bajos.
- Efectuar el Saneamiento Físico y Legal de terreno en donación a Canu Canu por CC Patambuco.
- Efectuar la tasación de las obras complementarias y negociar con propietarios.
- Presentar expediente de faja marginal de río Grande a ANA Puno.
- Presentar 03 expedientes de búsqueda catastral de terrenos de comuneros poseionarios en propiedad de CC Chijos Bajos.

- Afianzar un mayor número de Charlas informativas y de concientización a las comunidades de Puna Laqueque y Chijos Bajos conforme requerimiento de la Cuenca Ramis.
- Elaborar una presentación de ingeniería y maqueta de ser necesario de la represa Huacchani para la próxima reunión con la Cuenca Ramis, conforme petición de la Mancomunidad y la Cuenca Ramis.
- Encontrar un mecanismo de entendimiento entre las CC Canu Canu y Picotani para no perjudicar el proyecto.
- Concertar reuniones con la Mancomunidad de la Cuenca del Rio Ramis, alcaldes, Autoridades y/o Comunidades Campesinas del ámbito de afectación del proyecto, para el cumplimiento de los objetivos del presente plan de trabajo.
- Mantener el diálogo con los afectados directos e indirectos del proyecto.
- Convocar a las OPDs adscritos al MIDAGRI, para conciliar proyectos sociales en las zonas de intervención y así, mejorar el relacionamiento, obtener confianza y lograr la compra de los terrenos afectados por la construcción de la represa Huacchani.
- Otras acciones que conlleven al cumplimiento de los objetivos.

#### 11. MODALIDAD

Las actividades saneamiento físico legal de los terrenos para su adquisición se ejecutará por la modalidad de administración indirecta (contrata).

#### 12. DEL CONSULTOR

Para el saneamiento físico legal de los terrenos y su adquisición, se deberá contratar un consultor la misma que deberá contar con un equipo mínimo de profesionales y de apoyo así como el equipamiento, para el cumplimiento de las actividades programadas, según se detalle:



##### Jefe de saneamiento.-

Dirigir el equipo de trabajo y realizar coordinaciones internas en la Entidad para el cumplimiento de los objetivos del servicio y brindar información de los avances a la Entidad. Velar por el cumplimiento oportuno de los Compromisos de la Entidad con el personal del servicio.



##### Especialista legal.-

preparar, revisar los expedientes técnico legales para la compra venta de terrenos, coordinar la formulación de minutas de compra venta de terrenos y contratos de indemnizatorios de obras complementarias y mejoras.

Seguimiento al cumplimiento de los trámites, notariales y registrales y demás actividades que contribuyan a obtener los objetivos del proyecto y otros que demande el contrato de trabajo y demás normas legales.

Resolver consultas del equipo de trabajo con la finalidad de que se desarrollen las actividades conforme el Plan de Trabajo y de acuerdo a los entregables del equipo de trabajo.

##### Sociologo.-

Encargado de gestionar reuniones para liberación de predios en CC Chijos Bajos, Promover y preparar las charlas informativas en las Comunidades de Punalaqueque y Chijos Bajos. Brinda soporte social para el logro de los objetivos.

**Relacionista comunitario.-**

Sensibilizar a la población de la zona de influencia directa del proyecto, concientizar sobre los beneficios de la obra, mantener relaciones de confianza con pobladores, líderes sociales, autoridades, para asegurar el éxito de las negociaciones de liberación y compra de terrenos comunales.

Identificar a los actores sociales, líderes en las Comunidades que gocen de respeto entre su entorno de las Comunidades a intervenir y proponer el acercamiento.

Desarrollar charlas informativas respecto a la construcción de la represa Huacchani y charlas de contexto ambiental. Actividades de responsabilidad social que generen interés en los participantes y cimentar las buenas relaciones con el Estado representado por el PEBLT.

Preparar material informativo para entregar en charlas a desarrollar previa coordinación con la Coordinadora del Proyecto.

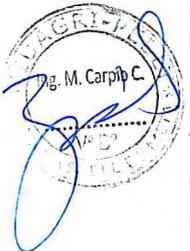
Sus actividades son permanentes en campo y mantiene presencia entre los actores sociales directos del proyecto.

Brinda soporte al personal del equipo de trabajo siempre que sea necesario.

**Especialista en hidrología**

Determinación hidrológica del área de afectación en la cuenca del río Grande y las cuencas hidrográficas aledañas. Determinación de los parámetros climáticos del área de estudio. Estimación de la oferta hídrica mediante modelos hidrológicos precipitación escorrentía, para hasta el eje de presa. Evaluación de la disponibilidad hídrica. Cálculo de caudales ecológicos en función de las disposiciones vigentes por la Autoridad Nacional del Agua. Redactar el documento técnico de hidrología.

Elaboración del expediente técnico de faja marginal de río para presentar al ANA Puno, información relevante para la inscripción de predios ante SUNARP.

**Perito tasador.-**

Tiene como actividad la Inspección ocular en campo para efectuar la tasación de predios existentes conforme el Reglamento Nacional de Tasaciones. Luego prepara el informe técnico de valuación comercial para compra venta de terrenos y mejoras.

Para realizar estas actividades debe existir los levantamientos topográficos correspondientes del área a afectar que serán verificadas en campo por el perito valuador. Con el peritaje se puede proceder a la compra venta de terrenos y mejoras. El trabajo del perito es importante para celebrar acuerdos con los propietarios y cumplir con la normativa legal de adquisición de predios que sirvan para obras públicas.

**Verificador común.-**

Presentar expedientes de predios a inscribir a DIRFO, seguimiento y levantamiento de observaciones y ante SUNARP.

**Topógrafo.-**

Efectuar el levantamiento topográfico actualizado de predios (Chijos Bajos) y mejoras que se encuentran dentro del área de afectación de la represa Huacchani. Preparar expediente de Búsqueda Catastral, ratificar área de faja marginal de río, desmembración, remanente de área de afectación general. Preparar los expedientes técnicos y las memorias descriptivas. Levantar observaciones técnicas que se requieran.

**Personal de apoyo.****Recursos:**

- Movilidad para el trabajo de campo.
- Útiles de escritorio.
- EPPS.
- Equipo topográfico.
- Recursos dinerarios para gastos legales (notariales y registrales), entre otros.

### 13. GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

Se contratará profesionales para la elaboración de documento para los actos preparatorios del proceso de selección así como para el seguimiento de las labores realizadas por el consultor, así como se realizará la liquidación de las actividades de saneamiento físico legal y adquisición de terrenos, según se muestra:

#### SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES

El servicio consiste en la contratación de una consultoría para obras complementarias, e inscripción registral de predios.

#### SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Este servicio asegurara el cumplimiento de las tareas encomendadas a la consultoría de saneamiento físico legal de inmuebles, los cuales comprenden las obras complementarias el servicio realizara el seguimiento a sus actividades para el logro de objetivos de la meta 15.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA

Se contratará el servicio de mantenimiento de la camioneta que está a cargo de la oficina de UIAR, para el cumplimiento de las actividades detalladas en los párrafos precedentes.

#### SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO LEGAL

Debido a la modificación de actividades de acuerdo y en razón de solicitud del pliego del MINAGRI al cual nos encontramos adscritos. Por lo cual se requiere efectuar informes técnico legales a otras entidades del Estado como información adicional de tasación por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, SUNARP, ANA, OSCE, entre otros.

Por lo cual resulta necesario incluir los servicios mencionados para el acompañamiento de entidades involucradas, de esta manera generar información requerida por las mismas lo cual genere el sustento necesario para la adquisición de los terrenos que se encuentran en el área de embalse. Las entidades comprendidas hasta este momento son el Ministerio De Vivienda Construcción Y Saneamiento – MVCS y la Autoridad Nacional del Agua – ANA; Actividades comprendidas como tasación, verificación de faja marginal, información de registros en SUNARP de las comunidades afectadas, entre otros.

#### SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA

El servicio será requerido y necesario para la realización de compra de bienes y contratación de servicios, así como el seguimiento de tramites diversos es necesario contar con el Servicio de Asistencia Técnica Administrativa de esta manera contar la presentación de informes de modificaciones presupuestales de la meta informe financiero mensual para tener a disposición la información de avance y el seguimiento de los pedidos de bienes y servicios y garantizar un control adecuado el abastecimiento oportuno para la ejecución de igual manera para los requerimientos por cargo interno y/o similar.

### SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO

Como se puso en conocimiento en los párrafos precedentes se modificaron actividades en respuesta a la petición del pliego MIDAGRI para lo cual se requiere la actualización de las tasaciones de los predios en este sentido se requiere actualización de información de ingeniería acompañamiento técnico.

Por lo cual es necesario incluir el servicio para el acompañamiento de entidades involucradas, de esta manera generar información requerida por las mismas lo cual genere el sustento necesario para la adquisición de los terrenos que se encuentran en el área de embalse. Las entidades comprendidas hasta este momento son el Ministerio De Vivienda Construcción Y Saneamiento – MVCS y la Autoridad Nacional del Agua – ANA; Actividades comprendidas como tasación, verificación de faja marginal, información de registros en SUNARP de las comunidades afectadas, entre otros.

### TASACION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS

Las actividades de TASACION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS requeridas y necesarias en razón del pedido del pliego según Documento INFORME N° 782-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ el cual indica una actualización de la tasación por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Por lo cual se requiere pagar el servicio a dicha entidad.



### SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS

Se requerirá pago de minuta/escritura de compra venta de terrenos ante Notaria El contrato se tiene que elevar a escritura pública los actos jurídicos celebrados entre la Entidad y las Comunidades y/o propietarios independientes de predios en el área de embalse de la represa. La obtención de las escrituras públicas, servirán para inscribir los terrenos a nombre de la Entidad en SUNARP o Registros Públicos.



### PUBLICACIONES OFICIALES

La publicación de avisos y/o resoluciones ministeriales en el diario oficial el Peruano y La República: Es necesario efectuar publicaciones en el Peruano y La Republica u otro de circulación nacional, conforme indica la normativa Ley 1192 para la compra de predios, también se requiere publicar las Resoluciones Ministeriales que aprueba la compra y tasación de predios y obras complementarias, documento indispensable para obtener el contrato preparatorio de compra de terrenos con las comunidades y propietarios independientes y perfeccionamiento con la minuta o escritura pública ante Notaria, para finalmente inscribir los predios en SUNARP.

### SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL

Por la razón de la solicitud del pliego mencionada se requiere la actualización de información de ingeniería y consecuentemente se deberá imprimir expedientes voluminosos, planos y fotocopiar expedientes y documentos para presentar a las entidades correspondientes y lograr los objetivos de adquirir el 100% de los terrenos que se encuentran en el área de embalse de la represa para la meta 15.

## 14. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Para el desarrollo de las actividades de saneamiento físico legal y adquisición de terrenos serán de acuerdo con los términos de referencia elaborado por la unidad de infraestructura agraria y riego de la entidad, considerando lo siguiente:

### TRABAJO DE GABINETE:

- Recabar todos los documentos sobre la propiedad o posesión del predio o inmueble.

- Realizar búsquedas catastrales en caso se requiera, ante SUNARP, salvo exista la Base grafica registral.
- Armas y presentar los expedientes físico legales correspondientes, para adquisición y contratos de compra venta referidos a las obras complementarias.
- Emitir comunicaciones sobre interferencias a las entidades propietarias para llegar a cuerdo sobre reubicación o reposición.

#### TRABAJO DE CAMPO:

- Realizar inspecciones in situ para verificar la situación los predios (conflictos, ocupación).
- Visita técnica, levantamiento topográfico, medidas perimétricas, ubicación y disponibilidad física del predio o inmueble.
- El saneamiento físico legal también comprende la obtención de los documentos de los propietarios en terrenos de Chijos Bajos.
- El saneamiento físico legal también deberá ser dirigido al terreno donado a Canu Canu por CC Patambuco.
- Tasación de obras complementarias y generar los informes correspondientes para adquisición.

#### 14.1 DIAGNÓSTICO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO O INMUEBLE MATERIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL:

Es importante reunir y analizar la información técnica y legal del predio o inmueble materia de saneamiento cuyo resultado debe plasmarse en el informe técnico legal respectivo, precisando las acciones de saneamiento físico legal que correspondan ejecutar.

##### a) Recopilación de documentos:

Se requerirá acceso a la información ante la SUNARP, para el caso de partidas registrales, índices de propietarios, títulos archivados, planos que constituyen antecedentes de propiedad de los predios o inmuebles objeto de diagnóstico, entre otros de ser necesarios,

Por otro lado, se solicita al Instituto Geográfico Nacional y el Servicio Aerofotográfico Nacional, los planos, imágenes de satélites, aerofotografías y valores de coordenadas geodésicas, entre otros.

Si fuere necesario también se podrá requerir información a COFOPRI, como por ejm. información gráfica sobre terrenos materia de formalización de la propiedad informal efectuada o en trámite, titulación de lotes y cualquier otro dato se solicitará a las entidades necesarias.

**b) Certificado de búsqueda catastral:**

Es necesario para el saneamiento físico legal, debe ser emitido por la SUNARP en un plazo no mayor de quince (15) días, al cual se anexan el informe técnico y la información gráfica que lo sustentan, en coordenadas UTM, de los predios afectados y ámbito geográfico materia de consulta, en formato digital y precisando el Datum utilizado.

El citado certificado y la información que contiene, tienen carácter vinculante en el aspecto técnico, para la posterior inscripción del acto materia de saneamiento físico legal, siempre que no se haya extendido una inscripción con fecha posterior a la expedición del certificado respecto de algún predio o inmueble comprendido en el mismo.

**14.2 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Luego de realizado el diagnóstico físico legal se procederá a elaborar los documentos necesarios para el tipo de acto, tales como los expedientes técnicos legales para compra venta de predios comunales que accedan al trato directo.

Por otro lado, con la obtención de las tasaciones, se elaboran las cartas de intención y se llegan a los acuerdos con los propietarios para desarrollar los contratos de compra venta de predios y mejoras.

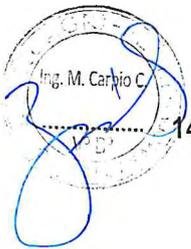
Otro de los documentos que se preparan son los planos perimétricos de áreas remanentes, suscrito por ingeniero, arquitecto o geógrafo habilitado, cuando se trate de independización, salvo que no se pueda determinar e inmediatamente se tramita la desmembración del área adquirida del predio mayor del propietario.

**14.3 NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:** Se debe notificar a los afectados identificados, en el supuesto de no ser identificados se procede a efectuar una publicación por única vez, en el diario oficial El Peruano o en otro de mayor circulación del lugar donde se ubica el bien y en la página web de la entidad; en caso que la entidad no cuente con este último medio, se indica tal situación en la declaración jurada

La publicación debe contener el nombre de la entidad, el inmueble materia de saneamiento físico legal, debiendo consignarse su ubicación, área, así como, la partida registral, de corresponder y el acto materia de saneamiento físico legal.

**14.4 INTERFERENCIAS:** se debe realizar la identificación de interferencias, elaboración de planos correspondientes para su emisión de cartas a las Entidades Públicas o privadas cuyos servicios se encuentran en el área de embalse para resarcimiento y/o remoción.

**14.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS:** En cuanto a los montos por obras complementarias, se tiene las memorias descriptivas y los planos de las mejoras a la fecha, se requiere actualizar esta

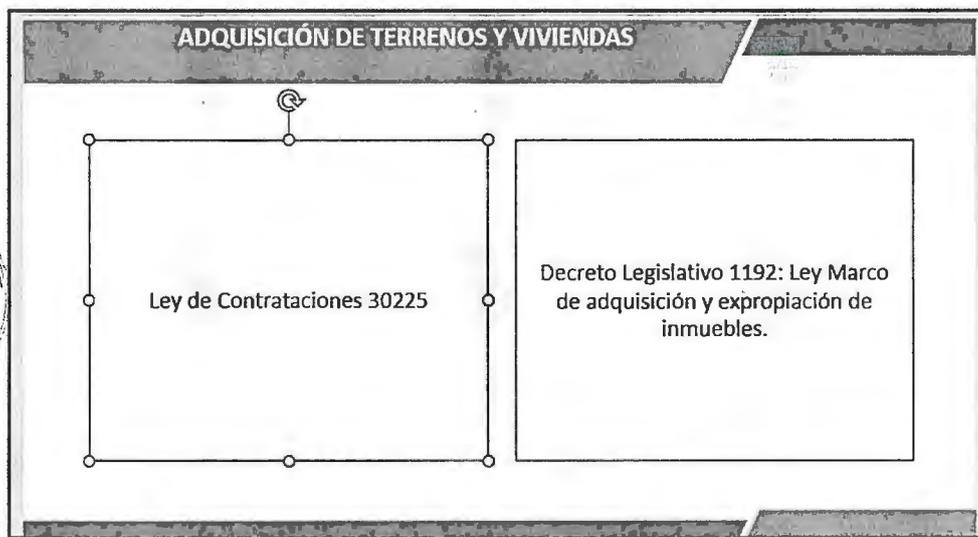


información, puesto que hasta que no se haya efectuado la compra de los terrenos las obras complementarias pueden variar.

Se ha solicitado información al perito valuador respecto a las obras existentes a la fecha.

Asimismo, se ha solicitado información para tasación de 03 predios en terreno de Chijos, ya expuesto en párrafos anteriores. A continuación, presentamos los montos aproximados de las tasaciones que deben efectuarse en el presente trabajo y que además forman parte de los requisitos de la ley 1192 para adquisición e indemnización de afectaciones para obras de interés nacional y necesidad pública.

**15. PROCEDIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE:**



Ing. M. Carpio C.  
Vº Bº

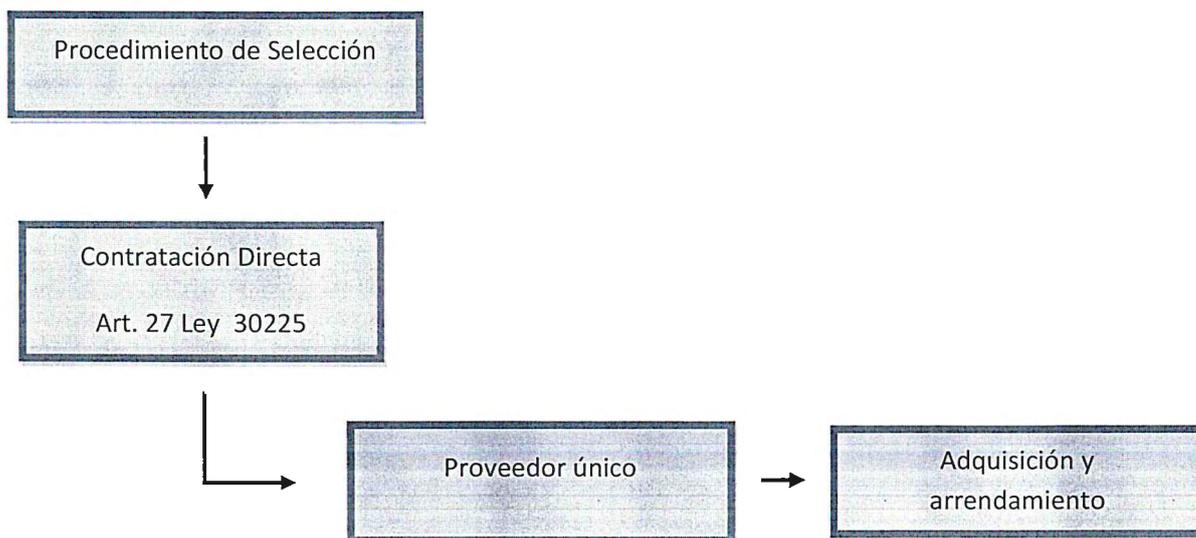
Ing. M. Carpio C.  
Vº Bº

**15. AFECTACIÓN DE TERRENOS MEDIANTE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:**

Los terrenos comunales que fueron liberados en la primera etapa del saneamiento físico legal y que corresponden a la Comunidad Campesina de Picotani, Puna Ayllu y 04 terrenos independizados en Picotani, los mismo que serán indemnizados mediante la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, considerando el principio de competencia y sostenibilidad ambiental y social y también, basados en el artículo 27 de la mencionada ley mediante contrataciones directas, inciso:

- e) **Quando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.**

Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda y puede efectuarse a través de compras corporativas.



### 15.2 CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

- Existencia de un proveedor único, la verificación de que los bienes, servicios en general solo pueden obtenerse de un determinado proveedor.
- La aprobación de la contratación directa es indelegable.
- La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa.
- Las resoluciones o acuerdos y los informes que los sustentan, se publican a través del SEACE según corresponda.

### 15.3 PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DIRECTAS:

Una vez aprobada la Contratación Directa y de manera inmediata la Entidad efectúa la invitación a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo siguiente:

- ✓ La denominación del objeto de la contratación.
- ✓ Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda.
- ✓ El sistema de contratación.
- ✓ La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda.

La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación; por otro lado, las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento de la ley de contrataciones con el Estado, salvo que la entidad, en atención a su necesidad, defina el plazo que le permita suscribir el contrato.

#### 15.4 PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y VIVIENDAS MEDIANTE EL TRATO DIRECTO D.L. 1192 Y SUS MODIFICATORIAS.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1192, se aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus modificatorias.

El presente Decreto Legislativo es de aplicación para todas las entidades del sector público en todos los niveles de gobierno, personas naturales o personas jurídicas.

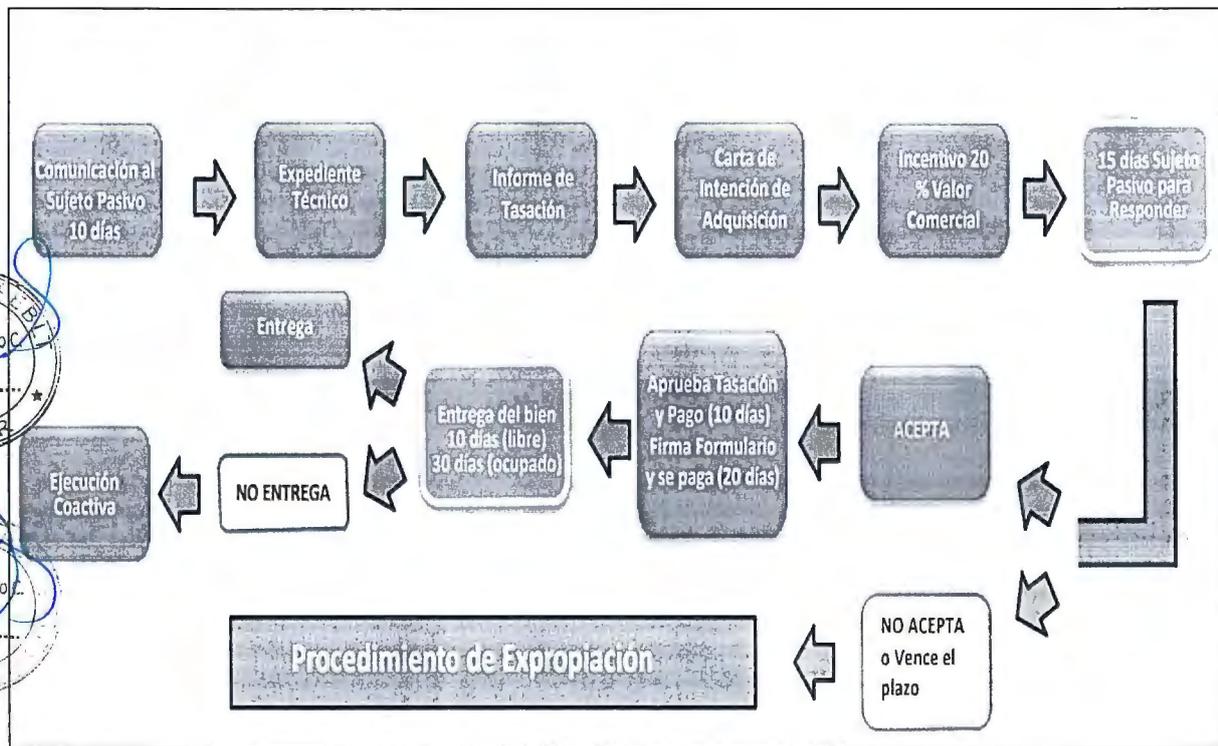
Se rige por la armonización de intereses, celeridad, eficacia y la transparencia., por lo que se recomienda trabajar las nuevas adquisiciones de CC Canu Canu, Puna laqueque, Chijos Bajos, Patambuco y obras complementarias o mejoras con la mencionada normativa.

#### 15.5 DOCUMENTOS PARA EL TRATO DIRECTO:

1. Levantamiento topográfico de áreas de afectación terrenos y mejoras.
2. Búsqueda catastral de terreno comunal y/o Base Gráfica Registral,
3. Tasación de terrenos y mejoras.
4. Saneamiento físico legal de los predios que se intervendrán.
5. Elaborar el expediente técnico; Tasación, planos, memoria descriptiva, documentos que acreditan la titularidad del bien, DNI de los afectados).
6. Publicación en el diario Oficial R.M. de aprobación de tasación y monto de tasación.
7. En la carta de intención o propuesta económica de adquisición, se anexará la tasación y los planos del área a afectar dentro de 10 días hábiles, con lo que se comunicará al sujeto pasivo la afectación de su inmueble.
8. Incentivo del valor comercial del 20% del valor comercial del inmueble. En caso de necesidad, la posesión anticipada se deberá pagar el 30 % adicional conforme el DL 1559 que modifica el monto de incentivo económico de ser necesario.
9. Otorgar el plazo de 15 días al sujeto pasivo para responder la carta de intención y trato directo.
10. Recepcionar la carta de aceptación de trato directo del sujeto pasivo.
11. Firmar el documento de trato directo.
12. Elaborar la minuta de compra venta de terreno o reconocimiento de mejoras ante Notaria.
13. Bloque Registral corresponde a la Notaria.

- 14. Efectuar el pago del monto indemnizatorio de terreno y reconocimiento de mejoras, plazo máximo de 20 días.
- 15. Desocupación del inmueble en el plazo de 10 días hábiles para predios libres y 30 días hábiles para inmuebles ocupados en uso.
- 16. Proceder a la demolición de inmueble si lo hubiera.
- 17. Elaboración de expediente técnico jurídico Anotación preventiva en SUNARP y levantamiento de observaciones de ser el caso.

**15.6 DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA TRATO DIRECTO DL 1192**



**16. SISTEMA DE CONTRATACION**

El contrato la consultoría será a suma alzada

**17. FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR EL CONSULTOR Y EQUIPO:**

Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días calendarios posteriores al otorgamiento de la conformidad a la prestación correspondiente; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad (Unidad de Infraestructura Agraria y Riego) de recepción de los servicios deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días calendario de ser éstos recibidos.

El plazo señalado para el pago procederá, siempre que se tengan los comprobantes de pago conformes, concordante con los entregables:

50% a la presentación del PRIMER ENTREGABLE: Previo informe de aprobación de la unidad de Infraestructura Agraria y Riego, sustentada en el informe del coordinador (en caso haya) y/o responsable de meta en cumplimiento de los términos de referencia y otros documentos que contempla las normas técnicas.

50% a la presentación del INFORME FINAL Previo informe de aprobación de la unidad de Infraestructura Agraria y Riego, sustentada en el informe del coordinador (en caso haya) y/o responsable de meta en cumplimiento de los términos de referencia y otros documentos que contempla las normas técnicas.

## 18. PENALIDADES

### Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.

La establecida en el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y modificaciones posteriores

### Otras Penalidades

Las aplicaciones de estas penalidades se ciñen al Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, están referidas al monto de contrato hasta por monto máximo equivalente al diez por ciento (10%)\*, del monto del contrato vigente y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Se aplicará la penalidad al monto del Contrato por incumplir las obligaciones contractuales establecidas en los términos de referencia.

## 19. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El Consultor asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración de las actividades de saneamiento físico legal para la adquisición de predios.

La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la ejecución de actividades, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En concordancia con el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de siete (07) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En razón a esta responsabilidad se podrá citar al Contratista. En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones del Estado.

## 20. PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

El presupuesto para las actividades de ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL asciende S/ 3,242,990.00 este monto comprende al gasto de gestión de las actividades de saneamiento físico legal por la contratación del personal profesional calificado, incluyendo impuesto de ley, materiales y equipos así como la contratación de la consultoría encargada del saneamiento físico legal de los terrenos para su adquisición.

### 20.1 GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

### 20.2 PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

DESCRIPCION	Unid. de	Gant.	Costo	PIM-2024
	Medida	Total	Unitario	
<b>2.6.8.1.4.2. GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				<b>30,730.00</b>
<b>MATERIAL DE ESCRITORIO</b>				<b>5,110.00</b>
PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4	EMP X500	45	18.00	900.00
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UND	16	7.00	128.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	1	2.00	2.00
TONER DE IMPRESION PARA HP CODIGO DE REFERENCIA 90X	UND	6	680.00	4,080.00
<b>COMBUSTIBLE</b>				<b>23,520.00</b>
DIESEL B5 S50	GALON	1176	20.00	23,520.00
<b>SEGURIDAD PERSONAL</b>				<b>2,100.00</b>
CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTICA UNISEX	UND	6	100.00	600.00
CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	UND	6	250.00	1,500.00
<b>2.6.8.1.4.3. GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				<b>183,297.00</b>
<b>CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS</b>				<b>177,116.00</b>
SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	Servicio	1	5,600.00	5,600.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMA SOCIALES	Servicio	1	6,000.00	6,000.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	1	1,820.00	1,820.00
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	Servicio	1	10,000.00	10,000.00
SERVICIO DE FACILITADOR EN MANEJO DE CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL	Servicio	1	4,300.00	4,300.00
SERVICIO DE INFORMACION DE ANALISIS TECNICO	Servicio	1	10,500.00	10,500.00
SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	1		
SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION TECNICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	Servicio	1	14,000.00	14,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	Servicio	1	5,000.00	5,000.00
SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	1	4,501.00	4,501.00
SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO	Servicio	1	1.00	1.00
SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME TECNICO LEGAL	Servicio	1	15,000.00	15,000.00

Ing. M. Carpio C.  
 V. B.  
 U. E.

*[Handwritten signature]*

**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura****Proyecto Especial  
Binacional  
Lago Titicaca**

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	1	9,400.00	9,400.00
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO	Servicio	1	10,000.00	10,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA EN ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	1	10,500.00	10,500.00
TASACION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	Servicio	5	14,094.00	14,094.00
BUSQUEDA DE REGISTRO	Servicio	1	180.00	180.00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	Servicio	1	120.00	120.00
SERVICIO DE REGISTROS Y TRAMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	6	27,700.00	36,200.00
PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio	1	16,200.00	16,200.00
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	1	3,700.00	3,700.00
<b>OTROS SERVICIOS</b>				<b>6,181.00</b>
<b>CAJA CHICA</b>				<b>6,181.00</b>
<b>TOTALES</b>				<b>3,242,990.00</b>

**20.3 PAGO DE TERRENOS RURALES**

DESCRIPCION		Unid. de Medida	Gant. Total	Costo Unitario	PARCIAL PIM
<b>Gastos de Capital</b>					
2.6.5.1.12	<b>TERRENOS RURALES</b>				<b>3,028,963.00</b>
	Comunidad de Canu Canu	Ha	208.747	8,284.80	1,729,425.49
	Comunidad de Puna Laqueque	Ha	52.8133	8,476.81	447,688.21
	Comunidad de Puna Ayllu	Ha	37.1822	7,581.61	281,901.00
	Comunidad de Puna Ayllu	Ha	86.3558	6,600.00	569,948.30
<b>TOTALES</b>					<b>3,028,963.00</b>

